



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 15 de abril de 1999 – Número 75

## Sumario

	PÁG
<b>I. GOBIERNO DE CANTABRIA</b>	
<b>1. Disposiciones generales</b>	
1.3 Consejo de Gobierno.–Decreto 32/99, de 8 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «reparación del camino de acceso al cementerio de Villanueva de la Peña», a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras.....	2.614
1.3 Consejo de Gobierno.–Decreto 33/99, de 8 de abril, por el que se modifica el Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.....	2.614
1.3 Consejo de Gobierno.–Decreto 34/99, de 8 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre de acueducto para saneamiento con motivo de la ejecución de las obras de «saneamiento en Herrera de Ibio, segunda fase» a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras.....	2.616
<b>3. Otras disposiciones</b>	
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resoluciones de la Dirección General de Industria, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.....	2.617
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal Gajano-Treto», y su informe de impacto ambiental.....	2.619
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Citaciones para entrega de notificaciones y documentaciones relacionadas con expedientes sancionadores.....	2.629
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Notificaciones de resoluciones en expedientes sancionadores.....	2.631
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Informaciones públicas de expedientes promovidos para construcciones.....	2.633
<b>4. Subastas y concursos</b>	
4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncio de subasta, procedimiento abierto.....	2.634
<b>II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
<b>2. Otras disposiciones</b>	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	2.634
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	2.646
<b>III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>1. Personal</b>	
Cartes, Comillas, Instituto Municipal de Deportes, Santander y Suances, .....	2.649
<b>3. Economía y presupuestos</b>	
Camargo, Santa Cruz de Bezana, Santander y Torrelavega, .....	2.664

# I. GOBIERNO DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

*DECRETO 32/99, de 8 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «reparación del camino de acceso al cementerio de Villanueva de la Peña» a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras.*

El Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «reparación del camino de acceso al cementerio de Villanueva de la Peña» en dicho municipio.

Finca objeto de expropiación: Herederos de don Antonio Vélez Ruiz; referencia catastral, parcela catastral del Catastro de Urbana número 35-71-057; superficie total, 3.967 metros cuadrados; superficie a expropiar, 153 metros cuadrados, y datos de la finca, parcela en Villanueva de la Peña, al sitio de Revía. Linda: Norte, con don Jesús Ramón Lamo González; Sur, con camino; Este, con don Juan Carlos Pajarín Herrero, y Oeste, con don Ramón García de los Salmones Gutiérrez.

En sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Mazcuerras el día 25 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de obras redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Roberto García Barrera.

En sesión plenaria ordinaria de 23 de diciembre de 1998 adoptó, entre otros, acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, habiéndose practicado información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 19, correspondiente al día 27 de enero de 1999, así como en el periódico «El Diario Montañés» de 4 de febrero del año en curso, así como notificación personal a los afectados por la expropiación.

Se han producido alegaciones por parte de alguno de los afectos, las cuales fueron resueltas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mazcuerras en sesión ordinaria de 1 de febrero de 1999, siguiéndose adelante con el expediente. Igualmente, en sesión plenaria ordinaria de 1 de marzo del presente año se adoptó acuerdo de continuar con la tramitación del expediente en el que hace referencia a la finca cuyo titular son los herederos de don Antonio Vélez Ruiz, así como solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Conforme a lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Gobierno de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados.

La declaración de urgencia se justifica en virtud de la utilidad pública de la obra a ejecutar y la necesidad de ocupación de los terrenos por tratarse de una obra de pavimentación de vía pública e implantación de un servicio de saneamiento, siendo ambos de competencia municipal, los cuales vienen siendo demandados por los vecinos en base a lo dispuesto en el artículo 18.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y cuya prestación viene exigida a este Ayuntamiento por el apartado a) del artículo 26 de la precitada Ley de Bases, existiendo proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación, efectuada la contratación, no siendo posible la ejecución total de la obra por no contarse con las auto-

rizaciones necesarias; teniendo en cuenta que la demora en dicha ejecución pudiera dar lugar a notables perjuicios a la Administración.

Según consta en el expediente remitido por el Ayuntamiento, se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la partida 511.611.

En su virtud, a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 31 de marzo de 1999,

### DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «reparación del camino de acceso al cementerio de Villanueva de la Peña», a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras, siendo la finca objeto de expropiación la anteriormente descrita, cuyos propietarios son los herederos de don Antonio Vélez Ruiz.

Santander, 8 de abril de 1999.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE CANTABRIA,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Rafael Gutiérrez Suárez  
99/130072

### CONSEJO DE GOBIERNO

*DECRETO 33/1999, de 8 de abril, por el que se modifica el Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.*

El Reglamento (CEE) 2.080/1992 del Consejo, de 30 de junio, establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, y el Reglamento (CEE) 1.610/1989 del Consejo, de 29 de mayo, establece acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

Dicha normativa, que recoge la reforma de la política agraria comunitaria tendente a compensar las pérdidas de rentas que ocasionará a los agricultores la adaptación a una organización común de mercado, fue desarrollada por el Gobierno de España mediante los Reales Decretos 378/1993, de 12 de marzo, y 2.086/1994, de 20 de octubre, por los que se establecía un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. Con posterioridad, el Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero, ha venido a modificar y sustituir ambas disposiciones.

En el marco de las referidas normas corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras funciones y en el ámbito de su territorio, elaborar programas regionales, concretar los importes de las ayudas, fijar los requisitos técnicos de los trabajos, así como tramitar, resolver y liquidar los expedientes relativos a las ayudas que se establezcan. En desarrollo de aquellas funciones, el Gobierno de Cantabria publicó el Decreto 31/1996 por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

La experiencia adquirida en los tres años de aplicación de dicho Decreto aconseja introducir algunas modificaciones que permitan simplificaciones en los trámites, mejoras en los resultados o simples aclaraciones en la interpretación, manteniéndose los objetivos del mismo que abarcan entre otros:

- La disminución del impacto negativo que puedan producir en las rentas de las explotaciones agrarias los cambios previstos en el contexto de la reforma de las organizaciones comunes de mercado.

- La diversificación de actividades de las personas que trabajan en la agricultura y contribuir a que la forestación sea una alternativa de renta, teniendo en cuenta el valor y el plazo de los ingresos generados por el bosque y las explotaciones agroforestales.

- La restauración forestal que permita la implantación de masas forestales adecuadas a los correspondientes ecosistemas, alcanzando un volumen que permita su gestión racional.

- Contribuir a la corrección del efecto invernadero, de los graves problemas de erosión que sufren algunas zonas de Cantabria, a la conservación y mejora del suelo, la fauna, la flora y las aguas, así como la disminución en el riesgo de incendios.

- La mejora a medio y largo plazo de los recursos forestales contribuyendo a la reducción del déficit de los mismos.

- Contribuir a una gestión del espacio natural compatible con el equilibrio del medio ambiente, favoreciendo el desarrollo de ecosistemas forestales beneficiosos para la agricultura.

Consecuentemente con lo expuesto, a propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de marzo de 1999,

## DISPONGO

### Artículo único

El Decreto 31/1996, de 3 de abril, quedará modificado como sigue:

1) En el apartado 1 del artículo 5 se añadirá el siguiente guión:

«- Arrendatarios de explotaciones agrarias por período superior a quince años, o turno que posibilite el proyecto de repoblación».

2) El apartado 2 del artículo 5 se sustituirá por el texto siguiente:

«2. Las ayudas para gastos de forestación y primas de mantenimiento podrán ser solicitadas por cualquier persona física o jurídica que efectúe la forestación de tierras agrarias».

3) En el apartado 3 del artículo 5 se añadirá el siguiente párrafo:

«Tampoco podrán percibir las primas compensatorias las Entidades Locales u otras de carácter público, así como los titulares de concesiones de terrenos cuya propiedad corresponda a dichas Entidades».

4) Se eliminará el punto 2 del artículo 6.

5) En el apartado 1 del artículo 7 se sustituirá «se atenderán las primeras 10 hectáreas por solicitante y año, con el orden de prioridad que se establece en los siguientes apartados: «por «se seguirá el orden de prioridad que se establece a continuación:» y se añadirá el siguiente apartado:

«f) Otras personas físicas o jurídicas de derecho privado que no sean titulares de explotaciones agrarias».

6) Se eliminarán los puntos 2 y 3 del artículo 7.

7) En el cuadro del punto 1 del artículo 8 se eliminará la última fila de casillas.

8) En el punto 2 del artículo 9 tendrá la siguiente redacción «Las primas de mantenimiento que corresponden a los cinco años podrán sumarse y proceder a pagos al agricultor con periodicidad distinta de la anual durante ese período, siempre que se garantice el mantenimiento de las nuevas plantaciones. Asimismo, podrán sumarse con los gastos de forestación para la distribución de su importe global».

9) En el artículo 9 se añadirá el siguiente punto:

«3. En los años y en las zonas en que sean declaradas por la Administración General del Estado o la Comunidad

Autónoma de Cantabria sequías, inundaciones o heladas de carácter extraordinario y haya habido marras superiores al 40%, las primas de mantenimiento podrán incrementarse hasta un 35%, en función de las pérdidas».

10) En el artículo 10 se incorporará el siguiente punto:

«3. Con carácter general se fija el importe máximo de la prima de compensación en los terrenos de eriales y de matorral que tengan derecho a la misma en el 40% del importe fijado para el resto de los terrenos».

11) En el apartado 2 del artículo 15 se eliminará el párrafo: «Especies de crecimiento rápido explotadas en régimen a corto plazo 182.500 pesetas hectárea».

12) En el primer párrafo del artículo 16 se eliminará «se atenderán las primeras 10 hectáreas por solicitante y año.».

13) En el artículo 17 se añadirá el siguiente párrafo:

«Los trabajos solicitados no deberán estar iniciados antes de la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes».

14) En el artículo 18 se añadirán los siguientes párrafos:

«El beneficiario se compromete a mantener la repoblación forestal conforme a las condiciones de certificación y a conservar la masa creada durante un mínimo de veinte años, y proceder a la devolución del dinero percibido y de sus intereses legales si el bosque es dañado o destruido por descuido, negligencia, cambio de uso o falta de cuidados selvícolas por parte del beneficiario.

Si las superficies forestadas se transmitieran en todo o en parte, las primas restantes se adecuarán a las situación del nuevo titular, debiendo cumplir éste las condiciones exigibles para la percepción de las ayudas otorgadas».

15) La redacción del artículo 21 se sustituirá por la siguiente:

«El número de plantas por hectárea en las forestaciones deberá estar comprendido entre el máximo y el mínimo que seguidamente se indican para cada especie o grupo de especies.

Densidades de plantación (plantas hectárea)	Máxima	Mínima
Coníferas	2.500	1.600
Castaño, nogal y cerezo	2.500	625
Resto frondosas	2.500	1.000

El espaciamiento entre los pies será regular en toda la plantación, pudiendo utilizarse los marcos de distribución que se estimen oportunos.

En el caso de castaño, nogal y cerezo, cuando la densidad elegida para plantación sea inferior a 1.000 plantas por hectárea, el importe máximo de subvención se reducirá en proporción a la disminución de los gastos».

16) Los guiones primero y segundo del artículo 24 se sustituirán por los siguientes:

«- Reposición de las marras que se fueran produciendo en este período, de forma que durante los cinco primeros años tras la plantación el porcentaje de plantas conseguidas por hectárea no sea inferior al 80% de la densidad inicial, o al 90 por ciento de la misma cuando se empleen densidades inferiores a 1.000 plantas/hectárea.

- Limpias o desbroces de la vegetación espontánea que compita con las plantas instaladas. Se practicarán al menos una vez al año y, convenientemente, cada vez que el matorral iguale en altura a las plantas a proteger».

17) En el punto 1 del artículo 25 se sustituirán «media» por «una y media», y «dos» por «tres».

18) En el primer guión del apartado 2 del artículo 25 se eliminará «en el plazo de dieciocho años».

19) En el segundo guión del artículo 25 se añadirá al final «y cualesquiera otros que resultaren de estudios que se realicen sobre usos del suelo».

20) Al final del párrafo tercero del artículo 26 se añadirá «salvo autorización expresa de la Administración».

21) La redacción del artículo 27 quedará de la siguiente forma:

«Las solicitudes para acogerse a las ayudas previstas en el presente Decreto se presentarán preferentemente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza o en las Agencias Comarcales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, desde el 1 de enero al 15 de marzo de cada año.

La solicitud de ayuda deberá ir acompañada de una memoria técnica o un proyecto con su correspondiente presupuesto justificativo, en base a los cuales se fijará la cuantía de la ayuda.

Se requerirá un proyecto firmado por técnico con titulación competente, ingeniero de Montes o ingeniero técnico forestal, en el caso de actuaciones en superficies superiores a 10 hectáreas, visado por el correspondiente Colegio Oficial. En los demás casos, también podrá la Administración requerir la presentación de proyecto cuando, a su juicio, la importancia de los trabajos así lo hiciera conveniente.

Cuando la superficie sea inferior a 10 hectáreas será necesaria la presentación de una memoria técnica, que en caso de que la misma sea inferior a 3 hectáreas podrá ser firmada por el autor. Por el contrario, en superficies superiores a 3 hectáreas, dicha memoria tendrá que estar firmada por técnico con titulación competente, ingeniero de Montes o ingeniero técnico forestal».

22) En el primer párrafo del artículo 28 se elimina «en un plazo máximo de seis meses desde la presentación».

23) En el artículo 30 se añadirá el siguiente párrafo:

«Dicha solicitud se deberá presentar en los plazos establecidos, teniendo preferencia sobre las solicitudes que dentro del mismo orden de prioridad se presenten en el ejercicio de referencia».

#### Disposición final primera

Se faculta al consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de este Decreto.

#### Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de abril de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE CANTABRIA  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA  
José Álvarez Gancedo

99/130080

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*DECRETO 34/99, de 8 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre de acueducto para saneamiento con motivo de la ejecución de las obras de «saneamiento en Herrera de Ibio, segunda fase» a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras.*

El Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria) ha tramitado expediente de imposición de servidumbre de acueducto para saneamiento por procedimiento de urgencia sobre la finca que seguidamente se describe, afectada por la ejecución de las obras de «saneamiento en Herrera de Ibio, segunda fase», en dicho municipio.

Finca objeto de imposición de servidumbre: Finca número 1. Titulares: Herederos de don Ángel Pérez García. Referencia catastral: Parcela número 150 del polí-

gono 21 del Catastro de Rústica. Superficie total: 3.308 metros cuadrados. Superficie afectada por la imposición de servidumbre de acueducto para saneamiento: 70 metros. Datos de la finca: Parcela en Herrera de Ibio, al sitio de Prado. Linda: Norte, con don Miguel Ángel Díaz de Castro Muñoz; Sur, con herederos de don Pantaleón Fernández Gutiérrez; Este, con don Ángel Pérez Sánchez, y Oeste, con el río Ceceja.

En sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Mazcuerras el día 17 de agosto de 1998, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de obras redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Roberto García Barrera.

En sesión plenaria ordinaria de 23 de diciembre de 1998 adoptó, entre otros, acuerdo de iniciar expediente de imposición de servidumbre de acueducto, por procedimiento de urgencia, habiéndose practicado información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 20, correspondiente al día 28 de enero de 1999, así como en el periódico «El Diario Montañés» de 4 de febrero del año en curso, así como notificación personal a los afectados por la imposición de servidumbre.

Se han producido alegaciones por parte de alguno de los afectos, las cuales fueron resueltas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mazcuerras en sesión ordinaria de 1 de febrero de 1999, siguiéndose adelante con el expediente. Igualmente en sesión plenaria ordinaria de 1 de marzo del presente año se adoptó acuerdo de continuar con la tramitación del expediente en lo que afecta a la finca propiedad de los herederos de don Ángel Pérez García, así como solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Conforme a lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Gobierno de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la referida servidumbre de acueducto.

La declaración de urgencia se justifica por tratarse de implantación de un servicio de saneamiento, siendo el mismo de competencia municipal, el cual viene siendo demandado por los vecinos en base a lo dispuesto en el artículo 18.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y cuya prestación viene exigida a este Ayuntamiento por el apartado a) del artículo 26 de la precitada Ley de Bases, existiendo proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación, efectuada la contratación, no siendo posible la ejecución total de la obra por no contarse con las autorizaciones necesarias; teniendo en cuenta que la demora en dicha ejecución pudiera dar lugar a notables perjuicios a la Administración.

Según consta en el expediente remitido por el Ayuntamiento, se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la partida 441.623.

En su virtud, a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 31 de marzo de 1999,

#### DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre de acueducto para saneamiento con motivo de la ejecución de las obras de «saneamiento en Herrera de Ibio, segunda fase», a instancia del Ayuntamiento de Mazcuerras, siendo la finca objeto de

imposición de servidumbre la anteriormente descrita, cuyos propietarios son los herederos de don Ángel Pérez García.

Santander, 8 de abril de 1999.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE CANTABRIA,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Rafael Gutiérrez Suárez  
99/130087

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-9/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliación del Parque de 55 kV de la subestación de Escobedo», cuyas principales características se señalan a continuación:

La ampliación comprenderá:

a) Un primer módulo de línea de 55 kV para intercalarle en la línea actual (L. Puente).

b) Un segundo módulo de línea de 55 kV igual al a) para intercalarle en una segunda línea alimentadora, la cual será objeto de proyecto aparte (L. Cacicedo).

c) Un módulo de transformador con transformador de 12 MVA incluido.

Los módulos de la línea constarán de:

–Un seccionador de línea con cuchillas de puesta a tierra, mando manual.

–Un seccionador de barras mando motorizado.

–Un interruptor automático SF<sub>6</sub> con accionamiento electromecánico.

–Tres transformadores de intensidad.

El módulo de transformador constará de:

–Un seccionador de barras accionamiento a motor.

–Un interruptor automático SF<sub>6</sub> con accionamiento electromecánico.

–Tres transformadores de intensidad.

–Tres autoválvulas con un contador de descarga.

Transformador de potencia:

Trifásico tipo intemperie, en aceite Repsol Tensión y características s/norma de «Electra de Viesgo, S. A.».

–Potencia: 12 MVA.

–Relación: 52902±10x717/12330 V con cambiador Jansen.

Situación: Escobedo de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, así como deberá cumplir las condiciones adicionales para la atenuación del impacto ambiental contenidas en la estimación de impacto ambiental aprobatoria de fecha 24 de septiembre de 1998, formulada por la Dirección General de Medio Ambiente.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de marzo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. A., La jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, María del Carmen Martínez Corbacho.

99/103714

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-2/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación línea aérea a 12/20 kV mejora alimentación Bimbo», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica mejora alimentación Bimbo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.179 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos: 8 metálicos (2 existentes).

Origen: Apoyo número 3.

Final: Apoyo número 9.

–Línea eléctrica derivación a CTI El Bosque 2:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 25 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 2 metálicos (existentes).

Origen: Apoyo número 6 de la línea D/C La Cavada.

Final: Apoyo número 1 de la derivación.

–Línea eléctrica derivación a CTI Rañada:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 49 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 2 metálicos (existentes).

Origen: Apoyo número 7 de la línea D/C La Cavada.

Final: Apoyo número 1 de la derivación.

Situación: El Bosque.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de marzo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/112120

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Industria**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-7/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación La Riachuela y su red de alimentación a 12/20 kV», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica aérea (modificación):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 88 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-78 (existente).

Apoyos: 1 metálico.

Origen: Apoyo número 1.

Final: Apoyo número 2.

–Línea eléctrica subterránea línea Hinojedo-CT La Riachuela:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 44 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: Apoyo metálico número 2, línea Hinojedo.

Final: CT La Riachuela.

–Línea eléctrica subterránea línea Llanda-CT La Riachuela:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 23 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: Empalme en CT a sustituir.

Final: CT La Riachuela.

–Línea eléctrica subterránea CT La Riachuela-CT Viares:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 198 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: CT La Riachuela.

Final: CT Viares.

–Centro de transformación:

Denominación: La Riachuela.

Tipo: Celdas modulares telemandadas.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420-242 V.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de marzo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/116131

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Industria**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-6/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliación y reforma del centro de transformación Puerto», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: Puerto.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 3.

Celdas de protección trafo: 1.

Potencia: 250 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230-133 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de marzo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/116129

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Industria**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-138/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT Urbanización Valdecilla», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: Urbanización Valdecilla.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 400 kVA (existente), ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Solares.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/104402

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente: AT-1/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Faro, su alimentación a 12/20 kV y al CT Playa de Los Locos», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica aérea (modificación):  
Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 56 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.

Origen: Apoyo número 2.

Final: Apoyo número 3.

—Línea eléctrica subterránea alimentación CT Playa de Los Locos:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 600 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: Apoyo número 3.

Final: CT Playa de Los Locos.

—Línea eléctrica subterránea Playa de Los Locos-Faro:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 310 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: CT Playa de Los Locos.

Final: CT Playa-Faro.

—Centro de transformación:

Denominación: Faro.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 250 kVA, ampliable a 2x630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/±2,5±5+10%/420-242 V.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de marzo de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/112124

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal Gajano-Treto», y su informe de impacto ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 19/99.

Peticionario: «Enagas, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa y Reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal Gajano-Treto», que discurre por los términos municipales de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Bareyo, Meruelo, Arnúero, Escalante y Bárcena de Cicero.

Descripción de las instalaciones: Discurrirá entre la posición de válvulas D-07.8, situada en las proximidades del límite de los términos municipales de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, entre la ría de San Salvador y la autovía A-8, y la posición de válvulas D-07.15, situada en la zona Noroeste del término municipal de Bárcena de Cicero, entre la carretera N-634 y la autovía A-8, junto al municipio de Cicero.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 12".

Presión: 72 bares.

Longitud: 33.725 metros.

Presupuesto: Mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos ocho mil novecientos setenta y siete (1.294.708.977) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros, a lo largo del gasoducto, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de telecomunicaciones y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

–Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

–Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

#### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados proyecto «Ramal Gajano-Treto»

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
<i>Término municipal : Medio Cudeyo</i>						
S-ME-100	Instituto de Educación Secundaria «La Granja». 39792 - Heras, Cantabria.	948	13.362	3	155	Erial, Pradera
S-ME-101	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera. 39002 Santander, Cantabria.	8	80	3	s/n	Carretera
<i>Término municipal : Marina de Cudeyo</i>						
S-MC-100	Vidal Ruiz Lavín. Barrio Madriro, 17.- Orejo. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	112	1.658	13	36	Erial
S-MC-101	Confederación Hidrográfica del Norte - c/ Plaza de España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	4	56	13	s/n	Arroyo
S-MC-102	Instituto de Educación Secundaria.- Ministerio de Educación. 39792 - Heras, Cantabria.	90	1.260	13	37	Pradera, Monte bajo
S-MC-102 bis	Nicolás Sierra Glez, José A. Sierra Calleja y Aquilino Cobo Fernández. Bº La Sierra. 39792 - Pontejos, Cantabria.	90	1.260	13	37	Monte bajo, Pradera
S-MC-103	Ayuntamiento -. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	4	56			Camino
S-MC-104	Instituto de Educación Secundaria.- Ministerio de Educación. 39792 - Heras, Cantabria.	599	8.386	13	37	Pradera, Ría
S-MC-104 bis	Nicolás Sierra Glez, José A. Sierra Calleja y Aquilino Cobo Fernández. Barrio La Sierra. 39792 - Pontejos, Cantabria.	599	8.386	13	37	Pradera
S-MC-105	Riyosa -. 39710 - Solares, Cantabria.	103	1.442	13	48	Pradera
S-MC-106	Confederación Hidrográfica del Norte - Avda. Calvo Sotelo, 6. 39002 - Santander, Cantabria	7	98			Arroyo
S-MC-106/1	Amalio Lavín Trueba. Bº Madrazo, 16. 39719 - Orejo, Cantabria.	15	60	13	40	Pradera
S-MC-106/2	Miguel Ángel Lavín Trueba. Bº Madrazo, 16. 39719 - Orejo, Cantabria.	154	2.148	13	41	Pradera
S-MC-106/2 bis	Amalio Lavín Trueba. Bº Madrazo, 16. 39719 - Orejo, Cantabria.	154	2.148	13	41	Pradera
S-MC-107	Amalio Lavín Trueba. Bº Madrazo, 16. 39719 - Orejo, Cantabria.	118	1.636	13	45	Pradera
S-MC-108	Juan Ruiz Lavín. Bº Madriro, 17. 39719 - Orejo, Cantabria.	82	1.140	13	44	Pradera
S-MC-109	Rogelio Lavín Castanedo. Bº Madriro, 16. 39719 - Orejo, Cantabria.	27	386	13	43	Pradera
S-MC-110	Ayuntamiento -. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	4	56			Carretera
S-MC-111	Juan Ruiz Lavín. Bº Madriro, 17. 39719 - Orejo, Cantabria.	128	1.792	28	37	Pradera
S-MC-112	Manuel Ballesteros Sota. 39130 - Pedreña, Cantabria.	151	2.122	28	18	Pradera
S-MC-112 bis	Miguel Ángel Alonso Alonso. Bº La Plaza, 25. 39792 - Heras, Cantabria.	151	2.122	28	18	Pradera
S-MC-113	Luis Viadero Zubieta. Avda. Reina Victoria, 39. 39004 - Santander, Cantabria.	183	2.554	28	12	Pradera
S-MC-113 bis	Miguel Ángel Alonso Alonso. Bº La Plaza, 25. 39719 - Heras, Cantabria.	183	2.554	28	12	Pradera
S-MC-114	Bernabé Cagigas Haro y hermanos. Orejo, s/n. 39719 - Orejo, Cantabria.	64	896	28	13	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-MC-114 bis	José Gándara Haro. Bº Barreda. 39719 - Orejo, Cantabria.	64	896	28	13	Pradera
S-MC-115	Mª Luisa Higuera Bedia. c/ Cádiz, 10. 39002 - Santander, Cantabria.	87	1.218	28	6	Pradera
S-MC-115 bis	José Luis Lavín Trueba. Bº Las Callejas. 39719 - Rubayo, Cantabria.	87	1.218	28	6	Pradera
S-MC-116	Miguel Ángel Lavín Trueba. Bº Cubiles. 39719 - Setién, Cantabria.	162	2.268	28	4	Pradera
S-MC-116 bis	José Luis Lavín Trueba. Bº Las Callejas. 39719 - Rubayo, Cantabria.	162	2.268	28	4	Pradera
S-MC-117	Confederación Hidrográfica del Norte - c/ Plaza de España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	3	42	28	s/n	Arroyo
S-MC-118	Serafina Castanedo Lavas. c/ Isaac Peral, 28-7º C. 39008 - Santander, Cantabria.	104	1.428	23	201	Pradera
S-MC-118 bis	José Gándara Haro. Bº Barreda, 5. 39719 - Orejo, Cantabria.	104	1.428	23	201	Pradera
S-MC-119	Diputación Regional de Cantabria-Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	9	90			Carretera
S-MC-120	Pedro Cagigas Haro. Bª Argomilla, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	379	5.306	24	74	Pradera
S-MC-121	Diputación Regional de Cantabria-Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	4	56			Camino
S-MC-122	Salvador Lavín Cobo. Bº El Rey, 146. 39619 - San Salvador de Heras, Cantabria.	134	1.892	24	58	Pradera
S-MC-123	Pilar Prieto Cagigas. Bº La Teja, 1. 39719 - Setién, Cantabria.	89	1.230	24	297	Pradera
S-MC-124	José Ríos Carriles. Bº La Torre, 1. 39719 - Setién, Cantabria.	188	2.616	24	34	Pradera
S-MC-125	Palmira Sierra Cagigas. c/ Puente Agüero s/n. 39719 - Puente Agüero, Cantabria.	9	126	24	35	Pradera
S-MC-126	Palmira Sierra Cagigas. Puente Agüero, s/n. 39719 - Puente Agüero, Cantabria.	4	56	24	36	Pradera
S-MC-126 bis	José Ríos Carriles. Bº La Torre, 1. 39719 - Setién, Cantabria.	4	56	24	36	Pradera
S-MC-127	Dámaso Quintana Sierra. Bº La Corcada, 83. 39719 - Setién, Cantabria.	24	336	24	41	Pradera
S-MC-128	Dámaso Quintana Sierra. Bº La Corcada, 83. 39719 - Setién, Cantabria.	12	96	24	37	Pradera
S-MC-129	Pedro Lezcano Portilla. c/ Alta, 46-A. 39008 - Santander, Cantabria.	15	483	24	38	Pradera
S-MC-130	José Gándara Haro. 39719 - Orejo, Cantabria.	45	1.800	24	39	Pradera
S-MC-131	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	7	119			Carretera
S-MC-132	Marina Díez Puente. 39715 - Entrambasaguas, Cantabria.	135	2.210	4	189	Pradera
S-MC-133	Dámaso Quintana Sierra. Bº La Coreada, 83. 39719 - Setién, Cantabria.	15	255	4	190	Pradera
S-MC-134	Ayuntamiento - . Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	2	28			Camino
S-MC-135	Dámaso Quintana Sierra. Bº La Corcada, 83. 39719 - Setién, Cantabria.	63	866	4	173	Pradera
S-MC-136	Pilar Lezcano Puente. c/ Rualasal, 1-B.- 5º Izda.. 39001 - Santander, Cantabria.	18	340	4	172	Pradera
S-MC-137	Carmen Sierra Cagigas. 39719 - Setién, Cantabria.	34	476	4	170	Pradera
S-MC-138	Hermanos Laguera Sánchez. Barrio Bayas, s/n.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria	0	24	4	135	Pradera
S-MC-139	Ana Oceja Castanedo. Barrio Vayas, 64.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	25	326	4	136	Pradera
S-MC-140	Joaquina Lezcano Puente. Barrio Vayas, s/n.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria	7	98	4	137	Pradera
S-MC-141	Ramón Laza Cavada. Setién, s/n. Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	17	238	4	138	Pradera
S-MC-142	José Puente Bedia.	10	140	4	139	Pradera
S-MC-143	Hermenegildo Sierra Cagigas. 39719 - Setién, Cantabria.	6	84	4	140	Pradera
S-MC-144	Joaquín Lezcano Puente. Barrio Vayas, s/n.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria	12	168	4	141	Pradera
S-MC-145	Mª Fidela Pellón Colina. 39792 - Gajano, Cantabria.	27	378	4	142	Pradera
S-MC-146	José Puente Bedia.	43	602	4	144	Pradera
S-MC-147	Hermenegilda Sierra Cagigas. 39719 - Setién, Cantabria.	44	616	4	145	Pradera
S-MC-148	Ramón Laza Cavado. Setién, s/n.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	10	140	4	146	Pradera
S-MC-149	Carmen Sierra Cagigas. 39710 - Solares, Cantabria.	10	140	4	147	Pradera
S-MC-150	Miguel Ángel Lavín Trueba. Setién, s/n.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	11	154	4	148	Pradera
S-MC-151	José Pellón Colina. 39710 - Solares, Cantabria.	28	392	4	149	Pradera
S-MC-152	Antonio Conde Conde. Bº Casuso, 39.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	13	182	4	151	Pradera
S-MC-153	Rosa Puente Pellón. 39715 - Entrambasaguas, Cantabria.	53	742	4	152	Pradera
S-MC-154	Eugenio Vayas Cobo. 39719 - Setién, Cantabria.	50	700	4	153	Pradera
S-MC-155	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	3	42			Camino
S-MC-156	Hermenegilda Sierra Cagigas. 39719 - Setién, Cantabria.	4	12	7	79	Pradera
S-MC-157	Joaquín Lezcano Puente. Barrio Bayas, s/n. 39719 - Setién, Cantabria.	120	1.668	7	80	Pradera
S-MC-158	Pilar Lavín Pedraja. Amezo, 9.- AMEZO. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	39	570	7	82	Pradera
S-MC-159	José Luis Rodríguez Bolívar. 39793 - Villaverde de Pontones, Cantabria.	31	426	7	83	Pradera
S-MC-160	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	3	42			Camino
S-MC-161	Desconocido	0	10	7	108	Pradera
S-MC-162	Hermanos Lezcano Presmanes. Travesía Canalejas, 6-1º. 39004 - Santander, Cantabria.	125	1.738	7	84	Pradera
S-MC-163	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	9	126			Camino
S-MC-164	Desconocido	14	140	7	96	Pradera
S-MC-166	Desconocido	37	518	7	67	Pradera
S-MC-167	Luis Soto Cagigas. Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	58	812	7	90	Pradera
S-MC-168	Luis Soto Cagigas. Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	175	2.450	7	65	Pradera
S-MC-169	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	4	56			Camino
S-MC-170	Emilio Presmanes Presmanes. c/ Canalejas, 17-1º B. 39004 - Santander, Cantabria.	67	946	6	35	Pradera
S-MC-171	Emilio Presmanes Presmanes. c/ Canalejas, 17-1º B. 39004 - Santander, Cantabria.	76	1.064	6	34	Pradera
S-MC-172	Pilar Lavín Pedraja. Amezo, 9.- Amezo. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	82	1.148	6	33	Pradera
S-MC-173	Pilar Lavín Pedraja. Amezo, 9.- Amezo. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	12	48	6	32	Pradera
S-MC-174	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Carretera General, s/n. 39719 - Rubayo, Cantabria.	4	56			Camino
S-MC-175	Luis Ortiz Bolívar. Bº Monte, 56. 39719 - Setién, Cantabria.	299	4.186	7	1	Pradera
S-MC-176	Cipriano Fernández Fernández. Bº Piñeiro, 32. 39719 - Setién, Cantabria.	66	924	7	3	Pradera
S-MC-177	Luis Ortiz Bolívar. Barrio El Monte, 56.- Setién. 39719 - Marina de Cudeyo, Cantabria.	76	1.064	7	4	Pradera
S-MC-178	Hermanos Ríos Ruiz. Pº Menéndez Pelayo, 29-31. 39006 - Santander, Cantabria.	84	1.176	6	17	Pradera
S-MC-179	Demarcación de Costas - c/ Vargas, 53-10. 39010 - Santander, Cantabria.	26	364			Ría

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
<i>Término municipal : Ribamontán al Mar</i>						
S-RI-1	Feliciano Vega Hoz. 39150 - Suesa, Cantabria.	135	1.690	24	97	Pradera
S-RI-2	Antonio Santamaría Manzanás. 39150 - Suesa, Cantabria.	4	202	24	98	Pradera
S-RI-3	Demarcación de Costas - c/ Vargas, 53 10º. 39010 - Santander, Cantabria.	21	294			Ría
S-RI-4	Feliciano Vega Hoz. 39150 - Suesa, Cantabria.	17	222	24	103	Pradera
S-RI-5	Ramón Sierra Gándara. 39150 - Suesa, Cantabria.	148	2.084	24	89	Pradera
S-RI-6	Ramón Sierra Gándara. 39150 - Suesa, Cantabria.	47	658	24	88	Pradera
S-RI-7	José López Maza. 39150 - Suesa, Cantabria.	51	714	24	87	Pradera
S-RI-8	Ramón Ajá Arduengo. 39150 - Suesa, Cantabria.	103	1.410	24	86	Pradera
S-RI-9	Diputación Regional de Cantabria-Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria.	8	28			Carretera
S-RI-10	Hrdos. de Matilde Agüero Venero. c/ San Celedonio, 51 2º Izda.. 39001 - Santander, Cantabria	96	1.344	23	49	Pradera
S-RI-11	Eugenio San Emeterio González. Barrio de La Pola, 113. 39150 - Suesa, Cantabria.	49	638	23	121	Pradera
S-RI-12	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-13	J. Ramón Regato Viadero. Barrio Lamías, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	2	100	23	123	Pradera
S-RI-14	Guillermo Rubio Haro. 39150 - Suesa, Cantabria.	76	1.064	23	122	Pradera
S-RI-15	José María Bedia Navarro. 39150 - Suesa, Cantabria.	46	644	23	160	Pradera
S-RI-16	Hdros. de Federico Fernández Guate. Reina Victoria, 33 6. 39004 - Santander, Cantabria.	30	420	23	159	Pradera
S-RI-17	José Fernández Camino. 39150 - Carriazo, Cantabria.	60	840	23	158	Pradera
S-RI-18	Ramona García Agüero. Barrio Hoyo, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	13	150	23	157	Pradera
S-RI-19	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	5	70			Camino
S-RI-20	Juan Manuel Gómez Gómez. 39794 - Hoz de Anero, Cantabria.	43	586	23	162	Pradera
S-RI-21	José Ramón Regato Viadero. Barrio Lamías, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	96	1.376	23	127	Pradera
S-RI-22	Francisco Abascal Lastra. Barrio La Peña, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	205	2.870	23	161	Pradera
S-RI-23	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-24	Pedro y Santiago López Sierra. Bº Mojante. 39150 - Suesa, Cantabria.	63	878	23	149	Pradera
S-RI-25	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	85	540	23	s/n	Camino
S-RI-26	Santiago Perojo Viadero. Bº Fuentimonti. 39150 - Suesa, Cantabria.	53	318	23	97	Pradera
S-RI-27	José María Perojo Viadero. Bº Fuentimonti. 39150 - Suesa, Cantabria.	30	240	23	96	Pradera
S-RI-27/1	Amalia Alonso Perojo. 39160 - Galizano, Cantabria.	0	1.050	23	146	Pradera
S-RI-28	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 Santander, Cantabria.	5	70	23	s/n	Carretera
S-RI-29	Concepción García Agüero. Bº Fuentimonti. 39150 - Suesa, Cantabria.	122	1.740	23	18	Pradera
S-RI-30	José María Perojo Viadero. Bº Fuentimonti. 39150 - Suesa, Cantabria.	39	380	23	89	Pradera
S-RI-31	Santiago López Ruiz. 39150 - Suesa, Cantabria.	78	1.092	23	88b	Pradera
S-RI-32	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-33	Dorotea Alonso Higdo. 39150 - Suesa, Cantabria.	93	1.302	23	87	Pradera
S-RI-34	Sofía Setién Ruiz. Bº La Pola, 10. 39150 - Suesa, Cantabria.	84	928	23	85	Pradera
S-RI-34 bis	Emeterio Cagigal Galizano. Bº la Pola, 10. 39150 - Suesa, Cantabria.	84	928	23	85	Pradera
S-RI-35	Agustín Pedraja Ruiz. Bº Travesía Los Caños, 6 1º Izda.. 39001 - Santander, Cantabria.	0	248	23	86	Pradera
S-RI-36	José Luis Gómez Hoyo y Hno.. Avda. Virgen Pilar, s/n. 39718 - Medio Cudeyo, Cantabria	44	616	23	80	Pradera
S-RI-37	Carmen López Navarro y otros. Barrio de La Pola, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	70	980	23	78	Pradera
S-RI-38	Matilde Agüero Venero. c/ San Celedonio, 51. 39001 - Santander, Cantabria.	14	126	23	12	Pradera
S-RI-39	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-40	Carmen López Navarro y otros. Barrio La Pola, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	13	196	23	76	Pradera
S-RI-41	José María Gándara Gajano. 39150 - Suesa, Cantabria.	55	734	23	8	Pradera
S-RI-42	Pilar Perojo Ortiz. Barrio Suesa, 129 A. 39150 - Suesa, Cantabria.	0	24	23	4	Pradera
S-RI-43	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 Santander, Cantabria.	6	26			Carretera
S-RI-44	Hdros. de Juan Perojo Canales. Suesa, 129. 39150 - Suesa - Ribamontán al Mar, Cantabria. Luis Perojo Viadero.	0	10	25	59	Pradera
S-RI-45	Luis López Ruiz. Barrio Fuentimonte, 86. 39150 - Suesa, Cantabria.	110	1.540	25	61	Pradera
S-RI-46	Jesús Setién Ortiz. Barrio de La Pola. s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	63	882	25	60	Pradera
S-RI-47	Luis López Ruiz. Barrio Fuentimonte, 86. 39150 - Suesa, Cantabria.	31	434	25	55	Pradera
S-RI-48	María Sierra Bedia y otros. Barrio La Frontera, 14. 39694 - Santa María de Cayón, Cantabria	4	30	25	54	Pradera
S-RI-49	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-50	José Luis Gómez Hoyo y otro. Avda. Virgen Pilar. 39718 - Medio Cudeyo, Cantabria.	81	1.122	25	49	Pradera
S-RI-51	Dolores Gándara Gajano. c/ Miralmar, 7 - 1 - 4º Izda.. 39003 - Santander, Cantabria.	30	434	19	56	Pradera
S-RI-52	Íciar Alzaola de la Sota. Ctra. General, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	66	1.658	19	57	Pradera
S-RI-53	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42	19	s/n	Camino
S-RI-54	José Luis Gómez Hoyo y otro. c/ Lope de Vega, 6. 39003 - Santander, Cantabria.	124	1.736	19	123	Pradera
S-RI-55	Íciar Alzaola de la Sota. Ctra. General, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	125	1.702	19	156	Pradera
S-RI-56	Abel Lavín Lavín. 39140 - Somo, Cantabria.	47	706	19	174	Pradera
S-RI-57	María Sierra Bedia y otros. c/ Justicia, 4. 39008 - Santander, Cantabria.	20	288	19	172	Pradera
S-RI-58	José Antonio Gutiérrez Setién. Castanedo, s/n. 39150 - Castanedo, Cantabria.	45	630	19	171	Pradera
S-RI-59	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-60	Íciar Alzola de la Sota. Ctra. General, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	252	3.528	19	144	Pradera
S-RI-61	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. de España, 2. 33071 - Oviedo (Asturias),	3	42			Arroyo
S-RI-62	Abel Lavín Lavín. 39140 - Somo, Cantabria.	12	56	19	142	Pradera
S-RI-63	Josefa Álvarez Alonso. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	0	10	19	143	Pradera
S-RI-64	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	2	28			Camino
S-RI-65	Íciar Alzaola de la Sota. Ctra. General, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	69	966	19	86	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-RI-66	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-67	Eugenio Ajá Moro. 39150 - Castanedo, Cantabria.	75	1.050	19	99	Pradera
S-RI-68	Eduardo del Campo San Emeterio. Barrio El Pozo, s/n. 39150 - Castanedo, Cantabria.	111	1.606	1	98	Pradera, Labor
S-RI-69	José María Agüero Gajano. c/ Tantín, 1 4º Izda.. 39001 - Santander, Cantabria.	56	752	19	93	Pradera
S-RI-70	Alfredo Pérez Edesa. Diseminado, 68. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	62	860	19	94	Pradera
S-RI-71	Ángel Lavín Lavín y otro. 39140 - Somo, Cantabria.	3	16	19	90	Pradera
S-RI-72	Alfredo Pérez Edesa. Diseminado, 68. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria	85	1.250	19	95	Pradera
S-RI-73	Cesar Manzanos Gómez. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	42	588	19	20	Pradera
S-RI-74	Eusebia Madrazo Madrazo.	68	952	19	252	Pradera
S-RI-75	Prudencia Agüero Cobo. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	89	1.246	19	22	Pradera
S-RI-76	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria	4	56	19	s/n	Carretera
S-RI-77	Matilde Cobo Cobo. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria. Prudencia Agüero Cobo.	132	1.848	19	180	Pradera
S-RI-78	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	8	112			Camino
S-RI-79	Ramón Sánchez Cobo. Castanedo, s/n. 39150 - Castanedo, Cantabria.	103	1.458	19	181	Pradera
S-RI-80	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-81	Ramón Sánchez Cobo. Castanedo, s/n. 39150 - Castanedo, Cantabria.	58	812	18	39	Pradera
S-RI-82	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	4	56			Camino
S-RI-83	Pedro López Lavín. Barrio Galizano, 121. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria	415	5.810	18	2	Pradera
S-RI-84	Federico Lavín Fernández. Barrio Galizano, 122. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria	229	3.206	18	3	Pradera
S-RI-85	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	4	46			Camino
S-RI-86	José Campo Vuelta. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	44	628	18	42	Pradera
S-RI-87	José María Carre Torriente. Barrio Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria	283	3.962	18	8	Pradera
S-RI-88	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	8	112			Camino
S-RI-89	Antonia Sánchez Cobo. Barrio Castanedo, 52. 39150 - Castanedo - Ribamontán al Mar, Cantabria	151	2.114	18	44	Pradera
S-RI-90	Confederación Hidrográfica del Norte - c/ Plaza de España, 2. 33071 - Oviedo (Asturias).	5	70			Arroyo
S-RI-91	Antonia Sánchez Cobo. Barrio Carriazo, 68. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria	88	1.220	18	44	Pradera
S-RI-92	Purificación Castillo Castillo. Barrio Galizano, s/n. 39150 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	64	928	18	46	Pradera
S-RI-93	Asunción Rubio Fernández.	110	1.516	18	47	Pradera
S-RI-94	Genaro Ezquerria Asón. Cueto - Bº Arribay, 15. 39012 - Santander, Cantabria.	2	96	18	48	Pradera
S-RI-95	Carmen Regato Hazas y otros.	53	692	18	49	Pradera
S-RI-96	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	2	28			Camino
S-RI-97	José María Vierna Hazas. c/ Cádiz, 11 4º Izda.. 39002 - Santander, Cantabria.	45	630	18	50	Pradera
S-RI-98	Eduardo del Campo San Emeterio. Barrio El Pozo, s/n. 39150 - Castanedo, Cantabria.	116	1.612	18	51	Pradera
S-RI-99	Darío Fernández Gómez y otros. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	53	742	18	52	Pradera
S-RI-100	Carolina Fernández Ruiz. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	133	1.862	18	24	Pradera
S-RI-101	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	60	18	s/n	Camino
S-RI-102	María Angeles Olagoria Portilla. 39150 - Carriazo, Cantabria.	0	15	18	22	Pradera
S-RI-103	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 -Santander, Cantabria.	6	26	18	s/n	Carretera
S-RI-104	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	0	30	16	s/n	Camino
S-RI-105	Félix Asón Fernández. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	118	1.620	16	45	Pradera
S-RI-106	Felipe Cubillas Anillo. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	24	384	16	44	Pradera
S-RI-107	Josefa Ángela Rubio Revilla. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	122	1.660	16	48	Pradera
S-RI-108	César Martínez Cabrillo. Carriazo, 68. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	0	245	16	88	Pradera
S-RI-109	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-110	Francisca Arduengo San Miguel. 39612 - Parbayón - Piélagos, Cantabria.	77	1.078	16	196	Pradera
S-RI-111	Custodio Remigio Arduengo San Miguel. Carriazo, 83. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria	36	504	16	50	Pradera
S-RI-112	Hilario Hoz Zubillaga. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	51	702	16	7	Pradera
S-RI-113	Carlos Zubeldía Viadero. Barrio San Piri, 4. 39160 - Galizano, Cantabria.	59	858	16	8	Pradera
S-RI-114	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	4	56			Camino
S-RI-115	Enrique Álvarez Gutiérrez. Barrio San Piri, s/n. 39150 - Galizano, Cantabria.	140	1.260	15	31	Pradera
S-RI-116	Hilario Hoz Zubillaga. Carriazo, s/n. 39150 - Carriazo - Ribamontán al Mar, Cantabria.	41	1.274	15	30	Pradera
S-RI-117	Eloy Fernández Asón. Callejo Verde, s/n. 39150 - Galizano, Cantabria.	78	1.092	15	60	Pradera
S-RI-118	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-119	Consuelo de la Torre Tijera. 39150 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	172	2.408	15	9	Pradera
S-RI-120	Confederación Hidrográfica del Norte - c/ Plaza de España, 2. 33071 - Oviedo (Asturias).	2	28			Arroyo
S-RI-121	Rosa Martínez Anillo. 39170 - Ajo - Bareyo, Cantabria.	45	630	15	65	Pradera
S-RI-122	Concepción Castillo Presmanes. Galizano, s/n. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	71	994	15	66	Pradera, Labor
S-RI-123	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	2	28	15	s/n	Camino
S-RI-124	Concepción Castillo Presmanes. Galizano, s/n. 39160 - Galizano, Cantabria.	64	896	15	68	Pradera
S-RI-125	José María Agüero Cagigal. 39160 - Galizano, Cantabria.	53	742	15	69	Pradera
S-RI-126	Ángel Martínez Gómez. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	76	1.064	15	70	Pradera
S-RI-127	Ofelia Ortiz Cobo. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	37	618	15	14	Pradera
S-RI-128	José María Agüero Cagigal. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	15	270	15	12	Pradera
S-RI-130	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria.	6	0			Carretera
S-RI-131	José Ramón Ortiz San Emeterio. 39195 - Arnüero - Quejo de Arnüero, Cantabria.	94	1.316	14	28	Pradera
S-RI-132	Luisa Ortiz Cobo. c/ Santa Lucía, 45. 39002 - Santander, Cantabria.	34	460	14	29	Huerta
S-RI-133	Concepción Castillo Presmanes. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	33	462	14	30	Pradera
S-RI-134	Crescencia Ortiz Cobo. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	37	518	14	1	Pradera
S-RI-135	Junta Vecinal de Galizano - 39160 - Galizano, Cantabria.	15	196	14	2	Pradera
S-RI-136	Diputación Regional.- Servicio de Carretera. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria.	16	0			Carretera
S-RI-137	Nicasio Gómez Iñarra. Barrio La Rampla, s/n. 39002 - Galizano, Cantabria.	51	702	9	35	Pradera, Labor Secano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-RI-138	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	4	56			Camino
S-RI-139	Lorenzo Rivas Valle.	100	1.400	9	34	Labor Secano
S-RI-140	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-141	Luz Viadero Hermosa.	83	1.162	12	31	Labor Secano
S-RI-142	María Viadero Hermosa.	60	840	12	30	Labor Secano
S-RI-143	Adolfo Colina San Emeterio. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	54	756	12	29	Labor Secano
S-RI-144	Lorenzo Rivas Valle.	76	1.064	12	28	Labor Secano
S-RI-145	Luis Muñoz Cobo. Barrio El Cuartel, 14. 39160 - Galizano, Cantabria.	65	910	12	27	Pradera
S-RI-146	Emilio Escandón Pérez. Galizano, 11. 39160 - Galizano, Cantabria.	77	1.078	12	129	Pradera
S-RI-147	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42			Camino
S-RI-148	Juan Antonio Pellón Ortiz. c/ Junco, 10. 39003 - Santander, Cantabria.	83	1.162	12	26	Labor Secano
S-RI-149	Crescencia Ortiz Cobo. Galizano, 84. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	85	1.190	12	118	Labor Secano
S-RI-150	Ofelia Ortiz Cobo. Galizano. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	88	1.232	12	119	Labor Secano
S-RI-151	Emilio Escandón Zubillaga. Barrio La Iglesia, s/n. 39160 - Galizano, Cantabria.	145	2.014	12	24	Labor Secano
S-RI-152	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	2	28			Camino
S-RI-153	Emilio Escandón Zubillaga. Barrio La Iglesia, s/n. 39160 - Galizano, Cantabria.	12	168	12	23	Monte bajo
S-RI-154	Agapito Cano Presmanes. Galizano, 15. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	180	2.520	12	22	Pradera, Monte Alto
S-RI-155	Emilio Escandón Zubillaga. 39160 - Galizano, Cantabria.	166	1.660	12	19	Monte Alto
S-RI-156	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	0	624			Camino
S-RI-157	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	3	42	12	s/n	Carretera
S-RI-158	Rosa Martínez Anillo. 39170 - Ajo - Bareyo, Cantabria.	166	1.660	12	18	Monte Alto
S-RI-159	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	0	768	12	s/n	Camino
S-RI-160	Indalecio Grueiro Grueiro. c/ Juan de la Cierva, 3 Puerta B. 48910 - Sestao, Vizcaya.	34	508	13	6	Pradera
S-RI-161	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar - Ctra. General, s/n. 39150 - Carriazo, Cantabria.	4	56	13	s/n	Camino
S-RI-162	Francisco Conde Velasco. c/ Juan de la Cierva, 3 Puerta B. 48910 - Sestao, Vizcaya.	172	2.408	13	5	Pradera
S-RI-163	Pedro Lavín Gómez. 39310 - Miengo, Cantabria.	0	210	13	7	Pradera
S-RI-164	Ángel Pérez Barquín. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	45	450	13	18	Pradera
S-RI-165	Hros. Juan Manuel Pérez Barquín. Barrio Las Llevas. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria. Juan Manuel Pérez Ruiz.	52	712	13	8	Pradera
S-RI-166	Consuelo Viadero Gómez. Galizano, s/n. 39160 - Galizano, Cantabria.	96	1.296	13	20	Pradera
S-RI-167	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 Santander, Cantabria.	18	0			Carretera
<i>Término municipal : Bareyo</i>						
S-BY-1	José Luis Barreda Fernández. c/ San Fernando, nº 22. 39010 - Santander, Cantabria.	123	1.562	12	1	Pradera
S-BY-2	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n.. 39170 - Ajo de Bareyo, Cantabria.	4	1.505	12	s/n	Camino
S-BY-3	Adolfo Cuesta Marco. Avda. Benedicto Ruiz, nº 2. 39170 - Ajo de Bareyo, Cantabria.	140	1.750	12	8	Pradera
S-BY-4	Antonio Diez Gómez. Avda. Benedicto Ruiz, s/n.. 39170 - Ajo de Bareyo, Cantabria.	98	1.029	12	10	Pradera
S-BY-5	Julia Sierra Madrazo. Avda. Benedicto Ruiz, s/n. 39170 - Ajo de Bareyo, Cantabria.	12	48	12	11	Pradera
S-BY-6	Miguel Diez Gómez. Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	155	2.134	12	14	Pradera
S-BY-7	Desconocido.	447	6.258	19	57	Pradera
S-BY-8	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	3	42	19	s/n	Camino
S-BY-9	Vidal Laza Portilla. Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	177	2.430	19	2	Erial
S-BY-10	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	2	90	19	s/n	Camino
S-BY-11	Ramón Aguirre Salvarrey. Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	0	24	19	5	Pradera
S-BY-12	Nemesio Aguirre Salvarrey. C/ Fernando de los Ríos, 64-2º. 39006 - Santander, Cantabria.	107	1.462	19	4	Erial
S-BY-13	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	3	42	19	s/n	Camino
S-BY-14	E. Pelayo e Hijos, s.a. -	130	1.820	19	13	Pradera, Euc.
S-BY-15	Benigna Aguirre Cueto y otro. Hrdos. de Nemesio Aguirre Ruiz. Barrio el Mazo. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	48	672	19	23	Pradera
S-BY-16	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n.. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	4	56			Camino
S-BY-17	Antonio Cruz Palacio. Barrio Cubillas, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	6	56	19	24	Pradera
S-BY-18	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. C/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 Santander, Cantabria.	7	28	19	s/n	Carretera
S-BY-19	Manuela Madrazo Lavín. Barrio Cubillas, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	8	100	18	1	Pradera
S-BY-20	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	2	28			Camino
S-BY-21	Ángel Espino Fernández. Barrio La Peña, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	104	1.636	18	5	Pradera
S-BY-22	José M <sup>º</sup> Espino Fernández. C/ Juan XXIII, nº 12. 39600 - Muriedas de Camargo, Cantabria.	163	2.102	18	4	Pradera
S-BY-23	Benito Verdejo Ruiz. Avda. Benedicto Ruiz, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	101	1.470	18	8	Pradera
S-BY-24	Antonio Ruiz Ruiz. Barrio Rosillo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	65	814	18	9	Pradera
S-BY-25	Saturino Madrazo Ruiz. Barrio Cubillas, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	126	1.764	18	11	Pradera
S-BY-26	Antonio Revuelta Llama. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	45	630	18	12	Pradera
S-BY-27	Ayuntamiento de Bareyo - Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	3	42			Camino
S-BY-28	Antonio Revuelta Llama. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	74	1.036	18	30	Pradera
S-BY-29	Antonio Revuelta Llama. Áurea San Emeterio Revuelta. Barrio La Torre, s/n. 39170 Bareyo, Cantabria.	39	546	18	29	Pradera
S-BY-30	Martín San Emeterio Revuelta. Barrio Utiens, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	45	630	18	28	Pradera
S-BY-31	Elvira Revuelta Llama. C/ Fernando VI, 2. 39008 - Santander, Cantabria.	40	560	18	27	Pradera
S-BY-32	Ursula Revuelta Llama. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	45	630	18	26	Pradera
S-BY-33	Daniel Revuelta Mantecón. Hrdos. de Alberto Revuelta Llama. C/ Orejo, s/n. 39719 Orejo, Cantabria.	40	560	18	25	Pradera
S-BY-34	Samuel Sierra Hoz. Barrio La Torre. 39170 - Bareyo, Cantabria.	76	1.064	18	24	Pradera
S-BY-35	Emilio Cueto Llano. 39191 - Güemes, Cantabria.	76	1.016	18	23	Pradera
S-BY-36	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras - C/ Juan de Herrera, 14-20. 39002 Santander, Cantabria.	5	70			Carretera
S-BY-37	Emilio Cueto Llano. 39191 - Güemes, Cantabria.	50	652	24	2	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-BY-38	Emilio Cueto Llano. 39191 - Güemes, Cantabria.	83	1.162	24	3	Pradera
S-BY-39	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras -. C/ Juan de Herrera, 14-20. 39002 Santander, Cantabria.	3	42			Carretera
S-BY-40	Antonio Sárraga Fuentes. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	27	342	16	66	Pradera
S-BY-41	Hrdos. de José Ramón Aguirre Vega. C/ Fernando VI, nº 2. 39008 - Santander, Cantabria. Sebastián Aguirre Revuelta.	132	1.848	16	65	Pradera
S-BY-42	Ángel Cobo San Emeterio y otros. Barrio san Roque, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	77	1.126	16	63	Pradera
S-BY-43	Ambrosio Crespo Díez. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	100	1.358	16	62	Pradera
S-BY-44	Andrés Revuelta Cruz. Barrio Pedrero, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria. Andrés Revuelta Llama.	47	658	16	73	Pradera
S-BY-45	Rogelio Bernardo Cabanzón. Barrio La Venta, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	47	658	16	72	Pradera
S-BY-46	Dámaso Hoz Gómez. Barrio San Roque, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	132	1.848	16	70	Pradera
S-BY-47	Ángel Cobo San Emeterio y otros. Barrio San Roque, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	240	3.360	16	78	Pradera
S-BY-48	Narciso Gómez Cobó. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	0	16	16	79	Pradera
S-BY-49	Valeriano Vejo Cabanzón. Barrio La Venta, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	135	1.410	16	86	Pradera
S-BY-50	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras -. C/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 Santander, Cantabria.	195	1.788			Carretera
S-BY-51	Enriqueta Alonso Nogueras. - Bareyo.	83	332	16	92	Pradera
S-BY-52	José Manuel Sierra Gómez. Barrio La Torre, s/n. 39170 - Bareyo, Cantabria.	63	882	16	93	Pradera
S-BY-53	Ayuntamiento de Bareyo -. Barrio de Ajo, s/n. 39170 - Ajo-Bareyo, Cantabria.	3	12			Camino
<i>Término municipal : Meruelo</i>						
S-MR-1	Hrdos. Socorro Gómez Díez. Bº Solorga. 39192 - Meruelo, Cantabria. José Manuel Siserra Gómez.	42	588	2	15	Pradera
S-MR-3	Carmen Vega Izquierdo. Bº Solorga s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	330	5.079	2	29	Erial
S-MR-4	Dionisio Gómez Martínez. Bº Solorga s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	30	330	2	28	Pradera
S-MR-5	Ayuntamiento de Meruelo -. Bº La Maza s/n.	6	124	2	s/n	Camino
S-MR-6	Concepción Ruiz Muner. Bº La Maza . 39192 - Meruela, Cantabria.	0	32	2	23	Pradera
S-MR-7	Fernando Rubio Maro.	273	4.590	2	30	Pradera
S-MR-8	Ayuntamiento de Meruelo -. Bº La Maza s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo , Cantabria.	5	213	2	s/n	Camino
S-MR-9	Victoriano Saniz Diego. Bº La Roduera s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	68	1.122	2	57	Pradera
S-MR-10	Victoriano Saniz Diego. Bº La Roduera s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	77	1.284	2	33	Pradera
S-MR-11	Idelfonso Saniz Hoz. Bº La Ruedera s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	50	850	2	65	Pradera
S-MR-12	Idelfonso Saniz Diego. Bº La Roduera s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	62	1.054	2	34	Pradera
S-MR-13	Jesusa y Alfonso Saniz Diego. Bº La Rodera. 39192 - Meruelo, Cantabria.	14	111	2	35	Pradera
S-MR-14	Ayuntamiento de Meruelo -. Bº La Maza s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	5	85	2	s/n	Camino
S-MR-15	José y Daniel Lavín Barquín. Bº El Campo. 39192 - Meruelo, Cantabria.	64	832	2	59	Pradera
S-MR-16	Idelfonso Saniz Hoz. Bº La Rodadura s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	0	248	2	58	Pradera
S-MR-17	Confederación Hidrográfica del Norte -. c/ Plaza de España, 2. 33071 - Oviedo (Asturias).	4	68	2	s/n	Río
S-MR-18	José y Daniel Lavín Barquín. Bº El Campo. 39192 - Meruelo, Cantabria.	226	3.788	3	49	Pradera
S-MR-19	Ayuntamiento de Meruelo -. Bº La Maza s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	3	42	3	s/n	Camino
S-MR-20	José y Daniel Lavín Barquín. Bº El Campo. 39192 - Meruelo, Cantabria.	57	798	3	71	Pradera
S-MR-22	José Hoz Ortiz. Bº El Campo. 39192 - Meruelo, Cantabria.	50	700	3	76	Pradera
S-MR-23	Ángel Ruiz Gómez. Bº Verna s/n. 39192 - San Bartolomé de Meruelo, Cantabria.	87	1.218	3	70	Pradera
S-MR-24	Aracely Fernández Díaz. Barrio Santa Ana . 39192 - Meruelo, Cantabria.	42	588	3	113	Pradera
S-MR-25	María Fernández Díaz. c/ Obispo Menéndez Luarca, 12 3º I. 39008 - Santander, Cantabria.	50	700	3	115	Pradera
S-MR-26	José Ramón Fernández Díaz. Bº La Maza s/n. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	92	1.288	3	85	Pradera
S-MR-27	Norberto Somarriba Abascal. Bº La Maza s/n. 39912 - Meruelo, Cantabria.	33	480	3	86	Pradera
S-MR-28	Diputación Regional-Servicios de Carretera -. c/ Juan de Herrera, 14 2º . 39002 Santander, Cantabria.	6	84	3	s/n	Carretera
S-MR-29	Ángela Vega Cuesta.	5	40	7	88	Pradera
S-MR-30	José Luna Domínguez. c/ Cisneros, 98 E 6º Izq.. 39007 - Santander, Cantabria.	41	574	7	87	Pradera
S-MR-31	Ayuntamiento de Meruelo -. Barrio La Maza s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	3	42	7	s/n	Camino
S-MR-32	Ángela Vega Cuesta.	4	32	7	70	Pradera
S-MR-32/1	Hrdos. Crisanta Ruiz Abascal. Bº El Mazo. 39192 - Meruelo, Cantabria. Manuel Cobo Ruiz.	7	228	7	85	Pradera
S-MR-33	Ángela Vega Cuesta.	20	188	7	71	Pradera
S-MR-34	Benito Setién González. Barrio Humilladero s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	62	868	3	72	Pradera
S-MR-35	Gerardo Menéndez Gómez. Barrio La Maza, s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	28	392	7	69	Pradera
S-MR-36	Crisanta Ruiz Abascal. Manuel Cobo Ruiz. Barrio El Mazo s/n. 39192 - Meruelo, Cantabria.	130	1.820	7	66	Pradera
S-MR-37	José Matanza Soto . Barrio El Mazo s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	110	1.540	7	62	Pradera
S-MR-38	Benito Setién González. Barrio Humilladero s/n. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	286	4.004	7	60	Pradera
S-MR-39	Diputación Regional-Servicio de Carreteras -. c/ Juan de Herrera 14, 2º. 39002 Santander, Cantabria.	8	112	7	s/n	Carretera
S-MR-40	Joaquín Cobo Lavín. Barrio Vierna s/n. 39192 - San Bartolomé de Meruelo , Cantabria.	51	714	8	134	Pradera
S-MR-41	Ayuntamiento de Meruelo -. Barrio La Maza s/n . 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	12	450	8	s/n	Camino
S-MR-42	Teresa y Baltasar Menero Vallejo. 39618 - Pontejos, Cantabria.	70	280	8	133	Pradera
S-MR-43	José Luis y Pedro Portilla Lezcano. c/ Alta, 46 A, C-12-A. 39008 - Santander, Cantabria.	20	80	8	132	Pradera
S-MR-43/1	Justa Ballesteros Cuetos. Bº Las Hazas. 39192 - Meruelo, Cantabria.	40	580	8	101	Pradera
S-MR-43/2	Diputación Regional-Servicio de Carreteras -. c/ Juan De Herrera, 14 2º. 39002 Santander, Cantabria.	12	168	8	s/n	Carretera
S-MR-44	Baltasar Setién Vallejo. 39618 - Pontejos, Cantabria.	61	854	8	90	Pradera
S-MR-44/1	Ayuntamiento de Meruelo -. Barrio La Maza s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	2	28	8	s/n	Camino
S-MR-45	Bandilla Carriedo Fernández. Bº La Maza . 39192 - Meruelo, Cantabria.	62	868	8	93	Pradera
S-MR-46	Luisa Menero Pellón. Bº Las Mazas s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	30	420	8	94	Pradera
S-MR-47	Nieves y Juana Ortiz Palacio. c/ Canet, 29 1º 1º A. 08017 - Barcelona.	46	644	8	64	Pradera
S-MR-48	Eusebia Ballesteros Cuetos. Bº Las Hazas. 39192 - Meruelo, Cantabria.	24	336	8	79	Pradera
S-MR-49	Roberto y Herminia Sotelo Vasco. Avda. Los Castros, 55. 39005 - Santander, Cantabria.	24	336	8	78	Pradera
S-MR-50	Pilar y Daniel Ruiz Mazou. Barrio Villanueva, s/n. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	32	448	8	77	Pradera
S-MR-51	Eusebia Ballesteros Cuetos. Barrio Las Hazas. 39192 - Meruelo, Cantabria.	32	448	8	76	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-MR-52	Hrdos. de Nazario Setién Lavín. c/ San Roque, s/n. 39570 - Potes, Cantabria. José Luis de Cabo Bravo.	29	406	8	74	Pradera
S-MR-53	Corina Ballesteros Pérez. Artaza, 22 1º A. 48940 - Lejona, Vizcaya.	38	532	8	62	Pradera
S-MR-54	Lucía Ballesteros Pérez. Barrio Villanueva. 39192 - Meruelo, Cantabria.	28	392	8	56	Pradera
S-MR-55	Ayuntamiento de Meruelo -. Barrio La Maza, s/n. 39182 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	3	42	8	s/n	Camino
S-MR-56	Félix y Olimpia Gómez Gutiérrez. Barrio Peñalacia, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	98	1.372	8	55	Pradera
S-MR-57	Teresa, Aurelio Villar Colina y otro. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	25	350	8	54	Pradera
S-MR-58	Teresa y Aurelio Villar Somaza. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	25	350	8	53	Pradera
S-MR-59	Josefa Villar Somaza. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	28	392	8	52	Pradera
S-MR-60	Aurelio Villar Somaza. Pedro Peña Villar. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	30	420	8	50	Pradera
S-MR-61	Victoria y Aurelio Villar Somaza. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	23	322	8	48	Pradera
S-MR-62	Flores y Aurelio Villar Somaza. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	18	252	8	47	Pradera
S-MR-63	Aurelio Villar Somaza. Barrio El Coboso, s/n. 39192 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	15	210	8	46	Pradera
S-MR-64	Flores y Aurelio Villar Somaza. Barrio Cuboso. 39192 - Meruelo, Cantabria.	2	100	8	45	Pradera
S-MR-65	Ayuntamiento de Meruelo -. Barrio La Maza, s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo,	160	600	8	s/n	Camino
S-MR-66	Carmen Sisniega Expósito. Barrio Villanueva, s/n. 39192 - San Mames de Meruelo,	20	360	8	196	Pradera
S-MR-67	Elvira Ballesteros Pérez. Barrio Villanueva. 39192 - Meruelo, Cantabria.	35	290	8	199	Pradera
S-MR-68	Joaquín Cobo Lavín. Barrio Vierna, s/n. 39192 - San Bartolomé de Meruelo, Cantabria.	12	138	8	200	Pradera
S-MR-69	Desconocido -.	0	198	8	44	Pradera

*Término municipal : Arnuero*

S-AR-1	Benigno Aguirre Vega. C/ Vado, s/n. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	85	1.190	25	117	Pradera
S-AR-2	Ayuntamiento de Arnuero -. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	5	70			Camino
S-AR-3	María Luisa Barcio Ruiz. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	87	1.218	25	116	Pradera
S-AR-4	Saturnino Asón Viadero. Barrio del Castillo-San Pantaleón. 39195 - Arnuero, Cantabria.	44	648	25	114	Pradera
S-AR-5	Miguel Ruiz del Mazo. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	80	1.670	25	110	Pradera
S-AR-7	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras -. C/ Juan de Herrera14-20. 39002 - Santander, Cantabria.	8	112			Carretera
S-AR-8	Darío Iribarnegaray Jado. C/ Joaquín Costa 18-2º B. 39005 - Santander, Cantabria.	60	808	28	23	Pradera
S-AR-9	Saturnino Asón Viadero. 39195 - Castillo de Arnuero-San Pantaleón, Cantabria.	14	210	28	25	Pradera
S-AR-10	José Felipe Arce Rasillo. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	25	210	28	22	Pradera
S-AR-11	Aurora García Arce. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	56	780	28	29	Pradera
S-AR-12	José Felipe Arce Rasillo. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	54	756	28	5	Pradera
S-AR-13	Ayuntamiento de Arnuero -. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	5	70			Camino
S-AR-14	José Felipe Arce Rasillo. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	204	2.856	28	74	Pradera
S-AR-15	Ayuntamiento de Arnuero -. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	3	42	28	s/n	Camino
S-AR-16	Dionisio Asón Solar. Barrio Peñalacia, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	63	756	28	46	Pradera
S-AR-17	Dionisio Asón Solar. Castillo Diseminado, 51. 39195 - Arnuero, Cantabria.	285	2.350	28	54	Pradera
S-AR-17/1	Juan Manuel Casanueva Gutiérrez. Avda. Marqués de Mont, 149. 08912 - Badalona, Barcelona	21	294	28	78	Pradera
S-AR-18	Ayuntamiento de Arnuero -. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	3	42			Camino
S-AR-19	Dionisio Asón Solar. Barrio Peñalacia, s/n. 39395 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	40	350	27	19	Pradera
S-AR-20	Nicolás Asón Gutiérrez. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	35	420	27	20	Pradera
S-AR-21	Florentina Bajo Cubillas. Hrdos. de Francisco Bajo Pérez. C/ Antonio Burgos, nº 2. 39700 Castro Urdiales, Cantabria.	75	1.350	27	24	Pradera
S-AR-22	Rosa Viadero Pérez. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	55	525	27	25	Pradera
S-AR-23	Emérito Ruiz Isusi. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	197	2.608	27	4	Pradera
S-AR-24	Jesús Sierra Isusi. Barrio El Escajal, nº5. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	0	150	27	6	Pradera
S-AR-25	Ayuntamiento de Arnuero -. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	3	42			Camino
S-AR-25/1	Hrdos. de Felisa Isabel Pérez Rey. C/ Camilo Alonso vega, nº 6-6º. 39007 - Santander, Cantabria.	5	20	27	29	Pradera
	María del Carmen Gómez Pérez.					
S-AR-26	Amparo Colina Sampedro. Barrio San Juan, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	212	3.000	27	30	Pradera
S-AR-27	María Pilar Colina Zubieta. Barrio San Pantaleón, s/n. 39195 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	55	770	27	72	Eucaliptal
S-AR-28	Pedro Diego Cobo. Disiminado Baranda, 27. 39795 - Escalante, Cantabria.	28	392	27	73	Monte bajo

*Término municipal : Escalante*

S-ES-1	Pedro Diego Cobo. Disimenado Baranda, 27. 39795 - Escalante, Cantabria.	280	3.920	1	1	Pradera
S-ES-2	Ramón Bada Rey y otros. Puente, 12. 39795 - Escalante, Cantabria.	127	1.742	1	28	Pradera
S-ES-3	Domingo Oveja Rivas. Barrio del Convento s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	27	378	1	27	Pradera
S-ES-4	Francisco Iribarnegaray Jado. Barrio de Lastra s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	68	960	1	30	Pradera
S-ES-4/1	Ayuntamiento -. Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42	1	s/n	Camino
S-ES-5	José Arriba Jado.	113	1.582	1	22	Pradera
S-ES-6	Domingo Oveja Rivas. Barrio del Convento s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	18	252	1	58	Pradera
S-ES-7	Domingo Oveja Rivas. Barrio del Convento s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	12	168	1	59	Pradera
S-ES-8	Mª Luisa Rivas González. Plaza Rubén Darío, 10. 39005 - Santander, Cantabria.	12	168	1	60	Pradera
S-ES-9	Ignacio Rivas González. Puente, 11. 39795 - Escalante, Cantabria.	8	112	1	61	Pradera
S-ES-10	Juan Moreno Garamendi. Barrio Borroto s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	31	434	1	62	Eucaliptal
S-ES-11	Ayuntamiento -. Plaza de España, 21. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42	1	s/n	Camino
S-ES-12	Ramón Bada Rey y Otros. Barrio San Juan, 14. 39795 - Escalante, Cantabria.	75	1.050	1	64	Pradera
S-ES-13	José Andrés Cruz Ruiz. Avda. de Cantabria, 15. 39795 - Escalante, Cantabria.	30	525	1	80	Pradera
S-ES-14	Mariano Cruz Ruiz. Isla Quejo, 81-83. 39195 - Arnuero, Cantabria.	39	498	1	81	Pradera
S-ES-15	Eduardo Iribarnegaray Jado. Plaza Vigo, 2. 15701 - Sant. de Compostela (Galicia)Coruña	50	700	1	74	Pradera
S-ES-16	Emilio Olego Cobo. 39795 - Escalante, Cantabria.	32	448	1	76	Pradera
S-ES-17	Eduardo Iribarnegaray Jado. Pérez Galdós, 37. 39005 - Santander, Cantabria.	48	672	1	118	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-ES-18	Heradio Iribarnegaray Jado. Heros, 28 4º A. 48009 - Bilbao, Vizcaya.	61	854	1	119	Pradera
S-ES-19	Micaela Venero Ocejo. 39795 - Escalante, Cantabria.	30	452	1	121	Pradera
S-ES-20	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42			Camino
S-ES-21	María Jesús Rodríguez Gutiérrez. 39795 - Escalante, Cantabria.	22	252	1	131	Pradera
S-ES-22	José Ramón Veci Ocejo. Fragua, 6 E-9. 39790 - Barcena de Cicero, Cantabria.	52	764	1	132	Pradera
S-ES-23	Pedro Gutiérrez Soroza. 39795 - Escalante, Cantabria.	34	428	1	130	Pradera
S-ES-24	Aurelia Pila Jado. Travesía Daniel Alegre, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	2	100	1	133	Pradera
S-ES-25	Aurelia Pila Jado. Travesía Daniel Alegre, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	63	882	1	129	Pradera
S-ES-26	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42			Camino
S-ES-27	Aurelia Pila Jado. Travesía Daniel Alegre, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	82	1.112	6	44	Pradera
S-ES-28	Concepción Gutiérrez Revuelta. 39795 - Escalante, Cantabria.	35	490	6	47	Pradera
S-ES-29	Ramón Bada Rey y otros. Barrio San Juan, 14. 39795 - Escalante, Cantabria.	0	60	6	48	Pradera
S-ES-30	Enrique Ocejo Ocejo. Varanda, 39. 39795 - Escalante, Cantabria.	62	868	6	49	Pradera
S-ES-31	Manuel Cobo Trueba. Barrio La Canal, s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	25	100	6	63	Pradera
S-ES-32	Miguel Iribarnegaray Jado. Pérez Galdós, 37. 39795 - Santander, Cantabria.	44	616	6	50	Pradera
S-ES-33	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	2	28	6	9005	Camino
S-ES-34	María Luisa Ruiz Canales. Mesón, 469. 39795 - Escalante, Cantabria.	48	672	6	61	Pradera, Monte bajo
S-ES-35	Francisco Iribarnegaray Jado. barrio de Lastra, s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	95	1.378	6	55	Pradera
S-ES-36	Milagros Iribarnegaray Jado. Lope de Vega, 18 4º A. 39003 - Santander, Cantabria.	55	770	6	60	Pradera
S-ES-37	Miguel Iribarnegaray Jado. Pérez Galdós, 37. 39005 - Santander, Cantabria.	88	1.132	6	58	Pradera
S-ES-38	Milagros Iribarnegaray Jado. Lope de Vega, 18 4º A. 39003 - Santander, Cantabria.	0	100	6	56	Pradera
S-ES-39	Ramón Bada Rey y otros. Barrio de San Juan, 14. 39795 - Escalante, Cantabria.	34	476	6	57	Pradera
S-ES-40	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	4	56			Camino
S-ES-41	Desconocido -	76	1.064	6	96	Pradera
S-ES-42	Francisco Sarabia Venero. Barrio San Juan, 7. 39795 - Escalante, Cantabria.	55	770	6	109	Pradera
S-ES-43	Ana María Collantes y Garnica. 39795 - Escalante, Cantabria.	53	742	6	74	Pradera
S-ES-44	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. Juan de Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria.	5	70	6	s/n	Carretera
S-ES-45	Francisco Iribarnegaray Jado. Barrio de Lastra s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	46	594	12	3	Pradera
S-ES-46	Carlos Collantes y Garnica. 39795 - Escalante, Cantabria.	27	378	12	17	Pradera
S-ES-47	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42			Camino
S-ES-48	Mercedes Iribarnegaray Jado. Villamediana, 18 D 2º A. 26003 - Logroño, La Rioja.	38	532	12	18	Pradera
S-ES-49	Ramón Ruiz Expósito. Bien Aparecido, 2. 39795 - Escalante, Cantabria.	20	280	12	10	Pradera
S-ES-50	Mercedes Iribarnegaray Jado. Villamediana, 18-D 2ºD. 26003 - Logroño, La Rioja.	12	168	12	11	Pradera
S-ES-51	Mercedes Iribarnegaray Jado. Villamediana, 18-D 2ºA. 26003 - Logroño, La Rioja.	53	742	12	13	Pradera
S-ES-52	Mercedes Iribarnegaray Jado. Villamediana, 18-D 2ºD. 26003 - Logroño, La Rioja.	28	392	12	12	Pradera
S-ES-53	Mª Estrella Rivas Venero. Picos de Europa s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	19	266	12	69	Pradera
S-ES-54	Arsenio Ruiz Rivas. Barrio Noval, 13. 39795 - Escalante, Cantabria.	52	572	12	70	Pradera
S-ES-55	Mercedes Iribarnegaray Jado. Villamediana, 18-D 2ºA. 26003 - Logroño, La Rioja.	68	748	12	112	Pradera
S-ES-56	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 26003 - Escalante, La Rioja.	0	402			Camino
S-ES-57	Alberto Sarabia Venero. Carretera de Gama-Santoña s/n. 39795 - Escalante, Cantabria.	53	530	12	111	Pradera
S-ES-58	Miguel Iribarnegaray Jado. Pérez Galdós, 37. 39005 - Santander, Cantabria.	73	1.022	12	110	Pradera
S-ES-59	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	8	88			Camino
S-ES-60	Francisco Sampedro de la Riva. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama-Barcena de Cicero, Cantabria.	0	218	12	109	Pradera
S-ES-61	Marnia Haya Torre. Las Huertas. 39740 - Santoña, Cantabria.	84	1.176	12	34	Pradera
S-ES-62	Encarnación Solano Matauras. Tren de noviembre 1º D 5º. 39010 - Santander, Cantabria.	2	10	12	68	Pradera
S-ES-63	Ana Mª Collantes y Garnica. Noval, 11 (o Portilla, 3). 39795 - Escalante, Cantabria.	97	1.310	12	67	Pradera
S-ES-64	Francisco San Pedro de la Riva. Barrio Gama. 39790 - Gama-Barcena de Cicero, Cantabria.	0	80	12	36	Pradera
S-ES-65	Ayuntamiento - Plaza de España, 2. 39795 - Escalante, Cantabria.	7	98			Camino
S-ES-66	Adela Carmen Ruiz. 39795 - Escalante, Cantabria.	57	798	12	40	Pradera
S-ES-67	Natividad Pérez Salazar. Barrio San Juan, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	73	1.022	12	171	Pradera
S-ES-68	Marnia y María Abarcal Díez. Barrio Gama, 9. 39790 - Barcena de Cicero, Cantabria.	8	48	12	169	Pradera
S-ES-69	Miguel Sarabia Venero. Barrio San Juan, 7. 39795 - Escalante, Cantabria.	123	1.722	12	172	Pradera
S-ES-70	Francisco y Miguel Sarabia Venero. Barrio San Juan, 7. 39795 - Escalante, Cantabria.	2	26	12	173	Pradera
S-ES-71	Pilar y Manuel Cuevo Matanzas. Río Negro, 22. 39795 - Escalante, Cantabria.	83	1.162	12	182	Pradera
S-ES-71/1	Pilar y Manuel Cuevo Matanzas. Río Negro, 22. 39795 - Escalante, Cantabria.	12	52	12	181	Pradera
S-ES-72	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42			Camino
S-ES-73	Mª Clara Cruz Matanzas. Barrio Gama, 8. 39790 - Barcena de Cicero, Cantabria.	18	252	12	177	Pradera
S-ES-74	Confederación Hidrográfica del Norte - Juan de Herrera, 3. 39002 - Santander, Cantabria.	4	56			Río
S-ES-75	Felipe Cruz Bora. Barrio gama. 39790 - Barcena de Cicero, Cantabria.	38	532	10	16	Pradera
S-ES-76	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	3	42	11	s/n	Camino
S-ES-77	Nicanor González Pérez y otros. Chiqui Otaegui, 13. 48340 - Amorebieta (Vizcaya), Vizcaya	101	1.426	11	6	Pradera
S-ES-78	Ayuntamiento - Plaza de España, 1. 39795 - Escalante, Cantabria.	5	70			Camino
S-ES-79	José Manuel Ruiz Vega. Barrio Gama. 39790 - Barcena de Cicero, Cantabria.	140	1.960	11	25	Pradera
S-ES-80	Paloma Ruano Vega. Pº de Alcobendas, 6. Chalet 21. 28409 - La Moraleja (Madrid), Madrid.	263	3.962	11	18	Erial
S-ES-81	Alfredo Cagigas Peral. 39795 - Escalante, Cantabria.	39	546	11	19	Pradera
S-ES-82	Andrés Monasterio Anillo. El Carmen, 6. 39750 - Colindres, Cantabria.	83	1.126	11	28	Pradera

*Término municipal : Bárcena de Cicero*

S-BC-1	Jesús Salmón Salmón. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	131	1.834	3	2	Pradera
S-BC-2	F.E.V.E. - Plaza las Estaciones s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	7	98	3	s/n	Ferrocarril
S-BC-3	Joaquín Pereda Pelayo. Ricardo Regero, 279. 06000 - Badajoz.	18	342	13	4	Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
S-BC-4	Ayuntamiento Bárcena De Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-5	F.E.V.E - Plaza las Estaciones s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	20	280			Ferrocarril
S-BC-6	Fomento -. c/ Vargas 53-10º. 39010 - Santander, Cantabria.	10	140			Carretera
S-BC-7	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	20	420	2	8	Pradera
S-BC-8	Vicente Vegas Palacio (y otros). 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	21	294	2	7	Pradera
S-BC-9	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-10	Joaquín Pereda Pelayo. c/ Ricardo Reguero, 279. 06000 - Badajoz.	38	532	2	10	Pradera
S-BC-11	Joaquín Pereda Pelayo. c/ Ricardo Reguero, 279. 06000 - Badajoz.	34	476	2	11	Pradera
S-BC-12	Joaquín Pereda Pelayo. c/ Ricardo Reguero, 279. 06000 - Badajoz.	226	3.164	2	13	Pradera
S-BC-13	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama (Cantabria).	3	42			Camino
S-BC-14	Gumersindo Ruiz Martínez. Barrio La Madrid, 6. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	210	2.986	2	44	Pradera
S-BC-15	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama (Cantabria).	3	42			Camino
S-BC-16	Gumersindo Ruiz Martínez. Barrio La Madrid, 6. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	340	4.760	2	38	Pradera
S-BC-16/1	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. barrio Gama s/n. 39790 - Gama (Cantabria).	3	42			Camino
S-BC-17	Zoilo San Miguel San Sebastián. Barrio La Madrid s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	49	686	2	34	Pradera
S-BC-18	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama (Cantabria).	8	112			Camino
S-BC-19	Zoilo Miguel San Sebastián. Barrio La Madrid s/n. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	84	1.208	4	21	Pradera
S-BC-20	Matilde Alonso Fernández. Barrio Gama s/n. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	17	68	4	22	Pradera
S-BC-21	Longinos Cano Trueba. Barrio La Madrid, 93. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	44	616	4	19	Pradera
S-BC-22	María Naveda Quintana. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria), Cantabria.	31	434	4	32	Pradera
S-BC-23	Manuel Naveda Sánchez (y otros). Avda. Madariaga, 3. 48014 - Bilbao (Vizcaya).	49	686	4	31	Pradera
S-BC-24	Hrdos. Manuel Naveda Quintanilla. c/ Palencia, 5. 42000 - Soria. Luis Naveda Pallarés.	36	504	4	330	Pradera
S-BC-25	Visitación Naveda Naveda (y otros). Barrio La Iglesia, 1. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	15	226	4	30	Pradera
S-BC-25/1	Vidal Manuel Lavín García.	2	8	4	33	Pradera
S-BC-26	Visitación Naveda Naveda. c/ Simancas, 34. 39007 - Santander, Cantabria.	50	682	4	29	Pradera
S-BC-27	Arsenio Naveda Quintana. Barrio La Iglesia s/n. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	25	362	4	28	Pradera
S-BC-28	Eduardo Castillo Guillén. Barrio El Manzanal s/n. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	107	1.498	4	27	Pradera
S-BC-29	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio de Gama s/n. 39790 - Gama (Cantabria).	4	56			Camino
S-BC-30	Ángel Rodríguez López. Barrio La Iglesia, 9. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	35	490	4	103	Pradera
S-BC-31	Visitación Naveda Naveda. c/ Simancas, 34. 39007 - Santander, Cantabria.	40	800	4	104	Pradera
S-BC-32	Diputación Regional-Servicio de Carreteras -. c/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 Santander, Cantabria.-	6	0	4	5241	Carretera
S-BC-32/1	Lorenzo Osorio Ocejo. Barrio La Madrid s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	60	4	106	Pradera
S-BC-33	Lorenza Osorio Ocejo (y otros). Barrio La Madrid s/n. 39790 - bárcena de Cicero, Cantabria.	115	1.610	4	107	Pradera
S-BC-34	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-35	Ángel Rodríguez López. Barrio La Iglesia, 9. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	94	1.316	4	109	Pradera
S-BC-36	Ángel Puente Cruz. Barrio El Cristo. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	74	1.036	4	110	Pradera
S-BC-37	María Fernández Alonso. Barrio Palacio s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	100	1.400	4	112	Pradera
S-BC-38	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	10	140			Camino
S-BC-39	Genoveva Lastra Trujeda. Barrio la Colonia s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	56	784	4	216	Pradera
S-BC-40	Inés Vizcaíno de la Colonia. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria), Cantabria.	110	1.540	4	217	Pradera
S-BC-41	Alfredo Rueda Lastra. Barrio La Bodega s/n. 39790 - Bárcena de Cicero (Cantabria).	8	210	4	220	Pradera
S-BC-42	Mamerio Herrería Pereda. c/ Ruiz de Alda, 6. 39009 - Santander, Cantabria.	38	574	4	173	Pradera
S-BC-43	Concepción Rueda Vierna. c/ Guevara, 7. 39001 - Santander, Cantabria.	88	1.196	4	172	Pradera
S-BC-44	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-45	Concepción Rueda Vierna. c/ Guevara, 7. 39001 - santander, Cantabria.	212	2.968	6	171	Pradera
S-BC-46	Marcelino Cagigas Peral. Barrio La Gloria, 7. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	95	1.274	6	176	Pradera
S-BC-47	María Teresa Fernández Toca. Barrio Gama. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	431	6.334	6	161	Pradera
S-BC-48	José Velardos González de Aguilar. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	177	2.194	6	61	Pradera, Monte bajo
S-BC-49	Pilar Fernández Beci. Barrio de Rueda. 39790 - Cicero, Cantabria.	5	140	6	149	Eucaliptal
S-BC-50	Felipa San Emeterio Veci. Barrio Mazuecas. 39790 - Cicero, Cantabria.	34	315	6	62	Eucaliptal
S-BC-50/1	Felipa San Emeterio Veci. Barrio Mazuecas s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	2	125	6	63	Monte bajo
S-BC-51	José Ramón Veci Ocejo. Barrio Baranda, 7. 39795 - Escalante, Cantabria.	78	1.092	6	64	Pradera
S-BC-52	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. Barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-53	Emilio Garnica Madrazo. Barrio mazuecas s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	40	560	6	147	Pradera
S-BC-54	Antonio Rueda Campo. 39790 - Cicero-Bárcena de Cicero, Cantabria.	37	506	6	141	Pradera
S-BC-55	Luisa Camilo Rueda. 39790 - Cicero-Bárcena de Cicero, Cantabria.	20	260	6	140	Pradera
S-BC-56	Carlos Veci Cicero. c/ Monte Coloca, 1. 39008 - Santander, Cantabria.	20	260	6	136	Pradera
S-BC-57	Tomás Rueda Campo. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	43	602	6	133	Pradera
S-BC-58	Luz y Juan José Lucera Carrizola . 48000 - Bilbao, Vizcaya.	120	1.480	6	130	Pradera
S-BC-59	Desconocido.	31	620	6	129	Pradera
S-BC-60	Rafael Ruiz San Juan. Barrio La Ermita. 39790 - Cicero, Cantabria.	140	1.960	6	123	Pradera
S-BC-61	Lucas Magro Pascual. Barrio Paderne. 39790 - Cicero, Cantabria.	29	406	6	122	Eucaliptal
S-BC-62	Martín Mazo Valle. barrio El Manzanal, 4. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	41	574	6	119	Erial
S-BC-63	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero -. barrio Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	4	56	6	9001	Camino
S-BC-64	Desconocido.	35	640	8	11	Pradera
S-BC-65	Dolores Magro Pascual. Barrio Paderne s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	32	448	8	12	Pradera
S-BC-66	Manuel Rueda Veci. Avda. Federico Somarriba, 7 2º. 39840 - Ampuero (Cantabria).	13	62	8	13	Pradera
S-BC-67	Dolores Magro Pascual. Barrio Paderne s/n. 39790 - Bárcena de Cicero-Santoña, Cantabria.	22	292	8	14	Pradera
S-BC-68	Esteban Rueda Lastra. barrio La Madrid. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	12	184	8	42	Pradera
S-BC-68/1	Carmen Gutiérrez Montero. Barrio Mazuecas. 39790 - Cicero, Cantabria.	2	12	8	41	Pradera
S-BC-69	Dolores Magro Pascual. Barrio Paderne s/n. 39790 - Bárcena de Cicero-Santoña, Cantabria.	14	112	8	40	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Políg.	Parcela	
F S-BC-70	Mª Carmen Gutiérrez Arnaiz. Bº Mazuecas s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	2	126	8	43	Pradera
S-BC-71	Dolores Magro Pascual. Bº paderne s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	19	162	8	50	Pradera
S-BC-72	Celestino Gutiérrez San Bartolomé. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	54	774	8	49	Pradera
S-BC-73	José Ramón Veci Oejo. Barrio la Fragua. 39790 - Cicero, Cantabria.	28	342	8	52	Pradera
S-BC-74	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero - Bº Gama s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	2	28			Pradera
S-BC-75	Concepción Pando Naveda. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	44	616	8	104	Pradera
S-BC-76	Miguel Rozas Lucera. Bº Cicero-Vía 16. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	5	30	8	101	Pradera
S-BC-77	Mª Concepción Lucera Pando (y otros). c/ San Fernando, 44. 39010 - Santander, Cantabria.	12	168	8	100	Pradera
S-BC-78	Celestina Rozas San Emeterio. Bº San Pelayo s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	38	532	8	99	Pradera
S-BC-79	Mª Concepción Lucera Pando (y otros). c/ San Fernando, 44. 39010 - Santander, Cantabria.	12	168	8	97	Pradera

### Instalaciones auxiliares proyecto: «Ramal Gajano-Treto»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m2	Exp. m.²	Políg.	Parcela	
<i>Término municipal: Marina de Cudeyo</i>							
S-MC-128-PO	Dámaso Quintana Sierra. Bº La Corcada, 83. 39719 - Setién, Cantabria.	0	0	27	24	37	Pradera
S-MC-129-PO	Pedro Lezcano Portilla. c/ Alta, 46-A. 39008 - Santander, Cantabria.	0	0	360	24	38	Pradera
S-MC-130-PO	José Gándara Haro. 39719 - Orejo, Cantabria.	0	0	1.840	24	39	Pradera
<i>Término municipal: Ribamontán al mar</i>							
S-RI-52-PO	Iciar Alzaola de la Sota. Ctra. General, s/n. 39150 - Suesa, Cantabria.	0	0	750	19	57	Pradera
S-RI-127-PO	Ofelia Ortiz Cobo. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	0	0	869	15	14	Pradera
S-RI-128-PO	José María Agüero Cagigal. 39160 - Galizano - Ribamontán al Mar, Cantabria.	0	0	235	15	12	Pradera
<i>Término municipal: Meruelo</i>							
S-MR-7-PO	Fernando Rubio Maro.	0	0	1.796	2	30	Pradera
S-MR-37-PO	José Matanza Soto. Barrio El Mazo s/n. 39192 - San Miguel de Meruelo, Cantabria.	0	0	80	7	62	Pradera
<i>Término municipal: Arnuelo</i>							
S-AR-5-PO	Miguel Ruiz del Mazo. 39195 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	0	1.710	25	110	Pradera
S-AR-6-PO	Benito Ortiz Ruiz. C/ San Pedro, s/n. 39195 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	0	450	25	111	Pradera
<i>Término municipal: Escalante</i>							
S-ES-39-PO	Ramón Bada Rey y otros. Barrio de San Juan, 14. 39795 - Escalante, Cantabria.	0	0	1.110	6	57	Pradera
<i>Término municipal: Bárcena de Cicero</i>							
S-BC-78-PO	Celestina Rozas San Emeterio. Bº San Pelayo s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	0	0	756	8	99	Pradera
S-BC-79-PO	Mª Concepción Lucera Pando (y otros). c/ San Fernando, 44. 39010 - Santander, Cantabria.	0	0	800	8	97	Pradera

99/114589

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

###### EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don David Álvarez Fernández.

Domicilio: 39526 Novalés (Cantabria).

Expediente: S-0272-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128814

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

###### EDICTO

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Melsiotrans, S. L.».

Domicilio: Siopiri, 9, 48600 Sopelana (Vizcaya).

Expediente: S-0250-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128807

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Eduardo Saiz Serna.

Domicilio: San Martín, 5, 39212 Nestares (Cantabria).

Expediente: S-0194-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128801

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Inversiones Herpeco, S. L.».

Domicilio: Marqués de la Hermida, 34-A, 39009 Santander.

Expediente: S-0170-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128791

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Marcelino Martínez Conde.

Domicilio: Avenida Pedro San Martín, 16-7, 39010 Santander.

Expediente: S-0130-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128773

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Santiago Mier Sánchez.

Domicilio: Urbanización La Cabroja, 1, 39500 Cabezón (Cantabria).

Expediente: S-0095-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128770

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Alquiner Alquileres del Norte».

Domicilio: Pol. I. Aurreá P. 3, 48510 V. Trápaga (Vizcaya).

Expediente: S-0168-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128780

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO  
Y COMUNICACIONES****Dirección General de Transportes y Comunicaciones****EDICTO**

Por medio del presente anuncio se comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles para personarse en esta Dirección General, sita en la calle Burgos, número 11-3.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacérsele entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: «Pinturas Besaya, S. L.».

Domicilio: Barrio La Luz, 14, 39311 Santiago de Cartes (Cantabria).

Expediente: S-0287-O-99.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de marzo de 1999.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.  
99/128817

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.653-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Hergo, S. C.», con DNI/CIF G-39326616, con domicilio en Alday, 17, 39600 Maliaño (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 15.000 pesetas por infracción a los artículos 142.c) y 199.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.  
99/128721

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.413-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Inversiones Herpeco, S. L.», con DNI/CIF B-39411673, con domicilio en Marqués de la Hermida, 34-A, 39009 Santander, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 90, 140.a) y 41, 197.a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.  
99/128710

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.412-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Inversiones Herpeco, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-39411673, con domicilio en Marqués de la Hermida, 34-A, 39009 Santander, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 90, 140.a) y 41, 197.a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.  
99/128706

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.714-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Dolomitas Díaz, S. L.», con DNI/CIF B-39312426, con domicilio en Pol. La Mies, G-39, 39312 Requejada (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 140.a) y 197.a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128729

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.742-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Congelados del Puerto», con domicilio en Matilde de la Torre, 2, 39700 Castro (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q) y 198.s) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128739

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.718-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Gela Vizcaya, S. A.», con DNI/CIF B-39312426, con domicilio en Barandiarán, 5, 48903 Baracaldo (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q) y 198.s) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128735

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.757-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don José Martín Francisco, con DNI/CIF 14709686, con domicilio en Alonso Allende, 2-4, 48920, Portugalete (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 15.000 pesetas por infracción a los artículos 103, 142.a) y 158, 199.a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128751

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-20.745-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra doña Amaya Eguiluz Cortázar, con DNI/CIF 22715507, con domicilio en 1.º de Mayo, 49-2, 48901 Baracaldo (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 5.000 pesetas por infracción a los artículos 142.b) y 199.b) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128744

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-0019-O-99, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Canterech Antigua Cantera de Caliza, S. L.», con domicilio en barrio La Cadena 48891 Carranza (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 103, 141.b) y 158, 198.b) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128762

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20.869-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Mamolera Ruiz Calderón, Pepín Nereo, S. A.», con DNI/CIF A-39052220, con domicilio en San Román, 39012 Santander (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 103, 141.b) y 158, 198.b) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128758

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20.753-O-98, seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Reciclajes Maype, S. L.», con DNI/CIF B-33494303, con domicilio en Granda-Bober, 33510 Siero (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 90, 140.a) y 41, 197.a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en calle Burgos, 11-3.º, de Santander, y transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier caja o banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 31 de marzo de 1999.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

99/128747

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303955, promovido por don José María Puente Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Rioseco, del municipio de Guriezo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/121584

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

número 303953, promovido por don Ramón Hernando Llaguno, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mioño, del municipio de Castro Urdiales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, -J. Emilio Misas Martínez.  
99/121576

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303942, promovido por doña Águeda Susana Díaz de la Campa, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Molina-Ruiseñada, del municipio de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.  
99/105847

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303929, promovido por don Higinio Sañudo Hoz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boo, del municipio de Piélagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/95097

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto.*

1.- Objeto: 4.1.46.99 «Urbanización y pavimentación en Camijanes y zonas adyacentes (Herrerías)».

Presupuesto: 26.417.942 pesetas (158.775,03 euros).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

2.- Objeto: 4.1.49.99 «Mejora del camino de acceso a Navedo (Peñarrubia)».

Presupuesto: 49.950.377 pesetas (300.207,81 euros).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 8 de abril de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez,  
99/130170

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dependencia Regional de Recaudación

##### Área de Recaudación Ejecutiva

*Unidad de menor cuantía (39782)*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto y procedimiento administrativo que se especifica a continuación:

Acto y providencia de apremio:

(Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia Regional de Recaudación.

Área de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado tributario comprendido en la relación que a continuación se inserta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27, 3ª planta.

Asimismo se advierte, a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde de el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El jefe Regional de Recaudación, Teofilo Quesada Zamora.

#### NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO

##### Dependencia de Recaudación de Cantabria

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
13993321Y BEDIA GONZALEZ MANUELA CL/ GRAL.DAVILA ,SN, ESC. P1 SANTANDER	1263/1996-MRG. SUB.IND.ENE A FEB 19	M1501698390008817	1.945	22-10-98
B39380571 PILAR DUEÑAS SL CL/ LEALTAD, 4; BJ SANTANDER	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER: 1998 PER: 1T	A3960098530007268	9.332	04-08-98
B39356969 SERVICIOS INTEGRALES DE SANTAN AV/ PARAYAS NAVE, 8 SANTANDER	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER: 1996 PER: 1T	A3908796530004289	2.145	22-08-97
13659310R ZUÑIGA PEREZ MOLINO EDUARDO CL/ CASTELAR, 37; 10 SANTANDER	100100 IRPF DECLARACION ANUAL ORDIN PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A3960097100018610	1.639	04-08-98

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, el tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO

Dependencia de Recaudación de Cantabria

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
13894512M ABASCAL GARCIA TERESIANO ALFRE BO/ LA TEJA PTE S MIGUEL, 224- 13701797F	REOCIN SANCION TRAFICO 390044145567 S 4875A	K1610198051764379	18.000	17-09-98
ABASCAL LANZA JOSE LUIS CL/ HERRERA ORIA, 52; 10-B B39399605	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402215534 M 6511V	K1610198050319562	24.000	15-07-98
ACADEMIA AUTO-ESCUELA BRIO CL/ AMOS DE ESCALANTE, 4; 4-B 72095782M	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044221879 S 1575A	K1610198051756250	12.000	17-09-98
AGUADO FERNANDEZ ISMAEL CL/ ALMIRANTE FONTAN 14 2 DCH 72095782M	COLINDRES SANCION TRAFICO 390044096271 S 0187	K1610198051757966	60.000	16-10-98
AGUADO FERNANDEZ ISMAEL CL/ ALMIRANTE FONTAN 14 2 DCH 72095782M	COLINDRES SANCION TRAFICO 390044230558 CARECE	K1610198052600082	12.000	16-10-98
AGUADO FERNANDEZ ISMAEL CL/ ALMIRANTE FONTAN 14 2 DCH 72095782M	COLINDRES SANCION TRAFICO 390044230560 CARECE	K1610198052600093	18.000	16-10-98
AGUADO FERNANDEZ ISMAEL CL/ ALMIRANTE FONTAN 14 2 DCH 20201585H	COLINDRES SANCION TRAFICO 390044154076	K1610198052598586	12.000	16-10-98
AGUADO FERNANDEZ RICARDO CL/ ALMIRANTE FONTAN, 14; 2-DR 20191388X	COLINDRES SANCION TRAFICO 390044124102 CARECE	K1610198051053691	12.000	14-08-98
AGUILAR VERDIAL JOSE CARLOS CL/ FRANCISCO ITURRINO, 4; 1-O 13740017R	SANTANDER 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER: 1998 PER: 2T	A3960098530015750	38.203	29-09-98
ALDECOA HERES LUIS ALBERTO AV/ INFANTES, 99, ESC. 3; B 71091356N	SANTANDER SANCION TRAFICO 090043427450 BI5383A	K1610198052170983	18.000	16-10-98
ALONSO RODRIGUEZ AGENOR CL/ JUAN DE LA COSA, 14; 6 13758917H	CASTRO URDIA SANCION TRAFICO 390044133760 S 0267	K1610198051762850	30.000	17-09-98
ALONSOTEGUI FERNANDEZ JOSE CL/ CARDENAL HERRERA ORIA, 33 13596680T	SANTANDER 100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.	A3960097520006749 95-101	17.306	13-10-97
ALTONAGA COTERILLO ANA CL/ PEREZ GALDOS, 14; 1-IZ 13769719X	SANTANDER 100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000363	30.002	13-10-98
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO CT/ ATALAYA, 5; 4-IZ 10738744K	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044078724 S 2321	K1610198051057190	24.000	14-08-98
ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS CL/ GENERAL DAVILA, 200, ESC. 10738744K	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044078736 S 2321	K1610198051057200	210.000	14-08-98
ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS CL/ GENERAL DAVILA, 200, ESC. 13890761A	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044100833 S 9565	K1610198050315756	18.000	15-07-98
ARGUESO FERNANDEZ LUIS MIGUEL UR/ LA COTERA, SN 13919629Y	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044109216 S 5300A	K1610198051759297	19.200	17-09-98
ARROYO SANCHEZ RUBEN CL/ CONCHA ESPINA, SN	CABEZON SAL			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
12732238J BARON GARCIA JUAN CARLOS CL/ JULIOBRIGA-MATAMOROSA, 6 13731827E	CAMPOO ENMED 100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3978297700003980	11.165	04-08-98
BARQUIN FERNANDEZ AVELINO BO/ RIAÑO ,SN 13767891E	ENTRAMBASAGU SANCION TRAFICO 390043989191 S 8476	K1610198051761409	210.000	17-09-98
BARRACEL MARIN EMILIO CL/ RUCANDIAL, 35 14671968S	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044213068 S 8235	K1610198052605000	12.000	16-10-98
BASTERRECHEA UGARTE JOSE MARIA CL/ BILBAO, 1 13754555A	CASTRO URDIA 95-450-0063 INFR.LEY 27/92 PUERTOS Y	M1703298390006807	60.000	03-06-98
BEAR GORDON FERNANDO CL/ GENERAL DAVILA, 43, ESC. G 13714992T	SANTANDER 100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000253	40.565	13-10-98
BEZANILLA SANTIBAÑEZ RAFAEL CL/ DAOIZ Y VELARDE, 7; 5-D B39385315	SANTANDER 100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3978297700004750	9.300	04-08-98
BOLLUCOS SL CL/ CASTILLA, 61; BJ 13780964P	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A3960098020001948	30.000	26-08-98
BORJA BARRUL JESUS CL/ TETUAN, 11 13686698L	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402190136 S 9150	K1610198052599994	36.000	16-10-98
CABALLERO COBO TOMAS BO/ MONTERREY ,SN 20202667L	CAMARGO SANCION TRAFICO 390044072965 CARECE	K1610198050321707	12.000	15-07-98
CAGIGAL LORETO MARIA ISABEL CL/ FERNANDO RIOS, 83; 1-DR 13775956Z	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402182644 S 5888A	K1610198051047674	48.000	14-08-98
CALVO PAZ MARIA ANGELES CL/ CANALEJAS ,SN 13524724B	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044156097 S 4736	K1610198052598960	24.000	16-10-98
CAMPO OCEJA REMEDIOS CL/ JESUS MONASTERIO, 27; 6 13524724B	SANTANDER 100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.96-100	A3960098520000645	9.914	04-08-98
CAMPO OCEJA REMEDIOS CL/ JESUS MONASTERIO, 27; 6 13772393Q	SANTANDER 100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.95-101	A3960098520000656	31.784	04-08-98
CANEL CORTES FERNANDO CL/ COLUMNA SAGARDIA, 5; 2-B 50409239R	SANTANDER 100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3960098110001473	320.930	26-08-98
CANOSA MALDONADO EMILIO AV/ LOS CASTROS, 33, ESC. 2; 4 13906654A	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL96-000	A3960097500019925	30.000	13-10-97
CARRAL GOMEZ JOSE LUIS CL/ FELIX APELLANIZ, 1, ESC. I 72051443X	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 330401816216 C 4743B	K1610198052525447	24.000	16-10-98
CARRANCEDO CABRILLO IGNACIO CL/ VALDENJOJA 38G ,SN 10746726E	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044054630 CARECE	K1610198051760980	12.000	16-10-98
CASAS LOPEZ FRANCISCO CL/ HABANA, 45; 4-C 10746726E	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044148635 GC1895	K1610198051755161	12.000	17-09-98
CASAS LOPEZ FRANCISCO CL/ HABANA, 45; 4-C 13652897M	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044128703 S 3055	K1610198052602997	210.000	16-10-98
CASTILLO SANCHEZ ANGEL CL/ EMPERADOR, 15, ESC. C; 5-I LAREDO B39373295	SANTANDER SANCION TRAFICO 460046344460 BI4759B	K1610198051883542	120.000	17-09-98
CIRO AND KIESS SL CL/ SERNA OCCINA, 18 B39373295	SANTOÑA SANCION TRAFICO 099043334600 S 2548A	K1610198052165208	60.000	16-10-98
CIRO AND KIESS SL CL/ SERNA OCCINA, 18 B39373295	SANTOÑA SANCION TRAFICO 090043372174 S 2548A	K1610198052173700	12.000	16-10-98
CIRO AND KIESS SL CL/ SERNA OCCINA, 18 B39373295	SANTOÑA SANCION TRAFICO 470042493655 S 2548A	K1610198052774190	18.600	16-10-98
CLINICA NUEVA CIUDAD SC PZ/ LOS VALLES, 3; 2-E	TORRELAVEGA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 97-000	A3908798500004101	30.000	04-08-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
30631967S CORRAL GUERRA MIGUEL ANGEL CL/ CASTILLA CUARTEL FERROCAR SANTANDER 13722223D	100108 IRPF SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA94-100	A3960098500008310	41.034	04-08-98
CORTA SAIZ JOSE MARIA AV/ CASTROS, 121-A; 3-B SANTANDER B39236146	SANCION TRAFICO 090043451499 GC6694A	K1610198052162975	18.000	16-10-98
CRUZNOVA, SL CL/ VALLICIERGO, 8; BJ SANTANDER 13094593A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.93-201	A3960096500021464	30.000	16-06-97
DE LA FUENTE GUTIERREZ TEODORO CL/ ISABEL II, 24; 2-C SANTANDER 13094593A	SANCION TRAFICO 390044010005 P 3029	K1610198050322610	18.000	15-07-98
DE LA FUENTE GUTIERREZ TEODORO CL/ ISABEL II, 24; 2-C SANTANDER 20210561R	SANCION TRAFICO 310402156515 P 3029	K1610198051665841	36.000	17-09-98
DE LA FUENTE MULAS RICARDO CL/ TENIENTE PELAYO, 27 CAMARGO 20219140R	SANCION TRAFICO 330102238041 S 3293	K1610198050973237	18.000	14-08-98
DE LA HERRANZ SOBA OSCAR PS/ GRAL DAVILA, 324, ESC. A1 SANTANDER 13507916Q	SANCION TRAFICO 390044054483 S 8951	K1610198052602580	12.000	16-10-98
DE LA RIVA PRADOS M DEL MILAGR CL/ BARRIO CAMINO, 28, ESC. B SANTANDER 71924000X	100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3960097110001802	126.605	22-08-97
DIEZ IGLESIAS CESAREO CL/ SAN JUAN, 9 SANTANDER 20198128B	SANCION TRAFICO 280052235128 S 9000	K1610198050083436	30.000	15-07-98
DIEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL/ SAN CAMILO 13779593V	SANCION TRAFICO 390044149883 CARECE	K1610198051755360	12.000	17-09-98
DIEZ RODRIGUEZ ALFONSO CL/ JOSE MARIA DE PEREDA, 4-A CAMARGO 13710516D	BOO GUARNIZO, ASTILLERO SANCION TRAFICO 390044100171 BI4742B	K1610198050315624	18.000	15-07-98
ECHEVARRIA SALCINES JOSE IGNAC CL/ SANTANDER, 8 COLINDRES A39083076	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A3903597500003674	30.000	22-08-97
EJE DE DISEÑO SA BO/ LA TORRE MONTE, 65-D SANTANDER A39083274	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.95-300	A3960097520012128	22.625	13-10-97
EXPLOTACIONES CAÑADIO SA CL/ JOAQUIN COSTA, 18; 3-A SANTANDER 13916969Z	100120 SOCIEDADES DECLARAC. ANUAL LIQUIDACION INGRESAR I.S	A3960098200000415	55.880	26-08-98
FERNANDEZ BARRERO BERNARDO BO/ MAR, 24 POLANCO 13709423C	SANCION TRAFICO 340041303534 S 9378	K1610198050252748	18.000	15-07-98
FERNANDEZ CANAL RICARDO O/ CAMINO, 38 SANTANDER 13765809X	SANCION TRAFICO 390044077940 S 6637	K1610198050322576	18.000	15-07-98
FERNANDEZ GUTIERREZ ISMAEL CL/ FELIPE SAYO-MALIAÑO, 17 CAMARGO 13729931N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A3960096090000370	90.000	20-12-96
FERNANDEZ PANDO M CARMEN CL/ TENIENTE FUENTES PILA, 11 SANTANDER 13684952K	100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A3960098180001425	91.585	04-08-98
FREIRE ABAD BENITO CL/ TRASMIERA, 21 SANTANDER 13753128W	SANCION TRAFICO 270401865212 S 6326	K1610198050855845	36.000	14-08-98
GABARRI GIMENEZ ALFREDO BJ/ SAN JUAN, 23 SANTANDER 05374150Q	SANCION TRAFICO 390402190112 S 5400A	K1610198052599983	48.000	16-10-98
GARCIA DE LEANIZ CAPRILE CARLO CL/ VALDENJOJA CUETO, 40, ESC. SANTANDER 13978818Q	SANCION TRAFICO 400400967825 S 6117A	K1610198052607485	24.000	16-10-98
GARCIA LOPEZ ELOINA LUISA BO/ LAS CUEVAS ,SN VALDALIGA 13918496T	SANCION TRAFICO 330401682078 C 0716A	K1610198052506681	48.000	16-10-98
GARCIA ZABALA SERGIO CL/ LASAGA LARRETA, 25; 6-F TORRELAVEGA 15116801M	100235 IMPTO.S/D.M. DE TRANSPORTE A ING.DESC.CUOTA96-565	A3908798500003111	9.896	26-08-98
GOMEZ GUTIERREZ MOISES CL/ GENERAL DAVILA, 17, ESC. 6 SANTANDER	SANCION TRAFICO 390044112239 S 9824	K1610198051051271	24.000	14-08-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
15116801M GOMEZ GUTIERREZ MOISES CL/ GENERAL DAVILA, 17, ESC. 6 13560330J	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044111594 S 9824	K1610198051759594	210.000	17-09-98
GOMEZ SAMPERIO FIDEL BO/ SAN MIGUEL, 192 13939797A	SANTANDER 100108 IRPF SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA95-101	A3960098500002942	79.556	04-08-98
GONZALEZ DIAZ ANTONIO CL/ GARCILASO DE LA VEGA, 14 13916252X	TORRELAVEGA REINTEGRO SUBVENCION FORMACION	K1910198399837805	42.346	16-10-98
GONZALEZ GONZALEZ FELIPE CL/ MAURO MURIEDAS, 4; 2-A 12654904M	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 090401400675 S 8144A	K1610198052168190	36.000	16-10-98
GONZALEZ IGLESIAS MARTINA CL/ EMILIO VALLE, 16 13777642K	REINOSA SANCION TRAFICO 090043306293 S 7575A	K1610198050673036	12.000	14-08-98
GONZALEZ SAENZ DE BURUAGA FRAN CL/ CADIZ, 10; 2-A 15249090K	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402180933 S 1901A	K1610198052598278	4.807	16-10-98
GORDO IZA JUAN CARLOS CL/ LEPANTO, 16 13079342R	ASTILLERO 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMATICAS	A3960097800001739	7.452	19-01-98
GRACIA LOPEZ FRANCISCO CL/ LA CORRALADA, 6; 1-DC 13079342R	REINOSA SANCION TRAFICO 090043305562 S 6116	K1610198052173282	30.000	16-10-98
GRACIA LOPEZ FRANCISCO CL/ LA CORRALADA, 6; 1-DC 52441799M	REINOSA 0900000050 R.D. 137/1993 RGL.ARMAS	M1600198390002971	12.000	03-06-98
GRIJUELA GONZALEZ CESAR CL/ GENERAL DAVILA, 31, ESC. 1 72019313B	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044125155 S 8603A	K1610198051054032	18.000	14-08-98
GUTIERREZ CANALES PEDRO BO/ EL PRADO DE SOBA ,SN 72013153S	SOBA SANCION TRAFICO 090043511344 S 3300	K1610198052161930	18.000	16-10-98
GUTIERREZ PEÑA PEDRO CL/ CISNEROS, 43; 2-IZ 13919576E	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044054367 S 9023	K1610198051053031	30.000	14-08-98
GUTIERREZ ROBLEDO JOSE ALBERTO PG/ NTRA.SEÑORA DE LAS NIEVES, 13193902K	REINOSA SANCION TRAFICO 490041030230 S 4729A	K1610198051210705	18.000	14-08-98
HERNANDEZ GABARRI ALFREDO BO/ CORBANERA - MONTE, 142 13630559T	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044146730 CS5890A	K1610198052605285	18.000	16-10-98
HERNANDEZ GABARRI FRANCISCO AV/ JOSE ANTONIO, 581 13942590J	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044156826 S 2144	K1610198052599125	60.000	16-10-98
HERRERA LASTRA ISIDRO CL/ JULIO R SALAZAR, 28; 4-IZ 13942590J	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044151919 S 00P67	K1610198052598124	45.000	16-10-98
HERRERA LASTRA ISIDRO CL/ JULIO R SALAZAR, 28; 4-IZ 13929179B	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044222914 S 00P67	K1610198052598806	18.600	16-10-98
HIGUERA ACEBO M BEGOÑA BO/ EL CONCEJERO ,SN A39312475	CABEZON SAL SANCION TRAFICO 390402216400 S 6998A	K1610198052602425	36.000	16-10-98
INVERSIONES SANTANDER SA PZ/ ESTACIONES CENTRO COMERCIO A39312475	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A3960098500000181	30.000	04-08-98
INVERSIONES SANTANDER SA PZ/ ESTACIONES CENTRO COMERCIO 20192433C	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL96-000	A3960098500000192	30.000	04-08-98
IRARZU BILBAO JAVIER CL/ GENERAL DAVILA, 84, ESC. 1 13560733W	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044153746 S 9490A	K1610198052598454	18.000	16-10-98
IRIZABAL VALDIVIELSO JUAN JOSE CL/ FERNANDEZ DE ISLA, 13 13784991X	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044102301 M 6034J	K1610198052600764	30.000	22-10-98
JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA CL/ MARQUES HERMIDA, 69; 3-D3 E39368477	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044122361 S 9438	K1610198051053042	36.000	14-08-98
JOSE A.RAMOS MEZQUITA, J.GONZA CL/ IGLESIA NUEVA, 6	CASTRO URDIA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.95-390	A3903596500008249	30.000	22-08-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
13913137T LASTRA RODRIGUEZ JUAN LUIS CL/ BATALLA EBRO, 9	CORRALES BUE SANCION TRAFICO 090043433084 BI1793A	K1610198051401082	18.000	17-09-98
13770538R LAVIN RAMOS CASIMIRO CL/ ORTIZ OTA-EZ, 14	SANTOÑA 100101 IRPF DECLARACION ANUAL SIMPLI FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3903598120000139	63.682	13-10-98
13725719D LEAL FERNANDEZ JOSE CARLOS BJ/ POLIO, 10, ESC. 1; 3-IZ	SANTANDER SANCION TRAFICO 090043393578 S 9768	K1610198051393822	30.000	17-09-98
13700946F LERA FERNANDEZ ROBERTO CL/ GERARDO DIEGO, 32	SANTANDER 100108 IRPF SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-100	A3960098500004119	42.000	04-08-98
13684522M LOPEZ ECHEVARRIA LUIS LG/ SITIO MAGDALENA VIVEDA, 71	SANTILLANA SANCION TRAFICO 330102447511 S 9115A	K1610198052523049	30.000	16-10-98
72032060Q LOPEZ GARCIA ALFONSO CL/ GRAL SANTIAGO 20 ,SN	SANTOÑA SANCION TRAFICO 160042487705 V 3929E	K1610198051466158	18.000	16-10-98
13713205F LOPEZ HAZAS JESUS CL/ ALTA, 83-A; 6A-IZ	SANTANDER 390000083997 ARTS.96 Y 101 RGL.ARMAS	M1600198390011420	12.000	19-08-98
13684107G LOPEZ SANTANDER AGUSTIN CL/ VALDENJOJA, 404, ESC. 2; 3	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402217440 VA1353A	K1610198052602502	36.000	16-10-98
B39025853 MANCEBO Y GARCIA SL CL/ SAN PEDRO ,SN	SANTANDER 100103 IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A3908798410000231	118.507	04-08-98
13901116P MANZANARES VALDES JOSE MARTIN AV/ BILBAO, 539	CABEZON SAL SANCION TRAFICO 390402188592 M 4083I	K1610198052599686	24.000	16-10-98
13901116P MANZANARES VALDES JOSE MARTIN AV/ BILBAO, 539	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390043999159 BU4096	K1610198052603800	12.000	16-10-98
13901116P MANZANARES VALDES JOSE MARTIN AV/ BILBAO, 539	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390043999251 BU4096	K1610198052603855	18.000	16-10-98
13767810X MARQUEZ GARCIA JUAN RAMON CL/ CEBALLOS, 59; B	TORRELAVEGA 100101 IRPF DECLARACION ANUAL SIMPLI LIQUIDACION I.R.P.F.	A3908797150000281	100.565	22-08-97
13789346H MARTIN GAMERO VALERO FERNANDO LG/ RESIDENCIA PIQUIO, 7; 3-I	SUANCES SANCION TRAFICO 390044142487 S 9826	K1610198051056617	6.877	14-08-98
13902766W MARTIN SERRANO DIONISIO CL/ GRAL MOLA, 6; 2-DC	SANTANDER SANCION TRAFICO 250100912711 S 0368	K1610198052355310	30.000	16-10-98
13680388B MARTINEZ ALVAREZ MARIA ANGELA CL/ JUAN JOSE PEREZ DEL MOLIN,	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390043900908 S 5959A	K1610198052600930	24.000	16-10-98
12376777V MARTINEZ MARTIN CARLOS CL/ LOS ROBLES, 15; 1-A	SANTANDER SANCION TRAFICO 470042522679 VA0927A	K1610198051197868	18.000	14-08-98
13700360L MARTINEZ PACHECO MARIO NICOLAS CL/ FLORANES, 52; 1-A	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044063710 S 8061	K1610198052603228	30.000	16-10-98
13932572T MARTINEZ PEREZ SANTOS CL/ MARQUES DE SANTILLANA 13	SANTANDER SANCION TRAFICO 330044151882 S 7955	K1610198050971587	18.000	14-08-98
13932572T MARTINEZ PEREZ SANTOS CL/ MARQUES DE SANTILLANA 13	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044084621 S 7955	K1610198051047212	60.000	14-08-98
13933399E MARTINEZ RODRIGO NURIA CL/ MAURO MURIEDAS, 7; 5-A	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 240401588334 S 1590	K1610198052342935	24.000	16-10-98
13733720Y MARTINEZ SAN MIGUEL JOSE LUIS CO/ VIRGEN DEL MAR, 10	TORRELAVEGA 100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA. 95-101	A3960097520007607	7.159	13-10-97
13917179V MATEO MENCIA MARIA ARANZAZU BO/ LA IGLESIA, 3	SANTANDER SANCION TRAFICO 399402205860 S 4873	K1610198052601248	60.000	16-10-98
01612047T MEDIAVILLA MARTINEZ AFRICA CL/ LA PEREDA, 21, ESC. 4; 2-I	TORRELAVEGA 100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000308	120.133	13-10-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
22101971Y MENGIBAR CABEZON MARIA CARMEN CL/ EBRO, 12 13909983C	SANTANDER 100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000693	99.901	13-10-98
MORO VALDALISO RAMON CL/ SAN JOSE, 7; 1-DR B39392410	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 030045383891 CARECE	K1610198049694773	18.000	15-07-98
PARRILLA LA FOGATA SL CL/ ARGUMOSA, 4 13741265F	TORRELAVEGA 100103 IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL 110-IRPF-RET TRAB EJER: 1997 PER: 1T	A3908797650000243	55.236	08-08-97
PEÑA ALONSO GERARDO BJ/ POLIO BQ 7, 3; 1-IZ 38382266G	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044089540 S 6682	K1610198051048004	12.000	14-08-98
PEREZ ALCARAZ MIGUEL CL/ CUESTA DE LA ATALAYA, 38 13757135F	SANTANDER SANCION TRAFICO 390402184380 B 4628I	K1610198052599048	36.000	16-10-98
PEREZ CEBALLOS FRANCISCO FERNA CL/ FRANCISCO ITURRINO, 6; 2-D 13747235C	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044100845 S 4832	K1610198050315767	18.000	15-07-98
PEREZ ZABALLA PEDRO LUIS CL/ SAN FRANCISCO, 9; 1-IZ 13586334G	CASTRO URDIA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.95-390	A3903597500005555	30.000	19-01-98
PONCELA GOMEZ PEDRO VICTOR CL/ SANTA MARIA MURIEDAS ,SN 13586334G	CAMARGO SANCION TRAFICO 390043903041 S 3666	K1610198052601039	30.000	16-10-98
PONCELA GOMEZ PEDRO VICTOR CL/ SANTA MARIA MURIEDAS ,SN 13931798P	CAMARGO SANCION TRAFICO 390043903053 S 3666	K1610198052601040	30.000	16-10-98
PORTILLA POO ROSA ANA BO/ LURIEZO ,SN 13869738W	POTES SANCION TRAFICO 390044057915 S 8402	K1610198052602788	30.000	16-10-98
PRIETO BARREDA JOSE M CL/ CASIMIRO SAIZ, 6; 4-B B39321351	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390402205930 S 8992A	K1610198051759407	36.000	17-09-98
PROMOCIONES MENENDEZ PELAYO 10 PS/ MENENDEZ PELAYO, 109 B39330576	SANTANDER 100121 SOCIEDADES A CUENTA PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IS.	A3960097220000735	43.222	04-08-98
RAPSE DISTRIBUCIONES SL CL/ JUAN XXIII, 15; BJ 13939184B	TORRELAVEGA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A3908797500004276	30.000	22-08-97
REBANAL RODRIGUEZ CARLOS BO/ SELORES CABUERNIGA ,SN B39331392	CABUERNIGA 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COMPRA-VENTA DE GANADO	A3960098800003357	74.520	28-01-99
RECAMBIOS MARFE SL CL/ CASTILLA, 81 B39377304	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A3960097500017516	30.000	22-08-97
REDELA SL CL/ LOS ESCALANTES, 5 B39311782	SANTANDER 100103 IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL C.DIF.CAIN (CR) 95-190	A3960098500014668	52.136	29-09-98
REDIFNA SL CL/ LOS ESCALANTES, 5 B39311782	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-349	A3960097500021586	30.000	19-01-98
REDIFNA SL CL/ LOS ESCALANTES, 5 12746130J	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A3960097500027680	30.000	19-01-98
REDONDO NIETO MIGUEL ANGEL AV/ HERRERA ORIA, 40; 8-B B39373584	SANTANDER 100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000099	80.813	13-10-98
REPARTOS-SERVICIO INMEDIATO SL AV/ PARAYAS-CDAD DEL TRANSPOR, 20194359Z	SANTANDER 100103 IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL 110-IRPF-RET TRAB EJER: 1998 PER: 2T	A3960098530014044	98.946	26-08-98
RIOS VAQUERO IGNACIO AV/ REINA VICTORIA, 39; 6-IZ 20190827R	SANTANDER 390000142895 INFR.HORA CIERRE NUVOLA	M1600198390002883	42.000	03-06-98
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUSTO FERN CL/ GENERAL DAVILA, 43, ESC. A 13760538Y	SANTANDER 100108 IRPF SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3960098500013304	12.738	26-08-98
RODRIGUEZ VALENTI MARIA SOLEDA CL/ FRANCISCO ITURRINO, 26; 3 3695145W	SANTANDER 100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3960097110000691	194.532	22-08-97
RODRIGUEZ VARONA PEDRO BO/ BEZANIA, 17	ST CRUZ BEZA SANCION TRAFICO 390402216150 S 7130A	K1610198051052415	36.000	14-08-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
13737389H ROMERO RODENAS LUIS CL/ ANDRES DEL RIO, 7, ESC. 2 B39071931	SANTANDER	SANCION TRAFICO 410048721952 SE4366C	K1610198052637130	18.000	16-10-98
ROYANO Y PEREDO SL CL/ GENERAL DAVILA, 43-C, ESC. 13902957D	SANTANDER	100103 IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A3960098410000271	87.043	29-09-98
RUIZ COS MIGUEL ANGEL CL/ RIO DEVA, 1; 1-4 13785671T	TORRELAVEGA	SANCION TRAFICO 070045007304 CARECE	K1610198052027840	12.000	16-10-98
UIZ PEÑA FLORENTINO CL/ J J PEREZ MOLINO, 24, ESC. 13789627T	SANTANDER	SANCION TRAFICO 390044154337 CARECE	K1610198052598652	18.000	16-10-98
RUIZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO BJ/ MEDIA LUNA, 11-A, ESC. E 29032102F	SANTANDER	SANCION TRAFICO 390044123638 S 5106	K1610198051053559	18.000	14-08-98
SAENZ PASTOR OSCAR AV/ VICTORIA, 11 13653840M	LAREDO	100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3903598120000018	78.902	13-10-98
SAENZ RUIZ-ZORRILLA JOSE ANTON CL/ CASTELAR, 45 72117108X	SANTANDER	100108 IRPF SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A3960098500008475	41.740	04-08-98
SAINZ GUTIERREZ MANUEL CL/ LIEBANA, 11 13924326B	SANTANDER	SANCION TRAFICO 330402070743 M 3931V	K1610198051690118	24.000	17-09-98
SAIZ GARCIA CESAR CL/ PADRE ANGEL ,SN; 3-DC 13924326B	S VTE.BARQUE	SANCION TRAFICO 390044120893 S 2532	K1610198051052602	18.000	14-08-98
SAIZ GARCIA CESAR CL/ PADRE ANGEL ,SN; 3-DC 13566897W	S VTE.BARQUE	SANCION TRAFICO 390044088390 S 2532	K1610198051756921	12.000	17-09-98
SALAS CONTRERAS LEOPOLDO CL/ TRES NOVIEMBRE, 1, ESC. D 50942473A	SANTANDER	SANCION TRAFICO 230402247948 S 3126	K1610198050801263	24.000	14-08-98
SANABRIA RUCANDIO LUIS GONZALO BJ/ DEL CALERUCO, 28 13782189Z	SANTANDER	SANCION TRAFICO 340400729686 S 7388A	K1610198050253342	21.177	15-07-98
SANCHEZ COBO FERNANDO CL/ RIA SOLIA, 4; 2-E 13918682W	ASTILLERO	SANCION TRAFICO 390402188920 S 9133	K1610198052599785	24.000	16-10-98
SANCHEZ ECHEVARRIA FCO JAVIER CL/ JOSE M RODRIGUEZ CUEVAS, 4 50829688X	TORRELAVEGA	SANCION TRAFICO 390402190859 S 7332	K1610198052600148	24.000	16-10-98
SANCHEZ HIERRO CONSUELO T/ ATALAYA, 11; 8 25380689M	SANTANDER	100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3960097110003045	167.009	22-08-97
SANCHEZ PINO FELICITAS UR/ RIO MIERA 25380689M	SOLARES, 1; 5- MEDIO CUDEYO	SANCION TRAFICO 390044034575 S 6639	K1610198052600819	210.000	16-10-98
SANCHEZ PINO FELICITAS UR/ RIO MIERA 13885895J	SOLARES, 1; 5- MEDIO CUDEYO	SANCION TRAFICO 390044034599 S 6639	K1610198052600820	30.000	16-10-98
SANTAMARIA GUEVARA BLANCA CL/ ANDRES RIO, 117 13757278N	SANTANDER	100108 IRPF SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-101	A3960097500009057	26.384	22-08-97
SANTOS GARCIA SILVESTRE CL/ JOSE MARIA COSSIO, 31; 8-B 20204757Q	SANTANDER	SANCION TRAFICO 390044064762 S 4800	K1610198052603492	24.000	16-10-98
SEGURA GARCIA YOURI CL/ 18 DE JULIO, 13; 3-B 13486571S	ASTILLERO	SANCION TRAFICO 270042260640 M 6145U	K1610198051573530	18.000	17-09-98
SERNIN GONZALEZ TOMAS CL/ SANTA LUCIA, 33 20190829A	SANTANDER	100102 IRPF DECLAR.ANUAL FRAC.2 PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A3960098120000264	32.348	13-10-98
SIERRA FUENTES LUIS CL/ PUERTO RICO, 15-8 13689393T	VALENCIA	100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM ING.FUE.PLAZ.REQ 92-101	A3960097500008045	33.283	22-08-97
SOLANA RUEDA VICENTE CL/ INDUSTRIA, 33; 3 72041498R	ASTILLERO	100105 IRPF FRACC. PAGOS PROFES.EMPR ING.FUE.PLAZ.REQ 94-130	A3960097500015778	11.908	22-08-97
SOPENA TURIÑO RAUL CL/ GRUPO SAN LUIS 292 4 ,SN	SANTANDER	SANCION TRAFICO 390044055153 CARECE	K1610198052602634	150.000	16-10-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
B39319934 TELECABLE SANTANDER, SL CL/ PASAJE ARCILLERO, 3; 5-I 41735139Y	SANTANDER E-92/96.OBSTRUC.INSPEC.	M1900598390003852	30.000	03-06-98
TERRON FORTES JOSE CL/ DERECHOS HUMANOS, 6 20215859D	LAREDO SANCION TRAFICO 290043684685 MU4327B	K1610198050181292	60.000	15-07-98
TORMO CUESTA JOSE LUIS CL/ TRVS NUMANCIA, 4; 3 20215859D	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044122051 CARECE	K1610198050320080	12.000	15-07-98
TORMO CUESTA JOSE LUIS CL/ TRVS NUMANCIA, 4; 3 20215859D	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044122531 CARECE	K1610198050320189	12.000	15-07-98
URIARTE FRIAS JUANA CL/ CANALEJAS, 95; 4 B39330006	SANTANDER 100107 IRPF OTR LIQ.PRACT.POR LA ADM I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3960098110001627	128.000	04-08-98
VALOVIA, SL CL/ JOAQUIN COSTA, 15 13681793J	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A3960097500017263	30.000	22-08-97
VAZQUEZ BARRUL FELICIDAD CL/ STA.MARIA EGIPCIACA ,SN 13932258P	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044050477 B 6470E	K1610198050319419	12.000	15-07-98
VELEZ BAJON ANGEL BO/ BOSTRONIZO LAS FRAGUAS ,S A ARENAS IGUÑA 13902869J	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044063230 S 4039	K1610198052603173	210.000 16	10-98
VELEZ MONTES JOSE MARIA CL/ JESUS CANCIO, 3 13752753H	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 380043176243 S 6824	K1610198052586838	24.000	16-10-98
VILLA SANCHEZ JOSE ENRIQUE CL/ HERRERA ORIA, 1; 3-J 13756061Z	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044057083 EX	K1610198051761398	90.000	17-09-98
VILLAMERIEL GARCIA JESUS JAVIE CL/ HERRERAORIA, 31, ESC. A; 7 72129514L	SANTANDER SANCION TRAFICO 390044221790 S 6201A	K1610198052598465	18.000	16-10-98
VILLEGAS PEREZ SERGIO CL/ CAMPO, 4 13756446P	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044088080 S 8411	K1610198051047850	19.200	14-08-98
ZAPATERO SANTIAGO JOSE ANTONIO CL/ FERNANDO RIOS, 20, ESC. B 72130260Y	SANTANDER 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A3960097500001610	30.000	16-06-97
ZUBILLAGA CALLEJA EUSEBIO CL/ PINTOR VARELA, 8	TORRELAVEGA SANCION TRAFICO 390044149123 CARECE	K1610198052597740	18.000	16-10-98

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, el tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO

## Cámara de Comercio de Santander

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
72125080R AHUMADA ROMAN VICENTE CL/ DELTEBRE, 4; 6	REINOSA	CUOTA CAMARA IAE1 9301000489 9439046	S2040094390460490	1.255 17-02-98
72125080R AHUMADA ROMAN VICENTE CL/ DELTEBRE, 4; 6	REINOSA	CUOTA CAMARA IAE1 9301000490 9439046	S2040094390460500	1.255 17-02-98
72125080R AHUMADA ROMAN VICENTE CL/ DELTEBRE, 4; 6	REINOSA	CUOTA CAMARA IRPF 9302000254 9539046	S2040095390460534	2.946 17-02-98
13656293C FERNANDEZ CANO MARTIN RC/ MONTEMAR, 1	REINOSA	CUOTA CAMARA IRPF 9202008407 9439029	S2040094390292960	5.413 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LAREDO	CUOTA CAMARA IAE1 9201021930 9339033	S2040093390331051	1.200 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LIERGANES	CUOTA CAMARA IAE1 9301013142 9439033	S2040094390331063	1.255 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LIERGANES	CUOTA CAMARA IRPF 9202010372 9439033	S2040094390331074	2.935 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LIERGANES	CUOTA CAMARA IAE1 9401013448 9539033	S2040095390331086	1.314 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LIERGANES	CUOTA CAMARA IRPF 9302006617 9539033	S2040095390331097	4.039 17-02-98
13704243S GARCIA BARQUIN PEDRO BO/ BOCARREDO, 129	LIERGANES	CUOTA CAMARA IAE1 9501014330 9639033	S2040096390331109	1.370 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	LIERGANES	CUOTA CAMARA IAE1 9201023997 9339049	S2040093390497943	1.200 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9201023998 9339049	S2040093390497954	1.200 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9201023999 9339049	S2040093390497965	1.200 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401019330 9539049	S2040095390497978	1.314 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401019331 9539049	S2040095390497989	1.314 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401019332 9539049	S2040095390497990	1.314 17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6	SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501020310 9639049	S2040096390498001	1.370 17-02-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501020311 9639049	S2040096390498012	1.370	17-02-98
G39238746 JOKY, S.C. CL/ NUESTRA SRA DE BELEN, 6 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501020312 9639049	S2040096390498023	1.370	17-02-98
43651015M MARTINEZ REY FRANCISCO JAVIER CL/ CUESTA, 4; 3-10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401022614 9539044	S2040095390440184	1.314	17-02-98
43651015M MARTINEZ REY FRANCISCO JAVIER CL/ CUESTA, 4; 3-10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IRPF 9302012099 9539044	S2040095390440195	5.155	17-02-98
43651015M MARTINEZ REY FRANCISCO JAVIER CL/ CUESTA, 4; 3-10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501023713 9639044	S2040096390440207	1.370	17-02-98
43651015M MARTINEZ REY FRANCISCO JAVIER CL/ CUESTA, 4; 3-10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IRPF 9402010464 9639044	S2040096390440218	2.833	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401022986 9539049	S2040095390493699	1.314	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401022987 9539049	S2040095390493700	1.314	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401022988 9539049	S2040095390493710	1.314	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501024077 9639049	S2040096390493722	1.370	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501024078 9639049	S2040096390493733	1.370	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9501024079 9639049	S2040096390493744	1.370	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9601024719 9739049	S2040097390493756	1.414	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9601024720 9739049	S2040097390493767	1.414	17-02-98
B39354733 MBE CANTABRIA SL CL/ CADIZ, 10 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9601024721 9739049	S2040097390493778	1.414	17-02-98
13678349L MINGUEZ ARAGUAS AZUCENA UR/ MONTE CORBAN SAN ROMAN, 60 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9201025580 9339030	S2040093390308402	1.200	17-02-98
13678349L MINGUEZ ARAGUAS AZUCENA UR/ MONTE CORBAN SAN ROMAN, 60 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9301023052 9439030	S2040094390308414	1.255	17-02-98
13678349L MINGUEZ ARAGUAS AZUCENA UR/ MONTE CORBAN SAN ROMAN, 60 SANTANDER	CUOTA CAMARA IAE1 9401023464 9539030	S2040095390308426	1.314	17-02-98
13678349L MINGUEZ ARAGUAS AZUCENA UR/ MONTE CORBAN SAN ROMAN, 60 SANTANDER	CUOTA CAMARA IRPF 9302012630 9539030	S2040095390308437	2.936	17-02-98
13678349L MINGUEZ ARAGUAS AZUCENA UR/ MONTE CORBAN SAN ROMAN, 60 SANTANDER	CUOTA CAMARA IRPF 9402010929 9639030	S2040096390308450	2.945	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1 PIELAGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9201028532 9339032	S2040093390325870	1.200	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1 PIELAGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9201028533 9339032	S2040093390325881	1.200	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1 PIELAGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9102007257 9339032	S2040093390325892	2.623	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1 PIELAGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9301030809 9439032	S2040094390325904	1.255	17-02-98

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F.PRO.AP
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1	PIELAGOS CUOTA CAMARA IAE1 9301030810 9439032	S2040094390325915	1.255	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1	PIELAGOS CUOTA CAMARA IRPF 9202026619 9439032	S2040094390325926	1.358	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1	PIELAGOS CUOTA CAMARA IAE1 9401031319 9539032	S2040095390325938	1.314	17-02-98
13698198L SALAS HERRERA FRANCISCO BO/ LA CRUZ LIENCRES, 1	PIELAGOS CUOTA CAMARA IAE1 9401031320 9539032	S2040095390325949	1.314	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO D/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IAE1 9201010086 9339043	S2040093390438741	1.200	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO ED/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IRPF 9102005619 9339043	S2040093390438752	3.265	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO ED/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IRPF 9202030297 9439043	S2040094390438764	2.766	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO ED/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IAE1 9401036185 9539043	S2040095390438776	1.314	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO ED/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IRPF 9302019674 9539043	S2040095390438787	881	17-02-98
34707302A VILA DIZ FRANCISCO ED/ PARQUE ,SN	LAREDO CUOTA CAMARA IAE1 9501037593 9639043	S2040096390438799	1.370	17-02-98

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, el tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

99/114063

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o de liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio, advirtiéndoles que transcurrido este plazo sin haberlo presentado se seguirá el procedimiento reglamentario.

N.º ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
12155/98	Gandarillas San Miguel, Carlos	389.003
12156/98	Gandarillas San Miguel, Carlos	406.175
12157/98	Gandarillas San Miguel, Carlos	364.733
12158/98	Gandarillas San Miguel, Carlos	375.838
12140/98	Doblas Pérez, Jesús Aurelio	375.838
265/99	Pérez Indeguy, José Pablo	281.879
258/98	Basterrechea Noya, José María	281.879
259/99	Basterrechea Noya, José María	389.003
5S-772/98	Gómez Bolloque, José Luis	226.945
5S-773/98	Gómez Bolloque, José Luis	33.448
S-1081/98	Gómez Bolloque, José Luis	50.100
11S-783/98	Calzada Unibaso, Francisco	18.845
4S-28/99	«Gesventa Empresarial, S. L.»	61.594
4S-33/99	«Panadería Alto Laredo, S. A.»	162.107
4S-34/99	«Panadería Alto Laredo, S. A.»	235.792
4S-44/99	«Arquetu Grupp Services, S. L.»	130.798
4S-45/99	«Arquetu Grupp Services, S. L.»	285.234
4S-46/99	«Arquetu Grupp Services, S. L.»	683.070
4S-78/99	«Comidas Rápidas Estaciones, S. L.»	227.322
S-1077/98	García Escalante, Héctor	51.000
S-1083/98	«Recuperaciones Colín, S. L.»	51.000
S-1111/98	«Construcciones Teda, S. A.»	100.100
H-21/99	«Acerhialum, S. L.»	251.000
V-22/99	«Acerhialum, S. L.»	5.000

Santander.—El jefe de la Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/99258

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

#### EDICTO

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro a los deudores que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausentes de los mismos.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismos tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

N.º Expediente	Apremiado	DNI/CIF	E. bancaria	Importe
97/035604	«Anjemi, S. L.»	B39263561	«C. Madrid»	4.304
96/102766	Belmonte Echevarría, Luis I.	14903570F	«Bankinter»	6.919
96/133987	Bringas Santacruz, David	72028865H	«C. Madrid»	12.668
88/056870	«Conservas Nicola Lococo, S. A.»	A39040597	«C. Madrid»	5.215
94/035822	Delgado Nanclares, Higinio	72017641H	«C. Postal»	10.727
98/018049	Galetas Sánchez, María	50842852H	«B. Santander»	22.480
96/043051	García Ballano, Rosario	13752302G	«C. Postal»	4.453
96/117823	Genay, Nathalie	X1751218K	«C. Madrid»	1.380
97/040351	Goede, Mario Petrus	X1944915-N	«Bilbao Vizcaya Kutxa»	23.901
97/012059	Greenwood, Diane Marie	X2284524A	«Bankinter»	4.894
96/137122	Gutiérrez Artieta, José M. <sup>a</sup>	22705983S	«C. Cantabria»	4.793

N.º Expediente	Apremiado	DNI/CIF	E. bancaria	Importe
96/000211	Gutiérrez Rodríguez, M. <sup>a</sup> Carmen	13693247J	«C. Madrid»	80.772
94/010427	Helguera García, Jesús M. <sup>a</sup>	72018203M	«B. Santander»	380.621
98/026436	«Inmobiliaria Sernoja, S. L.»	B39303631	«B. Santander»	352.015
97/052273	«Mijei, S. L.»	B39399118	«B. Bilbao Vizcaya»	26.027
88/048887	Ochoa Lombera, Tomás	72019182H	«C. Cantabria»	175.000
97/073087	Ortiz Expósito, M. <sup>a</sup> Elvira	72026303D	«B. Santander»	19.382
96/118429	Pérez Lazcano, Juan Manuel	18593883Q	«C. Laboral Popular»	27.150
97/040755	Piedra Sánchez, Jesús Ángel	07784246B	«C. Madrid»	1.297
91/086560	Pons Vizcaya, Iñaki	20188197Q	«Bankinter»	155.785
91/075143	«Promotora Edificio La Mar, S. L.»	A39202429	«B. Central Hispano»	3.516
97/052576	«Recreativos La Alcobilla, S. L.»	B78818572	«Bilbao Bizkaia Kutxa»	5.794
97/059549	Rodríguez Muñoz, Alfredo	16448390D	«C. Laboral Popular»	167.348
98/013706	Ruiz San Emeterio, David	20199581S	«B. Santander»	37.810
98/005218	Seguín Fuzellier, Jean Claude	X0660286W	«B. Central Hispano»	7.640

Santander.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.  
99/100706

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

#### EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.ºb) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Federico Dupla Marcos	980060	13644869-G	1.640.216	Gándara, 6, bajo, Santander	51.860
María Isabel Martínez Bolívar	941762	13658718-F	22.252	General Dávila, 127, Santander	22.252
María Ángeles García Gómez	950085	13693387-S	310.698	Fernando de los Ríos, 50-2 B, Santander	2.580
María Paz Bueno Fernández	940387	13790757-A	77.892	Travesía San Fernando, 17-1.º B, Santander	77.892
Gregorio Abascal Galán	950286	13755150-T	36.170	La Unión, 10-2.º, Santander	36.170

Santander, 11 de marzo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
99/99215

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

#### EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

—Diligencia:

Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

–Recursos:

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
«Promoción Inmobiliaria Grupo Norte»	921369	A-39205323	23.144.577	Hernán Cortés, 63, Santander	170.412
«Vitosa Edificación, S. A.»	960512	A-39200639	61.907	Castelar, 45-5.º, Santander	14.459
Teresa Fernández Saiz	882210	13669386-A	391.509	Canalejas, 37-A, 3.º D, Santander	19.000

Santander, 18 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/104816

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Convocatoria pública, bases y programa para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Agente del Cuerpo de la Policía Local de Cartes*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Cartes, dotada con un sueldo correspondiente al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y derechos económicos del personal funcionario del Ayuntamiento de Cartes.

El desempeño de esta plaza queda sometido al régimen legal vigente de incompatibilidades.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Los requisitos para ser admitidos a las pruebas de selección serán:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de treinta antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
3. Estar en posesión, mínimo del título de graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado u otras titulaciones equivalentes.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
6. No estar condenado por delitos dolosos mientras no hayan obtenido la rehabilitación, o procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento, o no estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
7. Estar en posesión de los permisos de conducción A2 y B2 (A y BTP).
8. Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.

9. Compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará mediante declaración jurada o promesa.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento. El requisito número 07 se mantendrá durante todo el tiempo que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida; se dirigirán al señor alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de tres mil (3.000) pesetas, y serán satisfechos en la Tesorería Municipal acreditando su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia.

No podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en el mismo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se aprobará la lista de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92.

Quinta.- Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido por:

–Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## –Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Presidencia.

El director de la Escuela Regional de Policía.

Un funcionario del Cuerpo de la Policía Local de un Ayuntamiento de Cantabria, designado por el alcalde.

Un miembro de cada Grupo Político Municipal, nombrado por el alcalde, oídos los portavoces.

## –Secretario:

El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Todos los miembros del tribunal, así como los suplentes, deberán tener la misma titulación o superior que la requerida para la presente convocatoria. Podrán nombrarse asesores técnicos del tribunal, que deberán hacerse públicos junto al mismo, y que actuarán con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del tribunal, así como de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal técnico y especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el tribunal resolverá.

## Sexta.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra que se obtenga del sorteo que celebre el tribunal, y así sucesivamente.

Quince días hábiles antes como mínimo del comienzo del primer ejercicio, el tribunal calificador anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y lugar en el que se desarrollará la primera prueba.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

## Séptima.- Ejercicios de la oposición.

Con anterioridad a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, se efectuará por el tribunal calificador la medición de los aspirantes, siendo excluidos aquellos que no alcancen la estatura exigida.

La oposición constará de los siguientes ejercicios y pruebas:

## Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Flexiones en barra fija

Flexiones en el suelo

Salto de longitud a pies juntos.

Salto de altura a pies juntos.

Carrera de 60 metros lisos.

Carrera de 1.000 metros lisos.

La puntuación y la descripción de las diferentes pruebas será según el baremo del anexo I, e irán encaminadas a determinar si el aspirante posee las condiciones físicas adecuadas para desempeñar el puesto.

## Segundo ejercicio. Prueba cultural.

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de dos horas, a dos temas extraídos al azar, de entre los temas del anexo II, uno de la parte general y el otro tema de la parte especial.

Terminado el tiempo previsto para su desarrollo, los aspirantes darán lectura de su ejercicio ante el tribunal calificador.

## Tercer ejercicio. Prueba práctica.

Consistirá en la confección de un informe policial o atestado por accidente de circulación imaginario, con localización de lugares y prueba práctica sobre el callejero municipal; con la duración que señale el tribunal.

Terminado el tiempo previsto para su desarrollo, los aspirantes darán lectura de su ejercicio ante el tribunal calificador.

## Cuarto ejercicio. Prueba psicotécnica.

Consistirá en la realización de uno o varios test psicotécnicos, con objeto de determinar las actitudes, aptitudes y personalidad del opositor para el desempeño de la función policial.

El tribunal deberá disponer la incorporación de algún asesor técnico especialista, el cual se limitará al ejercicio de su especialidad técnica.

Seguidamente, los opositores deberán dialogar con el tribunal sobre las funciones a desarrollar y sobre aquellas otras cuestiones que el mismo estime oportunas.

## Quinto ejercicio: Reconocimiento médico.

Dirigida a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión a las que se refiere la Orden del Ministerio del Interior de 11 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» 19/01/88) y que figura como anexo III de esta convocatoria.

Dicha prueba será realizada por los Servicios Médicos municipales o servicio médico contratado para tal fin.

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos de DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes carezcan de dicho documento.

## Octava.- Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos como nota media final, caso contrario el aspirante quedará eliminado, así como también si obtuviese un 0 en alguna de las pruebas. La nota media final se obtendrá por la media aritmética de las obtenidas en cada uno de los ejercicios.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La nota se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del tribunal.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La nota se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del tribunal.

El cuarto ejercicio se calificará como apto o no apto, siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de no apto.

El quinto ejercicio se calificará como apto o no apto, siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de no apto.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como los nombres de los que en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación final se obtendrá con la suma de las obtenidas por cada opositor en cada ejercicio.

## Novena.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación; y elevarán dicha relación a la autoridad competente. Esta propuesta incluirá además del opositor de mayor puntuación, los dos siguientes que hayan aprobado los ejercicios, a los efectos establecidos en la base décima.

El opositor de mayor puntuación presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, los siguientes

documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
3. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los vasos previstos en la Ley.
5. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, u otras titulaciones equivalentes o superiores.
6. Permiso de conducción A2 y B2 (A y BTP).

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal así como el permiso de conducción A2 y B2 (A y BTP).

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

**Décima.-** Nombramiento de funcionarios en prácticas y definitivo.

Concluido el proceso mencionado anteriormente, quien lo hubiese superado será nombrado funcionario en prácticas, debiendo superar el curso básico de formación teórico - práctico a realizar en la Escuela Regional de Policía Local, la cual tendrá a su cargo la organización del mismo con arreglo a sus propias normas académicas y harán las prácticas correspondientes en el lugar que determine el Ayuntamiento.

En caso de no superar el curso básico y prácticas, la Escuela Regional de Policía Local informará al Ayuntamiento pudiendo éste adoptar la decisión de excluir y por tanto quedar decaídos en la expectativa de ingreso en el Cuerpo de la Policía Local derivada de las pruebas de acceso que hubieses aprobado. En este caso el alcalde podrá solicitar a los suplentes propuestos por el tribunal, por su orden, la presentación de la documentación que se establece en la base novena y efectuar el nombramiento el prácticas de conformidad y a los efectos establecidos en esta base.

Terminado el período de formación básica y prácticas, el aspirante que hubiese sido declarado apto será nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Agente de la Policía Local, y deberán tomar posesión de su plaza. Si no toma posesión de su plaza en el plazo legalmente señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos y servicios, procediendo como se señala en esta base.

**Undécima.-** Riegos y accidentes.

El Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier riesgo y/o accidente que pudieran sufrir los aspirantes en el transcurso de la realización de las pruebas exigidas.

**Duodécima.-** Normas reguladoras, incidencias y recursos.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley reguladora del procedimiento

de selección. En lo previsto en esta bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88 de 28 de julio; Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley de Cantabria 7/94, de 19 de mayo de Coordinación de Policías Locales; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Decreto de Cantabria 99/97, de 4 de septiembre, por el que se aprueban las Normas marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, y con carácter supletorio el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuanto actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo.

#### DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Las presentes bases y sus anexos, han sido aprobadas por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999. Que se publiquen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado».

El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### ANEXO I

##### Pruebas físicas

Las pruebas de aptitud física comprenderán los siguientes ejercicios:

—Ejercicio A: Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balancearlos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase por el borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada sin detenciones.

—Ejercicio B: Extensión de brazos desde tendido prono.

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de cadera y piernas. Estas se mantendrán juntas con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

—Ejercicio C: Salto de longitud sin carrera previa.

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puesto esto sobre dicha plataforma con una separación lateral normal, a voluntad del actuante se efectuará el salto hacia delante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos puntuando el máximo alcanzado.

–Ejercicio D: Salto de altura con escala graduada.

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical desde 1,80 m. del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de "en pie" a la del "salto" será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

–Ejercicio E: Carrera de velocidad de 60 m. lisos.

La salida se efectuará en pie a las voces de "a sus puestos", «listos» y «ya» o toque de silbato.

–Ejercicio F: Carrera de 1.000 m. lisos.

La salida se efectuará con la descrita en el ejercicio anterior.

En la evaluación de la prueba de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios percibidos se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (10 puntos).

Para la aplicación de puntos en la marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

*Valoración de la prueba física*

**HOMBRES**

Puntos	1.000 metros	60 metros	Salto altura	Salto longitud	Flexiones en suelo	Flexiones en barra
10	3'00"	7",4	75	2,50	22	11
	3'10"	8",0	70	2,40	20	10
	3'20"	8",2	65	2,30	18	9
	3'30"	8",4	60	2,20	16	8
	3'40"	8",6	55	2,15	15	7
5	3'50"	8",8	50	2,10	14	6
4	3'55"	9",0	45	2,05	13	5
3	4'00"	9",2	40	2,00	12	4
2	4'10"	9",4	35	1,95	11	3
1	4'20"	9",6	30	1,90	10	2
0	+4'20"	+9",6	- de 30	- de 1,90	- de 10	- de 2

**MUJERES**

Puntos	1.000 metros	60 metros	Salto altura	Salto longitud	Flexiones suelo	Flexiones barra
10	3'26"	8",0	60	2,30	17	10
9	3'20"	8",2	55	2,20	16	9
8	3'40"	8",4	50	2,15	15	8
7	3'50"	8",6	45	2,10	14	7
6	4'00"	8",8	40	2,05	13	6
5	4'10"	9",0	35	2,00	12	5
4	4'20"	9",2	30	1,95	11	4
3	4'30"	9",4	25	1,90	10	3
2	4'40"	9",6	20	1,85	9	2
1	4'50"	10"	15	1,80	8	1
0	+4'50"	+10"	- de 15	- de 1,80	- de 8	- de 1

**ANEXO II**

**Temario de la convocatoria**

*Parte general*

Tema 1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.º Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.

Tema 3.º El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

Tema 4.º La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 5.º El Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Tema 6.º La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes. La Administración Local. Entidades que comprende.

Tema 7.º La Organización municipal. Organos necesarios. Organos complementarios. Las competencias municipales. La actividad de policía.

Tema 8.º La Función Pública Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas. Selección y perfeccionamiento de los funcionarios. Derechos y deberes del funcionario.

Tema 9.º El acto administrativo. El procedimiento sancionador. Las multas municipales.

Tema 10.º La responsabilidad de la administración. Fundamento y clases. La responsabilidad disciplinaria de los funcionarios.

Tema 11.º Las Ordenanzas y Reglamentos locales. Concepto. Diferencias. Elaboración y aprobación. Bando.

Tema 12.º Las Haciendas Locales. Los impuestos, los presupuestos y las cuentas municipales.

*Parte especial*

Tema 1.º El Derecho Penal. Concepto. Función. Principios.

Tema 2.º La infracción penal. Concepto. Delitos y Faltas. El dolo y la culpa.

Tema 3.º Las formas de resolución del delito. Los grados de ejecución. La responsabilidad criminal. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Tema 4.º La Policía Judicial. Composición. Dependencia. La Policía Local al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 5.º La detención policial. Detención legal. Forma de practicarla. Duración de la detención. Información y derechos del detenido.

Tema 6.º Depósitos Municipales de detenidos. La pena de arresto de fin de semana.

Tema 7.º Delitos de los funcionario públicos en el ejercicio de su cargo. Atentado contra la Autoridad o sus agentes.

Tema 8.º La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo.

Tema 9.º La Ley de Bases, Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Reglamento General de Circulación.

Tema 10.º Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Medidas cautelares.

Tema 11.º La Ley 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 12.º La Seguridad Ciudadana. Concepto. Competencias Municipales. La Ley 1/92 de Seguridad Ciudadana.

Tema 13.º La Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. Normas-Marco.

Tema 14.º La Policía Administrativa. Concepto. Competencia Municipal. La Policía Local como Policía Administrativa. Funciones y competencias.

## ANEXO III

**Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en la Policía Local**

1. Talla.  
Estatura mínima: 1,70 m. los hombres; 1,65 m. las mujeres.
2. Obesidad - delgadez.  
Obesidad o delgadez que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
3. Exclusiones circunstanciales.  
Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.  
En estos casos, el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.
4. Exclusiones definitivas.
  - 1) Ojo y visión:
    - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
    - Queratotomía radia.
    - Desprendimiento de la retina.
    - Estrabismo.
    - Hemianopsias.
    - Discromatopsias.
    - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.
  - 2) Oído y audición:
    - Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
  - 3) Otras exclusiones:
    - Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función oficial, o que puedan agravarse a juicio del tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).
    - Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
    - Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.
    - Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
    - Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
    - Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatía grave, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

99/122362

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

*Bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir, en régimen de promoción interna una plaza de administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento*

**Primera.**

Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, subescala administrativa, grupo C conforme al artículo 25 de la Ley 30/84, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 23/88 de 28 de julio, de Modificación de la Ley 30/84, sobre Medidas para la reforma de la Función Pública. Se ajusta al Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, así como el Real Decreto 896/1991 de 7 de julio, que establece reglas básicas y programas mínimos de selección de los funcionarios de la Administración Local.

**Segunda.**

Requisitos de los aspirantes: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Tener una antigüedad mínima de 2 años como funcionarios de carrera pertenecientes a la escala auxiliar (grupo D), de la Administración General de este Ayuntamiento.
- 2.- Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente, o tener una antigüedad de 10 años en el cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y haber superado un curso específico de formación.

**Tercera.**

Solicitudes: Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y una vez publicadas las bases en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado a fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil (1.000) pesetas.

**Cuarta.**

Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias el alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria». La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

**Quinta.**

Tribunal calificador:

Estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Dos funcionarios de carrera, de titulación igual o superior a la plaza, designados por el señor alcalde.
- El secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

A los efectos de Real Decreto 236/88, de 4 de marzo se señala la categoría tercera.

#### Sexta.

Comienzo y desarrollo de las pruebas: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Quince días antes, como mínimo, del primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria», el día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el mencionado tablón de edictos, con una antelación de setenta y dos horas.

El orden de actuación de los opositores se realizará por sorteo.

#### Séptima.

##### Concurso:

Tendrá carácter previo al de la oposición, sin que la puntuación obtenida pueda aplicarse para superar los ejercicios de la oposición.

- Se valorará la antigüedad como funcionario en propiedad perteneciente a la subescala de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento y que exceda de dos años y de la siguiente forma.

- Puntuación: Un punto por año completo, hasta un máximo de tres puntos.

- Forma de acreditación: Mediante certificación expedida por el Ayuntamiento.

#### Octava.

Fases de oposición: Constará de dos ejercicios que puntuarán cada uno de cero a diez puntos, resultando eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de 2 horas un tema de carácter general propuesto por el Tribunal relacionado con el temario anexo, sin ajustarse a un epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio: Resolución de un supuesto práctico durante un periodo de dos horas propuesto por el Tribunal relacionado con las funciones a desarrollar y con el temario anexo.

Calificación de los ejercicios: Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la del concurso.

#### Novena.

Lista de aprobados: Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de

plazas convocadas y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

#### Décima.

Nombramiento: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos, están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, los interesados deberán tomar posesión en un plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente a la propuesta del Tribunal Calificador.

Si no toman posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

#### Decimoprimera.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas para todo aquello no previsto en estas bases.

#### Decimosegunda.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las anteriores Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1998.

Comillas, 11 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

### ANEXO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno. Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública, eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 9. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El Principio de audiencia del interesado.

Tema 11. El acto administrativo, concepto. Elementos del acto administrativo.

Tema 12. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 13. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio.

Tema 14. Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 15. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 18. El presupuesto: Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Tema 19. La Ley General Presupuestaria.

Tema 20. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 21. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 22. Organización Municipal. Competencias.

Tema 23. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

Tema 26. La función pública local. Organización de la función pública local.

Tema 27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

Tema 28. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

Tema 30. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 31. Intervención Administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 32. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 33. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 34. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 35. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 36. Ejecución de los Planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 37. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 38. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 39. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 40. Los presupuestos locales.

99/104290

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

### Anuncio de convocatoria

*Bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de operario de servicios múltiples*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición una plaza de operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo E de

la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

A quien resulte nombrado le será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad según la legislación vigente.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de nueve a catorce horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas que se fijan en la cantidad de cien pesetas.
- Los documentos fehacientes, acreditativos de los méritos que se aleguen, a los efectos de la calificación prevista en estas bases.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de las instancias, por Resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días, conforme al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores.

En la misma resolución el alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, composición del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, El secretario de la Corporación, un funcionario del Ayuntamiento designado por el señor alcalde. Cada uno de ellos con su respectivo suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, su actuación habrá de ajustarse estrictamente a lo establecido en el presente anuncio.

tamente a las bases de la convocatoria y tendrá competencia para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el mejor desenvolvimiento del concurso-oposición en lo no previsto en estas bases.

**Sexta.- Pruebas selectivas y su desarrollo.**

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente aplicados por el Tribunal.

La selección de aspirantes se realizará mediante concurso-oposición en dos fases:

A) Fase de oposición. Constará de los ejercicios siguientes:

a) Primer ejercicio. Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y en el cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Se valorará la ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre los temas que figuran en el anexo de la convocatoria, obtenidas mediante sorteo del temario.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en realizar pruebas prácticas sobre el cometido de los trabajos a desarrollar.

B) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso son los siguientes:

a) Antigüedad en el Ayuntamiento con cometidos y funciones similares: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional previa en Administraciones Públicas con cometidos y funciones similares: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

c) Carnet de conducir. Posesión de carnet de conducir de categoría B1: Un punto. Por posesión de carnet de conducir de otras categorías: 0,30 puntos por cada categoría hasta un máximo de 2 puntos.

d) La posesión de titulaciones académicas distintas de la que da opción a participar en la convocatoria: 1 punto.

e) Asistencia a cursos convocados por la Comunidad Autónoma sobre temas municipales: 0,50 puntos por curso con un máximo de 2 puntos.

**Séptima.- Calificación de los ejercicios y de los méritos.**

a) Calificación de los ejercicios en la fase de oposición.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de uno a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos en la fase de concurso.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de la puntuación obtenida por cada concursante.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate en la puntuación se realizará un ejercicio, que consistirá en realizar pruebas prácticas sobre el cometido de los trabajos a desarrollar.

**Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación. Su resultado se elevará al presidente de la Corporación con la propuesta del Tribunal referida al nombramiento del aspirante con mayor calificación.

Dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, el aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos para tomar parte en el concurso-oposición y son:

1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar con el original para su compulsión) del título exigido o el título superior a éste que lo englobe.

3º Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

4º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Permiso de conducir o fotocopia compulsada.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos exigidos, el alcalde-presidente procederá a nombrar al aspirante propuesto por el Tribunal, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a aquel en el que sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril.

**Novena. Derecho supletorio y recursos.**

Para lo no establecido en estas bases se aplicará como derecho supletorio la Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 223/84, de 19 de diciembre y concordantes.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las anteriores bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1998.

Comillas, 11 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

**ANEXO**

*Programa de ingreso en la subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, operario de servicios múltiples*

Tema 1. La Constitución Española de 1978.

Tema 2. El Tribunal Constitucional y el defensor del Pueblo.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. Nociones generales sobre La Corona, Las Cortes Generales y el Poder Judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado.

Tema 6. El municipio. Concepto. Elementos. El padrón municipal.

Tema 7. Organización municipal.

Tema 8. Competencias municipales.

Tema 9. Otras entidades locales: Entidades menores, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades.

Tema 10. El personal al servicio de las Corporaciones locales.

99/104262

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****Anuncio de convocatoria**

*Bases que han de regir las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala Subalterna*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición una plaza de alguacil de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo E de la escala de Administración General, subescala Subalterna.

A quien resulte nombrado le será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según la legislación vigente.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de nueve a catorce horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas que se fijan en la cantidad de cien pesetas.
- c) Los documentos fehacientes, acreditativos de los méritos que se aleguen, a los efectos de la calificación prevista en estas bases.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de las instancias, por Resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días, conforme al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores.

En la misma resolución el alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, composición del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: un representante del profesorado oficial, un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, El secretario de la Corporación, un funcionario del Ayuntamiento designado por el señor alcalde. Cada uno de ellos con su respectivo suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, su actuación habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria y tendrá competencia para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el mejor desenvolvimiento del concurso-oposición en lo no previsto en estas bases.

Sexta.- Pruebas selectivas y su desarrollo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente aplicados por el Tribunal.

La selección de aspirantes se realizará mediante concurso-oposición en dos fases:

A) Fase de oposición. Constará de los ejercicios siguientes:

a) Primer ejercicio. Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y en el cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Se valorará la ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre los temas que figuran en el anexo de la convocatoria, obtenidas mediante sorteo del temario.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de supuestos prácticos relacionado con las cuestiones propias de la plaza a cubrir.

B) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso son los siguientes:

a) Antigüedad en el Ayuntamiento con cometidos y funciones similares: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional previa en Administraciones Públicas y con cometidos y funciones similares: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

c) Carnet de conducir. Posesión de carnet de conducir de categoría B1: Un punto. Por posesión de carnet de conducir de otras categorías 0,30 puntos por cada categoría hasta un máximo de 2 puntos.

d) La posesión de titulaciones académicas distintas de la que da opción a participar en la convocatoria: 1 punto.

e) Asistencia a cursos convocados por la Comunidad Autónoma sobre temas municipales, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.

Séptima. Calificación de los ejercicios y de los méritos:

a) Calificación de los ejercicios en fase de oposición.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de uno a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos en la fase de concurso.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de la puntuación obtenida por cada concursante.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate en la puntuación se realizará un ejercicio de carácter voluntario sobre materias del programa, según determine el Tribunal.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación. Su resultado se elevará al presidente de la Corporación con la propuesta del Tribunal referida al nombramiento del aspirante con mayor calificación.

Dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, el aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos para tomar parte en el concurso-oposición y son:

1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar con el original para su compulsión) del título exigido o el título superior a éste que lo englobe.

3º Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

4º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Permiso de conducir o fotocopia compulsada.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos exigidos, el alcalde-presidente procederá a nombrar al aspirante propuesto por el Tribunal, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a aquel en el que sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril.

Novena.- Derecho supletorio y recursos.

Para lo no establecido en estas bases se aplicará como derecho supletorio la Ley 7/85 de 2 de abril; Real Decreto 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 223/84, de 19 de diciembre y concordantes.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1998.

Comillas, 11 de enero de 1999.-El alcalde (ilegible).

#### ANEXO

##### *Programa para el ingreso en la Subescala Subalterna*

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales.

Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

Tema 4. El Municipio. Empadronamiento ( El Padrón Municipal). Organización municipal.

Competencias. Autonomía municipal.

Tema 5. Otras Entidades locales: entidades menores, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades. Relaciones entre los entes territoriales.

Tema 6. La intervención de los Entes locales en la actividad privada. Formas de acción administrativa. El fomento. La policía administrativa. Servicio público. Las licencias.

Tema 7. El administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación. El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de documentos.

Tema 10. El personal al servicio de las Corporaciones locales. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Seguridad Social. Funciones del personal Subalterno.

99/104275

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

##### Anuncio de convocatoria

*Bases que han de regir las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Auxiliar de la Policía Local*

1.- Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Auxiliar de Policía Local, correspondiente al grupo de clasificación E estando dotada presupuestariamente con las retribuciones legales.

1.2. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en el Decreto 47/1987 de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición.

1. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: De aptitud física. Será de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la ejecución de las siguientes pruebas:

a) Velocidad: Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 15 segundos.

b) Salto de altura de un mínimo de 120 cms. con carrera, en un máximo de tres intentos.

c) Salto de longitud de un mínimo de 300 cms. con carrera, en un máximo de tres intentos.

d) Resistencia: Recorrer una longitud de 1.000 metros lisos en un tiempo no superior a 4 minutos.

Aquellos opositores que no superen las cuatro pruebas de aptitud física serán considerados no aptos y quedarán eliminados de la oposición.

Riesgos y accidentes: Este Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier riesgo o accidente que pudieran sufrir los aspirantes en el transcurso de la realización de las pruebas exigidas.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura, al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de 15 minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

## 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
  - b) Tener cumplidos los dieciocho años, y no exceder de treinta años. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
  - c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.
  - d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
  - e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
  - f) Tener como mínimo una estatura de 1,70 metros y peso proporcionado a la talla. La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,65 metros.
  - g) Tener cumplido el servicio militar o estar exento de él.
- 2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3.- Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 100 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación únicamente, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 3.3 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

## 4.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

## 5.- Tribunal calificador.

5.1. El órgano encargado de la selección será el Tribunal competente para la realización de estas pruebas selectivas.

5.2. Los miembros del Tribunal que estuvieren incursos en alguno de los supuestos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo y podrán ser recusados por los aspirantes.

5.3. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un profesor de educación física, representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

## 6.- Comienzo y desarrollo de la oposición.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista de admitidos y excluidos y el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de edictos del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.5. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

## 7.- Calificación de los ejercicios.

7.1. Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

7.2. Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

7.3. Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquéllos que obtengan menos de cinco.

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

## 8.- Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8.2. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

8.3. Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del certificado de Estudios Primarios.

c) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios en la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.5. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del acuerdo de nombramiento en el tablón de anuncios; aquél que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### 9.- Incidencias.

9.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

9.2. Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1998.

Comillas, 11 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

#### ANEXO

##### *Programa para el ingreso en la subescala de auxiliar de Policía Local*

1. La Constitución Española de 1978.
2. El municipio: Organización y competencias.
3. La Función Pública Local.
4. El auxiliar de Policía Local: Concepto y misiones fundamentales.
5. El delito. Concepto de delito. Clases de delitos. Circunstancias que eximen y atenuan o agravan la responsabilidad criminal.
6. La Circulación de vehículos. Regulación jurídica. Normas generales. Normas específicas.
7. Señales de circulación.

8. Autorizaciones administrativas en relación con la circulación de vehículos.

9. Infracciones en materia de tráfico. Cuadro general de infracciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Sanciones. Procedimiento sancionador.

10. Los transportes terrestres. Normativa reguladora. Clasificación de los transportes. Título o autorización habilitante. Otras normas de tráfico y circulación sobre el transporte.

11. Accidentes de circulación. Prevención de los accidentes. Regulación jurídica. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencias.

12. Conocimientos e información del municipio.

99/104285

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (Ayuntamiento de Santander)**

*Plantilla del personal laboral del Instituto Municipal de Deportes, aprobada por la Junta Rectora en reunión de 15 de febrero de 1999 y ratificada su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento-Pleno en sesión de 11 de marzo de 1999*

Plantilla: Escala de Personal Técnico-Administrativo.  
Número de plazas: Diecinueve.

- Un gerente.
- Un director de instalaciones.
- Un director campo de golf.
- Un jefe de Sección.
- Un habilitado.
- Un jefe de Negociado.
- Un coordinador.
- Dos oficiales administrativos.
- Cinco auxiliares administrativos.
- Tres taquilleros.
- Un encargado general.
- Un oficial personal subalterno.

Plantilla: Escala de Personal Subalterno.

Número de plazas: Trece.

- Ocho conserjes.
- Cuatro porteros.
- Un ordenanza.

Plantilla: Escala de Personal de Mantenimiento.

Número de plazas: Cuarenta y tres.

- Cuatro oficiales de primera.
- Cinco oficiales de segunda.
- Veinticinco oficiales de tercera.
- Una oficiala de tercera limpiadora.
- Ocho limpiadoras.

Total plazas en plantilla: Setenta y cinco.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

99/113786

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

##### **Negociado de Régimen Interior**

##### **ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad dos plazas de profesor de piano y pianista acompañante, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

##### *Aspirantes admitidos*

1. Ainz Gómez, Felipe.
2. Aranguren Martínez de Morentín, María Dolores.
3. Arena Rodríguez, Hildegart de la.
4. Casanova Primavera, Alessandra.
5. Castellanos Nierderhauser, Silvia.

6. Colinas Gil, María Carmen.
7. Dorzhin Madasova, Mendmaa.
8. Flores Sanz, Daniel.
9. Franco Vidal, Julia Elisa.
10. Hernández Polanco, Beatriz.
11. Laboreo Ballarín, F. Javier.
12. López Alonso, María Ángeles.
13. López Callejo, Pablo.
14. López Casanueva, Ramón.
15. Ortega Pajares, Juan José.
16. Rodríguez Larrañaga, Ana Teresa.
17. Uribiondo Pérez, Ispiñe.

*Aspirantes excluidos*

Blanco Martín, Jorge.  
Causa: No abonar derechos de examen.  
García Díaz, Rebeca.  
Causa: No abonar derechos de examen.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
99/121970

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Negociado de Régimen Interior****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de profesor de contrabajo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

*Aspirantes admitidos*

1. Karasiuk Krzek, Andrzej.
2. Giménez Gómez, José Francisco.
3. Nieves Azuaje, Lerman David.
4. Zabala Madariaga, Alejandro.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
99/121983

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Negociado de Régimen Interior****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de profesor de acordeón, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

*Aspirantes admitidos*

1. Aguilar Merino, Carmen.
2. Gabirondo Olazábal, Miren.
3. Gómez Moronta, Aránzazu.
4. Gutiérrez Oyarbide, María Teresa.
5. Hermosa Sánchez, Gorka.
6. Jiménez del Río, Raúl.
7. Leucona Ruiz de Gordo, Francisco Javier.
8. Pérez Laspeñas, Cristina.
9. Pino Aguilera, Susana del.
10. Ramos Martínez, Javier.
11. Rubio Martín, Mercedes.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno

Santander, 25 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
99/121977

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Negociado de Régimen Interior****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de profesor de oboe, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

*Aspirantes admitidos*

1. Carbonell Fombuena, Vicente.
2. Pérez Descals, Isabel.
3. Rodríguez Hidalgo, Pablo.
4. Tejero García-Abad, David.
5. Viudez Calzada, Esther.

*Aspirante excluido*

García Larroque, Pedro.  
Causa: Presentación fuera de plazo.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
99/121981

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Negociado de Régimen Interior****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de profesor de Armonía, Contrapunto y Fuga, composición e instrumentación, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

*Aspirantes admitidos*

1. Gálvez Taroncher, Miguel.
2. Lucio González, María Isabel.
3. Martín Pastor, Fernando.
4. Noguera Guinovart, Antonio.
5. Peña Marinas, Iñigo.
6. Torre Alonso, Joseba.

*Aspirante excluido*

Cabello Albendea, Ignacio.  
Causa: Presentación fuera de plazo.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 25 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
99/121959

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Suances en sesión de fecha 5 febrero 1999 aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla de personal mediante la crea-

ción de una plaza de funcionario con las siguientes características, quedando la plantilla municipal para 1999 definitiva como sigue:

Plaza: Funcionario.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Técnico (rama económica).  
Grupo: A  
Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho.  
Nivel: 30  
Complemento específico: 1.090.351 pesetas/año.

### Plantilla 1999

#### Funcionarios de Habilitación Nacional

–Denominación: Subescala Entrada.  
Secretario. Número: 1. Grupo: A. Nivel: 30. Situación: Vacante.  
Interventor. Número: 1. Grupo: A. Nivel: 30. Situación: Vacante.

#### Funcionarios Administración General

Técnico económico. Número: 1. Grupo: A. Nivel: 30. Situación: Vacante.  
Adm-tesorero. Número: 1. Grupo: C. Nivel: 22. Situación: Propiedad.  
Aux.-administr. Número: 4. Grupo: D. Nivel: 18. Situación: Propiedad.  
Delineante. Número: 1. Grupo: D. Nivel: 18. Situación: Propiedad.

#### Funcionarios Administración Especial

Policías. Número: 5. Grupo: D. Nivel: 18. Situación: Tres en propiedad. Dos vacantes.  
Insp. Servicios. Número: 1. Grupo: D. Nivel: 18. Situación: Propiedad.

Total funcionarios: 15.

#### Laborales Urbanismo

Arquitecto. Número: 1. Grupo: A. Situación: Propiedad. Tres días/semana.  
Arquitecto técnico. Número: 1. Grupo: B. Situación: Propiedad. Tres días/semana.

#### Cultura, Deporte y Turismo

##### Plazas a tiempo parcial

Encargado biblioteca. Número: 1. Grupo: D. Situación: Propiedad.

##### Plazas a tiempo completo

Encargado Deportes. Número: 1. Grupo: D. Situación: Propiedad.  
Conserje escuelas. Número: 2. Grupo: E. Situación: Propiedad.

#### Brigada de Obras

Encargado. Número: 1. Grupo: D. Situación: Propiedad.  
Oficiales. Número: 6. Grupo: D. Situación: Propiedad.  
Peones. Número: 1. Grupo: E. Situación: Propiedad.

#### Auxiliares hogar

Auxiliares hogar. Número: 9. Grupo: E. Situación: Una de refuerzo.

Total laborales: 23.

–Concejal dedicación exclusiva:  
Concejal de obras. Número: 1.

#### Resumen plantilla

Funcionarios: 15.  
Laborales: 23.  
Concejales: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del RDL 781/86 de 18 de abril y de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Suances, 24 de marzo de 1999.–El alcalde (ilegible).  
99/111577

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Suances en sesión de fecha 5 de febrero de 1999, aprobó la oferta de empleo para 1999 que está formada por un único puesto de funcionario de carrera con las características que ha continuación se indican. La efectividad del acuerdo de aprobación de la oferta de empleo público quedó condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla para 1999, circunstancia que ya se ha cumplido al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del citado acuerdo, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 44, de fecha 3 de marzo de 1999.

#### Oferta de empleo público para 1999

Plaza: Funcionario.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Técnico (Rama Económica).  
Grupo: A  
Número de plazas: Una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.  
Suances, 30 de marzo de 1999.–El alcalde (ilegible).

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de alcaldía de fecha 30 de marzo de 1999, se convocan las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso una plaza incluida dentro de la plantilla municipal de la Escala Administración General, subescala técnica(rama económica) grupo A, con arreglo a las siguientes bases:

1.- OBJETO: Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso una plaza de personal funcionario incluida en la oferta de empleo público de 1999 del Ayuntamiento de Suances encuadrada en la Administración General, subescala técnica, denominada Técnico Económico, clasificada en el grupo A.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública.

b) Estar en posesión del título de licenciado en ciencias económicas o empresariales o derecho.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

3.- SOLICITUDES: Las solicitudes de inclusión en la presente convocatoria, en las que se indicará que cumple todos los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances, debiéndose presentar en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Suances, sito en la plaza del Generalísimo 1-39340 Suances, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 39/92, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de esta reseña de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las solicitudes que se formulen conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de estas bases, deberá acompañar:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Justificante de los méritos valorables en el concurso y fijados en el punto 6 de estas bases, debiendo estar los mismos compulsados por los servicios municipales del Ayuntamiento de Suances.

No se establecen derechos de examen.

4.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES: Terminado el plazo de presentación de instancias, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de la exclusión, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar los posibles errores de las instancias presentadas.

En dicha resolución aprobatoria se determinará el lugar y las fecha a efectos de la realización de las entrevistas y la composición nominal del Tribunal Calificador.

5.-TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal calificador estará constituido por

- El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances o concejal en quien delegue.
- Un concejal designado por el Pleno del Ayuntamiento.
- Un representante del Gobierno de Cantabria, de titulación igual o superior a la del puesto objeto del concurso.
- Un funcionario con habilitación nacional designado por el Pleno del Ayuntamiento, con titulación igual o superior a la del puesto objeto del concurso.

Actuará de secretario del Tribunal, el designado por el Pleno del Ayuntamiento.

Junto con los titulares del Tribunal se designarán igualmente los suplentes del mismo.

Podrán asistir a las sesiones del Tribunal con voz y sin voto:

- Un representante de los Grupos Municipales que no se encuentren representados en el Tribunal de Selección.
- El delegado sindical de los trabajadores del Ayuntamiento de Suances.
- Los representantes de los sindicatos mayoritarios.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

6.- MÉRITOS.- Se valorarán los siguientes méritos que serán tenidos en cuenta en su período de realización hasta el momento de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Haber superado las pruebas de ingreso como funcionario de carrera para plaza encuadrada en la escala de Administración General, subescala técnica, grupo A, rama económica, con la obtención de la plaza de funcionario de carrera correspondiente:

- En Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada en clase 1.<sup>a</sup> 8.

- En Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada en clase 2.<sup>a</sup> 6.

- En Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada en clase 3.<sup>a</sup> 5.

Se acreditará mediante nombramiento como funcionario de carrera realizado por la entidad local convocante de la correspondiente plaza.

- b) Haber prestado servicios como interventor de la administración local: A razón de 0,1 puntos por cada mes, con un máximo de 8 puntos.

Se acreditará mediante certificación expedida por la entidad pública correspondiente.

- c) Cursos de formación realizados e impartidos por entidades públicas, centros oficiales, organismos de ellos dependientes o efectuados dentro de programas de formación patrocinados por entidades públicas y relativos a las materias siguientes:

Informática:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Contabilidad pública local:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Régimen Fiscal:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Hacienda Local:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Unión europea y moneda única (Euro):

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Tesorería y Recaudación Municipal:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Administración Financiera Local:

- Hasta 40 horas, 0,1 puntos.
- De 40 a 80 horas, 0,2 puntos.
- De 80 a 120 horas, 0,3 puntos.
- Más de 120 horas, 0,5 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia del título del curso realizado en el que conste contenido y duración. Caso de no acreditar horas se valorará como de duración menor a 40 horas.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- d) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, 1 punto.

Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, 0,5 puntos.

Este mérito se acreditará mediante copia compulsada del título correspondiente.

e) Entrevista personal: Para un mejor conocimiento de sus aptitudes el tribunal entrevistará a los aspirantes. Siendo la puntuación máxima por este mérito 3 puntos.

**7.- RELACIÓN DE APROBADOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.**

Una vez finalizada la valoración de los méritos y de la entrevista el Tribunal procederá al levantamiento del acta correspondiente, la cual contendrá la propuesta de nombramiento que recaerá en aquel concursante que obtenga mayor puntuación en la suma de las puntuaciones de los méritos y entrevista no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, elevando dicha propuesta al alcalde-presidente para que formule el correspondiente nombramiento, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido.

Los miembros del Tribunal no podrán abstenerse de puntuar los méritos o de efectuar propuesta de nombramiento.

La puntuación de cada mérito y de la entrevista se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el último mérito señalado con la letra e).

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Suances la relación con la persona propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título de licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho.
- c) Declaración jurada.
- d) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

El aspirante deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

**8.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 781/86, de 18 de abril, RD 896/91, así como a la legislación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación subsidiaria, sometándose en las controversias que su aplicación genere a los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

**9.- RÉGIMEN DE RECURSOS.**

Las bases de la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos que se determinen en la legislación sobre procedimiento administrativo y jurisdicción contencioso administrativa, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**10.- INCIDENCIAS.**

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las bases.

**ANEXO 1**

*Instancia para participar en el concurso para el acceso al puesto de una plaza de funcionario de la Administración General Subescala Técnica del grupo A (Rama Económica) del Ayuntamiento de Suances (Cantabria)*

Don..., mayor de edad, con DNI... y domicilio para notificaciones en..., de la localidad de..., con teléfono número...

EXPONE.- Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de funcionario de la Administración General de la Subescala Técnica (Rama Económica) y grupo A, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha...

**MANIFIESTA:**

Primero.- Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma.

Segundo.- Que se acompaña copia del DNI.

Tercero.- Que se acompaña la siguiente documentación acreditativa de los méritos:

Por lo cual SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso para acceso a la plaza de funcionario de la Administración General Subescala Técnica del grupo A (Rama Económica).

En... a... de 1.999.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Suances, 30 de marzo de 1999.-El alcalde.

99/125961

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

**Recaudación**

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Hace saber: Que por causas no imputables a este servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

APellidos y nombre/razón social	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVÍO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVÍO
AGUNDEZ GARCIA, RAMIRO	13778542R	05-11-98	4176
ALFONSO FERNANDEZ, DANIEL	11890415J	05-11-98	4174

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVÍO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVÍO
ALONSO GARCIA, BRUNO		01-03-99	1049
AMALIO MANRIQUE INCERA CIA	B39078148	01-03-99	1050
ARGUELLO LOPEZ, JUAN		09-12-98	4462
ARRIARAN FERNANDEZ, M <sup>a</sup> . ANGELES	13790537J	14-12-98	4537
ASOC. DEFICIENTES FISICOS		28-12-98	4934
BARQUIN RUIZ, ALEJANDRO	20218041Y	22-12-98	862
BERNAL HERNANDEZ, FCO. JAVIER	22941348K	28-12-98	4938
BERNAL HERNANDEZ, FCO. JAVIER	22941348K	08-02-99	654
BILCAUR, S L	B39316740	11-12-98	4465
BOLADO CARVAJAL, JOSE MANUEL	13756742M	14-12-98	4538
CADE, S A TORRECONFORT	A39036215	01-12-98	4249
CAGIGAS PENILLA, JOSE A.		11-12-98	4467
CAMPOS CUETO, PEDRO Y OTRO	13480806T	28-12-98	4965
CANAL HERNANDEZ, ROSA M <sup>a</sup> .	13667957	26-02-99	
CAÑAS CAGIGAS, EMILIO R.		01-03-99	1061
CASTILLO PEÑA, LORENZO DEL	13472557P	14-12-98	4541
COBO IGONIN, AMADEO	13682885R	05-11-98	4170
COMERCIAL ARCOBRAU CANTABRIA, S L	B39381959	16-12-98	4610
COMERCIAL ECNOCAN, S A	A39096052	16-12-98	4612
CIA. ESPAÑOLA DE RECIPIENTES Y SERVICIOS	B39339866	28-12-98	4989
CONST. PARAYAS PARK, S L	B39087325	05-03-99	1135
CONST. PARAYAS PARK, S L	B39087325	28-12-98	4996
COPROVI, S A	A39049028	04-01-99	5003
DIA ALIOU	X1090257B	22-07-98	3029
DIEZ COBARRUBIAN, M <sup>a</sup> . MONTSERRAT	13751960F	14-12-98	4542
DIEZ GARCIA, JOSE	13722095L	05-11-98	4168
DOFER CANTABRIA, S A	A39069901	04-01-99	5015
ESTEBAN MARTINEZ RIO, S A	A39304506	04-01-99	5030
EXCABACIONES EXCOBEDO	B39414149	09-12-98	4464
FABRICACION MODULAR CANTABRIA, S L	B39358288	04-01-99	5031
FERNANDEZ PRIETO, JOSE ANTONIO	13783445M	15-12-98	4568
FERNANDEZ ROMANO, ALVARO	13724637P	27-01-99	406
FERNANDEZ RUIZ, JOSE MANUEL	13679366	29-07-98	3176
FERNANDEZ SAINZ-PARDO, M.		02-12-98	4307
FEYCASA	B39035936	04-01-99	5041
FIDEL ESPINOSA, S L	B39045786	16-12-98	4644
FIDEL ESPINOSA, S A	A39045786	09-02-99	771
FUENTE RUIZ, DANIEL DE LA	13685253T	27-01-99	403
FUNDICIONES DE MALIANO, S L	B39041074	02-12-98	4313
GARCIA GOMEZ, ANTOLIN		02-12-98	4322
GARCIA LARROUY, PABLO JOSE	14587005Z	15-12-98	4571
GARCIA MUÑOZ, JESUS M.	13888485G	08-02-99	673
GARCIA MUÑOZ, JESUS M.	13888485G	01-03-99	1070
GARCIA VAQUERO, CESAR	72036918K	05-11-98	4163
GARCIA VAQUERO, EMILIO ÁNGEL	9341007V	05-11-98	4161
GARCIA VAQUERO, FELICIDAD NURIA	20211848T	14-12-98	4543
GARCIA VILLAR, CARMELO	13757215H	05-11-98	4162
GOMEZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL	13768751P	29-10-98	4016
GOMEZ BORBOLLA HNOS.		08-02-99	665
GOMEZ LASTRA, JOSE LUIS	13715869	03-12-98	4337
GOMEZ ROMAN, JOSE JAVIER	18208795V	05-11-98	4160
GONALEZ TOCA, GEMA	72021219	11-08-98	3478
GONZALEZ GARCIA, EMILIO	72114685W	05-11-98	4159
GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCA	13754302	01-03-99	1076
GONZALEZ TOCA, M <sup>a</sup> . GEMA	72021219P	14-12-98	4544
GONZALEZ TOME, JOSEFA	13701749M	01-03-99	1077
GUTIERREZ ESTEBAN, JESUS		03-12-98	4349
GUTIERREZ HERRERO, M. ISABEL	13688505	03-12-98	4353
GUTIERREZ IGLESIAS, M <sup>a</sup> . LUDENA	13764749	24-02-99	1041
HAZAS GUTIERREZ, ENRIQUE	13731254R	14-12-98	4547
HERNANDEZ FERREIRO, ISABEL	79344404W	14-12-98	4545
HERRERO Y CIA, S A	A36003082	14-12-98	4531
HOSTELERIAS MONTESCLAROS, S L	B39401195	27-01-99	401
INVERSIONES SAN MIGUEL, S L	B39266754	13-08-98	3538
IRIONDO GUTIERREZ, NORBERTO	13740883Q	14-12-98	4546
J L F GRUP 3, S L	B39340856	16-12-98	4673
JIMENEZ DUAL, JULIA	33280998	24-08-98	3550
LANZA LANZA, M <sup>a</sup> . BEGOÑA	13729699X	05-11-98	4156
LAVIN LOPEZ, MANUEL	13696526	18-09-98	3810
LIAÑO CADELO, ENRIQUE	13695102M	03-12-98	4371
LOPEZ FERNANDEZ, SANTOS REMIGIO	13718738	01-03-99	1083
LOPEZ MOLLEDA, AMADEO	13660832M	14-12-98	4534

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F/C.I.F	FECHA ENVÍO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVÍO
LOPEZ QUINTANA, PILAR		03-12-98	4377
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES NORTE, S A	A39054099	11-01-99	55
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES NORTE, S A	A39051099	05-03-99	1152
MAÑANES SALCINES, R. BAR		03-12-98	4382
MARCOS RENEDO, TOMAS	72121096L	14-12-98	4535
MARTIN TRISTAN, ANTONIO	05633307D	11-01-99	64
MARTINEZ CADELO, LUIS F.	00247517H	04-12-98	4389
MARTINEZ GARCIA, M. PILAR CARNI		04-12-98	4390
MARTINEZ REY DEL, FCO. JAVIER	43651015M	04-12-98	4393
MARTINEZ SALCINES, BENITO		04-12-98	4394
MARTINEZ TORIBIO, MIGUEL		04-12-98	4395
MARTOLINAS	A78073947	04-12-98	4396
METALES CERVERA, S L	B39396817	04-12-98	4398
MIGUEL SECADAS, GABRIEL ÁNGEL	72012193K	05-11-98	4154
MONTAÑESA DE AUTOSERVICIOS, S L	B39005087	08-09-98	3687
MORA CORRALES, JOSE		04-12-98	4403
MORANTE MIGUEL DE, ABEL	13867272C	04-12-98	4404
MOTOS VAZQUEZ, ALEJANDRO	13700756R	04-12-98	4407
MUÑIZ CEBALLOS, JOSE ADOLFO	20189100E	14-12-98	4548
MUÑOZ ARIJA, EMILIA	13651616	04-12-98	4409
NABONI ROMANILLO, NATALIA	X0990476G	08-09-98	3710
NIEBLAN, S L ASADOR	B39302310	04-12-98	4412
OCEJO CAGIGAS, M. CRISTINA		02-03-99	1093
ORTIZ FERNANDEZ, JESUS		02-03-99	1095
PALENCIA MIGUEL, DIONISIO		04-12-98	4419
PEDRELLES SAINZ-PARDO, JULIA	13753866G	15-12-98	4583
PEÑA SARO, M. LUISA		09-12-98	4424
PEREZ CALDERON, M. LUISA BAR		09-12-98	4426
PEREZ COBO, JOSE MANUEL	13733003W	02-03-99	1100
PERNIA SASTRE, GASPAR		02-03-99	1102
PIQUIO SDAD. COP. LIMITADA	F39026505	09-12-98	4432
PROMOCIONES TRASAN, S A		09-12-98	4434
PROVALO, S A	A39063805	09-12-98	4435
PROYECTOS Y OBRAS CANTABRIA, S A	A39048533	17-12-98	4709
QUEVEDO TORRE, JESUS	13510935	04-08-98	3355
REMICA NORTE, S A	A39370192	09-12-98	4440
RIOZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> . CARMEN	72019250	21-12-98	4873
RISERNA, S L	B39306998	17-12-98	4718
SAINZ RUEDA, FELIPE	13696969D	11-12-98	4471
SAIZ LANZA, ALEJANDRO	13721387R	09-12-98	4456
SALCINES ISLA, INMACULADA	20217252E	14-12-98	4550
SAN MIGUEL LOPEZ, JOSE M.		11-12-98	4477
SANCHEZ PEÑA, BLANCA	13673763	23-07-98	3105
SANZAT, S L	B39353305	17-12-98	4721
SCL VIVIENDAS FUNCIONARIOS DRC	39206917J	14-01-99	215
SERVEMA, S L	B33324781	27-01-99	402
SOCIEDAD COOPERATIVA, AGROAL	F39359286	11-12-98	4480
SODIBER, S A	A28280030	11-12-98	4481
SOTO BARQUIN, ANTONIO	13657354	11-12-98	4486
STATIC LINE, S L	B39366455	11-12-98	4487
TRANGELLA, S L	B39427315	10-03-99	1220
TRANSSE, S A	A78449170	11-12-98	4498
TRESCE, S A	A39066600	14-01-99	245
TRESCE, S A	A39066600	12-03-99	442
VALLE BARROS, VALENTIN		11-12-98	4501
VALLE BARROS, VALENTIN		11-12-98	4502
VELO MATARRUBIAS, EDUARDO	13692955C	11-12-98	4515
WAT, S A ISOLUX	A28314300	11-12-98	4520

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, de la anterior relación, para que comparezcan por sí o por persona que las represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Concha Espina, número 7, de Maliaño (Camargo), en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la providencia de apremio que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 15 de marzo de 1999.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

99/101046

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía se acuerda aprobar el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1999; su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1999. El lugar de pago será la oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de nueve a trece horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las dependencias municipales, pudiendo asimismo hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana, 5 de abril de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/127744

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****Recaudación**

Intentada la notificación de la liquidación en concepto de ingresos directos en el domicilio tributario sin que se haya podido practicar por ausencia del interesado o persona alguna en él, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación mediante edicto de los contribuyentes:

*Impuesto sobre actividades económicas*

NOMBRE	DOMICILIO	EXACCIÓN-BASE IMPONIBLE	IMPORTE
Cabezas Albújar, Antonio	Cl. Limbo, 5	Act.-1-6732 Alta 4.º T. 1997	13.450
González Cuetos, Mónica	Urb. Llanos, 14	Act.-1-5048 Alta 3.º T. 1998	22.356
«María Pilar Puertas Zamanillo, S. C.»	Bj. Caleruco, 5A, 2.º izq.	Act.-1-6446 Alta 3.º T. 1998	4.968
Ojeda Usillos, Miguel Ángel	Bo. El Campo-Santiago, 17	Act.-1-6465 Alta 3.º T. 1998	4.968
«Pinturas Jafer, S. L.»	Cl. Industria, 6	Act.-4-5056 Alta 3.º T. 1998	4.968
«VPA Norte, S. L.»	Cl. Aretako Etorbidea, 2	Act.-1-8332 Alta 3.º T. 1998	24.840
«Depósitos de Prod. Transitario, S. L.»	Lg. Pg. Ind. Bezana, nave, 15	Act.-1-6173 Alta 2.º T. 1998	99.360
«El Carmen de Prezanes, S. L.»	Av. Menéndez Pelayo, 15	Act.-1-6732 Alta 2.º T. 1998	12.102
«El Carmen de Prezanes, S. L.»	Av. Menéndez Pelayo, 15	Act.-1-6715 Alta 2.º T. 1998	12.612
Lanza Lanza, José Antonio	Cl. Los Picachos, 5	Act.-1-6732 Alta 3.º T. 1998	20.100
«Servicios y Comunicaciones, S. C.»	Ur. El Parque, 7	Act.-1-692 Alta 2.º T. 1998	7.452

Plazo de ingreso:

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Vencido el plazo de pago del período voluntario, se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio con el 20% de recargo sin previo aviso.

Lugar de cobro: El pago debe realizarse en la oficina de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Recurso: Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor alcalde, en el plazo de un mes como previo al contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

Santa Cruz de Bezana, 22 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/113891

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación General de Tributos Municipales****ANUNCIO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles**

EXPT.E.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA ENVÍO	NÚM. ENVÍO
4938/98	Criado Gómez, Cándido	13682352-C	26-02-99	13
5486/97	Cuerno Toca, Antonio	13679824-E	01-03-99	1
5486/97	«Prohiscasa, S. A.»	A-39286869	17-02-99	5

Santander, 5 de abril de 1999.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

99/125947

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**Recaudación General de Tributos Municipales**  
**ANUNCIO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles**

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA ENVÍO	NÚM. ENVÍO
126320/91	Barbadillo Llata, M. Pilar	13.718.050-E	18-02-1999	8
126320/91	Díaz Cogollor, Carlos	13.707.748-R	18-02-1999	7
8002/97	García Fernández, Miguel Ángel	13.736.588-E	18-02-1999	12
8002/97	Gutiérrez Álvarez, Esperanza	72.026.120-X	18-02-1999	11

Santander, 24 de marzo de 1999.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
 99/113973

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**  
**Recaudación Municipal**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas físicas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación Municipal sita en Boulevard Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativa-providencia de providencia de apremio*

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVÍO	N.º ENVÍO	NOTIFICACIÓN
AGUDO LANTARON, HERMINIO	13903140	19-01-99	313	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUNDA JIMENEZ, ANTONIO	13980346	19-01-99	388	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUNDA LOPEZ, JUANA	09379859	19-01-99	391	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUNDA LOPEZ, MARCELINA	13935011	19-01-99	392	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUNDA VALDES, MANUEL	10321480	19-01-99	398	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMODIA SAMANO, EDUARDO Y OTROS	13757751	19-01-99	435	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTON LEYERO, ERNESTO	13889110	19-01-99	452	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAUJO GANDARA, JUAN CARLOS	13740579	19-01-99	460	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUIN FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	13933845	19-01-99	548	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARREDA URRACA, ANGELES	13815199	19-01-99	556	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLADO ALCALDE, JOAQUINA	13850564	19-01-99	647	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALBON GUTIERREZ, EVENCIO RICARDO	71406332	19-01-99	738	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANENCIA ARIAS, SANTOS VICENTE	13913128	20-01-99	796	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANONIGA ALBA, NATIVIDAD	10056965	20-01-99	806	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA DOMINGUEZ, D. FRANCISCA	24931871	20-01-99	816	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRAL FERNANDEZ, SOLEDAD	13905557	20-01-99	821	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRAL GUTIERREZ ANTONIO FCO	13882479	20-01-99	823	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRAL ORTIZ, ANTONIO	13934953	20-01-99	824	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRANZA ARCE, JOSE LUIS	13857313	20-01-99	827	PROVIDENCIA DE APREMIO
CÁRRERA HERRERO, FCO JAVIER	13894621	20-01-99	831	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAYEDA GOMEZ, MARÍA	13513696	20-01-99	849	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTENEDO FERNANDEZ, JOSE LUIS	13883896	20-01-99	854	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO PEON, BONIFACIO	13930246	20-01-99	863	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYON SAN MARTIN, JUAN JOSE	13798327	20-01-99	883	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEBALLOS FERNANDEZ, ANA BELEN	13978566	20-01-99	888	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEBALLOS MEDIAVILLA, MILAGROS	13877408	20-01-99	893	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEMELAL BELINCHON, CARLOS FDO	50520384	20-01-99	912	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVÍO	NOTIFICACIÓN
CILLERO RODRIGUEZ, PEDRO	13740588	20-01-99	916	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBO PEREZ, MERCEDES	13875576	20-01-99	935	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLLADO RUERA, ELENA MARIA	13894609	20-01-99	946	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLLANTES GARCIA, ANGEL	13805296	20-01-99	949	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLLANTES TRESGALLO, JOSE ANGEL	13924939	20-01-99	951	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMER.VETERI.ELGE S.L.	B39272109	20-01-99	953	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD VECINOS TR CORO RONDA		20-01-99	977	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CHRIS Y JESS S	B39415583	20-01-99	991	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES POSCAL S.L.	B33253600	20-01-99	1000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTAVITARTE GONZALEZ, IGNACIO	13873377	20-01-99	1013	PROVIDENCIA DE APREMIO
COS FERNANDEZ, L. JULIAN	13876200	20-01-99	1020	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO PEREZ, MARIA PILAR	13869076	20-01-99	1044	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUERVO ALUNDA, MARIA ROSARIO	72133972	20-01-99	1070	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUESTA FERNANDEZ, IGNACIO	13864540	20-01-99	1072	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUESTA GALNARES, MARIA LUZ	13904054	20-01-99	1073	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVAS PEREZ, CARMEN	13865301	20-01-99	1089	PROVIDENCIA DE APREMIO
CURBERA Y JIMENEZ S.L.	B81729865	15-03-99	712	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEHESA HOYOS, M. ESTHER	13921397	20-01-99	1099	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO GONZALEZ, JUAN MANUEL	13899567	20-01-99	1105	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ CASTILLO, MIRELLA	13938174	20-01-99	1119	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GUTIERREZ, JOSEFA	13877064	20-01-99	1149	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	13494605	20-01-99	1150	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GUTIERREZ, M. JOSEFA	13877064	20-01-99	1151	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PALACIOS, ELVIRA Y 4 MAS	13874573	20-01-99	1160	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PEREDA, MANUEL	13861860	20-01-99	1162	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SAIZ, MA CONSUELO	13735801	20-01-99	1172	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ-ENTRESOTOS CORTES, ANGEL	03785119	20-01-99	1181	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEGO DEHESA, PEDRO	13931319	20-01-99	1192	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEGO GOMEZ, DANIEL	13880719	20-01-99	1195	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	13916085	20-01-99	1215	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ GUTIERREZ, RAUL	20197203	20-01-99	1235	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUEÑAS RIVERA, FRANCISCO	13917331	20-01-99	1244	PROVIDENCIA DE APREMIO
EMBI CASUSO, MARIA ELVIRA	13875538	20-01-99	1281	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCALANTE SANCHEZ, JOSE RAMON	13902607	21-01-99	1298	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO ESCRIBANO, TOMAS	13905646	21-01-99	1300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO FERREDUELA, JUAN CARLOS	01897631	21-01-99	1301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO SAINZ, M. ELENA	13797200	21-01-99	1306	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRADA FERNANDEZ, BENITO	13910404	21-01-99	1318	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZQUERRA CEBALLOS, PEDRO MARIA	13908429	21-01-99	1329	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ALECHIGUERRA, ANGEL	13871418	21-01-99	1340	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ALVAREZ, CARLOS MARIA	13908920	21-01-99	1343	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BURIEL, JOSE MANUEL	13937348	21-01-99	1357	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CARREYO, JOSE ANGEL	13831030	21-01-99	1368	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CASTILLO, VALENTIN	13899920	21-01-99	1370	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CAYON, JESUS ANGEL	51360338	21-01-99	1374	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ COLLANTES, M. SOLEDAD	13886798	21-01-99	1378	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ EZQUERRA, HERMINIA	13820352	21-01-99	1385	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, HIPOLITO	13885862	21-01-99	1391	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GOMEZ, JOSE	13917861	21-01-99	1407	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GOMEZ, JOSE	13929113	21-01-99	1408	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GOMEZ, JOSE FERNANDO	13979945	21-01-99	1409	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	13946842	21-01-99	1422	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERRERA, CARLOS		21-01-99	1427	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERREROS, DANIELA	13816122	21-01-99	1429	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ JUNQUERA, M. ANTONIA	13899525	21-01-99	1435	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LAVIN, NICANOR	13698779	21-01-99	1436	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MALAGON, EVA	40559249	21-01-99	1442	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVÍO	NOTIFICACIÓN
FERNANDEZ MARIN, ANGEL	13926421	21-01-99	1445	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTIN, OLGA PILAR	13925722	21-01-99	1447	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PALAZUELOS, ROBERTO	13834894	21-01-99	1465	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ, FIDEL	13905052	21-01-99	1468	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA ROSA	13728499	21-01-99	1479	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, J.JAVIER	13895186	21-01-99	1480	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	04189436	21-01-99	1493	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VARELA, MANUEL	13633210	21-01-99	1505	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VICARIO, M. LUCIA	13907608	21-01-99	1508	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VILLAZON, JOSE ANTONIO		15-03-99	713	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONTELA PRADA, M. LUISA	13908041	21-01-99	1522	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO MIGUELEZ, AQUILINO	13898532	21-01-99	1524	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTE RIVA, RICARDO DE LA	13871725	21-01-99	1536	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTEVILLA COSSIO, JOSE ANTONIO	13901614	21-01-99	1544	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTEVILLA IBAYEZ, SALVADOR	13876676	21-01-99	1548	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLET SAIZ, JORGE ALFONSO	13912397	21-01-99	1558	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	13875472	21-01-99	1575	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AMIEVA, PEDRO	71689492	21-01-99	1577	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AROZAMENA, ALFREDO	13888057	21-01-99	1583	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA COS, ANTONIO	72120420	21-01-99	1597	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUESTAS, MARCOS	13941787	21-01-99	1598	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ, M. ESTHER	13876856	21-01-99	1601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ, ROSA PILAR	13882372	21-01-99	1603	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESPARZA, JOSE ANTONIO	09378007	21-01-99	1606	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA, JOSE	13907900	22-01-99	1619	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ, ALEJO JOAQUIN	13939135	21-01-99	1627	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	13932074	21-01-99	1643	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LUQUE, ELISA	13936508	21-01-99	1656	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARCOS, MARIA JESUS	13932418	21-01-99	1661	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTIN, JULIA	13700637	21-01-99	1665	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIRONES, JUAN ANTONIO	13888812	21-01-99	1679	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ, AURELIO	13809502	21-01-99	1685	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ, JOSE LUIS	13869915	21-01-99	1687	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ, SALVADOR	13928243	21-01-99	1688	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SOLORZANO, LUIS MIGUEL	13908755	21-01-99	1717	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARMENDIA MARTIN, MANUELA	13697378	21-01-99	1726	PROVIDENCIA DE APREMIO
GASPARINI REVUELTA, STEFANO	00206897	21-01-99	1733	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOICOECHEA GARCIA, ROQUE BERNA	13898183	21-01-99	1744	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ DIEZ, CLAUDIO	13973842	21-01-99	1763	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	13878732	21-01-99	1770	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ OTERO, PLACIDO	13840116	21-01-99	1790	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ PEREZ, JOSEFA	13934983	22-01-99	1800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ PRESMANES, AMPARO	13535598	22-01-99	1802	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ RIVA DE LA, RAMIRO HR		22-01-99	1805	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TENS, MARIA TERESA	13929145	22-01-99	1822	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VEGAS, JOSE MANUEL	13641890	22-01-99	1827	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ-CEBALLOS AROCA, FRANCISCO	13802053	22-01-99	1830	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ AMAYA, MARCOS	13923568	22-01-99	1831	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASTAYEDA, JAVIER	13914293	22-01-99	1847	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASTILLO, LUIS	13810834	22-01-99	1849	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ FERNANDEZ, ROGELIO	72116396	22-01-99	1879	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GOITIA, FRANCISCO	13809657	22-01-99	1888	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO	13918615	22-01-99	1889	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GUTIERREZ, EDUARDO	13931252	22-01-99	1903	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GUTIERREZ, FCO. MANUEL	13925748	22-01-99	1904	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE	72017141	22-01-99	1905	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GUTIERREZ, MARGARITA	13910250	22-01-99	1907	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVIÓ	NOTIFICACIÓN
GONZALEZ HONTAYON, DANIEL	13939812	22-01-99	1909	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ IGLESIAS, VICENTE M.	13801328	22-01-99	1913	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ, ALFREDO	13675070	22-01-99	1920	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ, JOSE MARIA	13822299	22-01-99	1923	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ, JOSE MARIA	12822299	22-01-99	1924	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARIÑO, MILAGROS	00103784	22-01-99	1929	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTIN, MANUEL	13907060	22-01-99	1931	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PACHECO, CONCEPCION	13837889	22-01-99	1945	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PASCUAL, HILARIO	13904542	22-01-99	1947	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PIQUERO, BEGOYA	13908330	22-01-99	1956	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PRADO, ALEJANDRINA	13845796	22-01-99	1957	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PRADO, MANUEL	13879300	22-01-99	1958	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RUIZ, JUAN CARLOS	13894642	22-01-99	1969	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RUIZ, TOMAS	13810311	22-01-99	1970	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	13887747	22-01-99	1978	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANTAMARIA, MANUEL	13806350	22-01-99	1980	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SOLARES, ANGELA	13879981	22-01-99	1983	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TERAN, JOSE	13804094	22-01-99	1987	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VALDES, DIEGO	00030842	22-01-99	1990	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ-VALDES CONTRERAS, MAR	13918273	22-01-99	1994	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA CICERO, EMILIO	13853189	22-01-99	1997	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA DIEZ, MARIA LUISA	13887652	22-01-99	1998	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ALONSO, CARLOS	13920581	22-01-99	2012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ANDUEZA, CONSUELO	13883390	22-01-99	2014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ DIAZ, DAN	13925766	22-01-99	2029	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ FREIRE, JOSE		22-01-99	2047	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ GARCIA, FCO. JAVIER	13914451	22-01-99	2051	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ GOMEZ, MARCOS	13865521	22-01-99	2055	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ GUTIERREZ, BLANCA	13900433	22-01-99	2063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ GUTIERREZ, M. JOSEFA	13899532	22-01-99	2067	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ GUTIERREZ, MANUEL	13821161	22-01-99	2068	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ MONTES, LUIS F.	13905398	22-01-99	2083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ MUELA, VICENTE	13904927	22-01-99	2087	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ RUIZ, JOSE PEDRO	13883060	22-01-99	2095	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ SANCHEZ, CARMEN	13808127	22-01-99	2101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ SOLARES, ANA MARIA	14534475	22-01-99	2109	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ZUNZUNEGUI, CONCEPCION	13902370	22-01-99	2117	PROVIDENCIA DE APREMIO
H.G. ASISTENCIA S.L.	B39389416	21-01-99	2118	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARINAS SANTANDER S.A.	A39048731	22-01-99	2120	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARO CAMPO, JOSE M.	13887407	22-01-99	2121	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERAS GOMEZ, FERMIN	72131471	22-01-99	2129	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERBOSA FERNANDEZ, SARA	13840386	22-01-99	2130	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERMANOS GUTIERREZ, S.C.	G39229398	22-01-99	2136	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNAEZ FERNANDEZ, BLANCA	13929930	22-01-99	2138	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BORJA, CARLOS	13715415	22-01-99	2140	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	13628231	22-01-99	2166	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA GUTIERREZ, JOSE ENRIQUE	13934777	22-01-99	2189	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTAL GUTIERREZ, ALEJANDRO	13880206	22-01-99	2237	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS GONZALEZ, JOSE MANUEL	13885096	22-01-99	2244	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS PORTILLA, SALVADOR	13886471	22-01-99	2246	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS ULIBARRI, ANGEL ALFONSO	13909689	22-01-99	2248	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUELGA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	13935773	22-01-99	2250	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAYEZ GUTIERREZ, MARIA ISABEL	72019384	22-01-99	2261	PROVIDENCIA DE APREMIO
IGLESIA PEÑA, JUAN M. DE LA	13888739	22-01-99	2277	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZQUIERDA UNIDA CANTABRA	G78269206	25-01-99	2324	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAULAR MULA, BENITO	13919037	25-01-99	2331	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	13983672	25-01-99	2346	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVIÓ	NOTIFICACIÓN
JIMENEZ VALDES, JUSTO	13854697	25-01-99	2352	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUANA SAIZ, JOSE MANUEL	13712553	25-01-99	2359	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUANES GARCIA, JOSE LUIS	13911427	25-01-99	2360	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHAYI, NEUREDDINE	X1360088	25-01-99	2369	PROVIDENCIA DE APREMIO
LASTRA GOMEZ, CONCEPCION	13820774	25-01-99	2389	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAVIN IGLESIAS, ANGEL	13906279	25-01-99	2397	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZARO DOMINGUEZ, M.JOSEFA S.	13890056	25-01-99	2401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEVA VAZQUEZ, EMILIO	16031471	25-01-99	2409	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBATO LOBATO, ANICETA	13860872	25-01-99	2425	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBETO COSIO, AVELINO	13875962	25-01-99	2426	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBETO SANTOVEYA, JULIO	13903755	25-01-99	2428	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALUNDA, SERAFINA	13940235	25-01-99	2436	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CORTA, MA. SOLEDAD	13922802	25-01-99	2446	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DIAZ-MUNIO, LUIS JAVIER	13911334	25-01-99	2448	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SECO, GLORIA ARGEN	13908676	25-01-99	2482	PROVIDENCIA DE APREMIO
LULOR S.L.	B39350483	25-01-99	2504	PROVIDENCIA DE APREMIO
LURASCHI LAZARO, AURORA M.	13887579	25-01-99	2505	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHO MARTIN, LUIS	13852806	25-01-99	2508	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHO RUIZ, LOURDES	72030983	25-01-99	2509	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACIA SOMACARRERA, ESTEBAN	13925837	25-01-99	2512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAESTRO BORBOLLA, LUIS ANGEL	72121719	25-01-99	2524	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAFKHARI, BELAID	X1211249	25-01-99	2526	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAYA JIMENEZ, MARIA ROSARIO	50800322	25-01-99	2527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO GARCIA, GREGORIO	39007649	25-01-99	2560	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN CAYON, MIGUEL FIDEL	13918886	25-01-99	2578	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN GUTIERREZ, PEDRO E Y 2	13877938	25-01-99	2584	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN GUTIERREZ, PEDRO E.	13877938	25-01-99	2583	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUSTILLO, OLIVA	13924232	25-01-99	2593	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CUESTA, PILAR	01792176	25-01-99	2595	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DIAZ, M.AQUILINA	13904290	25-01-99	2597	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ, MODESTO	13873821	25-01-99	2604	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GOMEZ, EMILIO	13897035	25-01-99	2606	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ, AMAYA	13939246	25-01-99	2614	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ IZAGUIRRE, DAVID	72134527	25-01-99	2621	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MANUZ, M. DEL CARMEN	13852318	25-01-99	2624	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OBREGON, LUIS FERNANDO	13901138	25-01-99	2628	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTIZ, ARTURO	13862387	25-01-99	2629	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ, ALFONSO JAVIER	13921811	25-01-99	2634	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ZABALA, M. PILAR	16527880	25-01-99	2653	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZA GOMEZ, ALFREDO	72130978	25-01-99	2668	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZA GOMEZ, LEOPOLDO	72130975	25-01-99	2670	PROVIDENCIA DE APREMIO
MECANTRA S.L.	B39423082	25-01-99	2679	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAR MARTIN, JUAN	13670438	25-01-99	2683	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ RUEDA, ENEDINA	13907323	25-01-99	2686	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENENDEZ ABASCAL, JOSE RAMON	13927992	25-01-99	2690	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENENDEZ ARCOS, JOAQUIN R.	13871009	25-01-99	2691	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO RUIZ, SEVERINO	72118396	25-01-99	2707	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESONES RUIZ, M. ROCIO	13930631	25-01-99	2709	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIER FRANCO, JUAN MANUEL	13896024	25-01-99	2714	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIER GONZALEZ, JOSE	13859611	25-01-99	2715	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIER SUAREZ, JORGE	13933086	25-01-99	2718	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIGUEL CICERO, ISIDORO	13881113	25-01-99	2720	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIGUEL VILLARAVID, RICARDO OSC	X0955558	25-01-99	2725	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLLEDA FERNANDEZ, CARMEN	13873002	25-01-99	2737	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONJE PEINADOR, RAFAEL VICE	12656458	25-01-99	2743	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONJE POSADA, ALEJANDRA	13929338	25-01-99	2744	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONJE VELARDE, CARLOS RAF.	13912109	25-01-99	2745	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVIÓ	NOTIFICACIÓN
MONTEJO ARABAOLAZA, GAUDELIO	13890747	25-01-99	2753	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES PORRAS, MARIA ROSA	13881308	25-01-99	2760	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAL PUENTE, JOSE	13823818	25-01-99	2768	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES HERRERA, LUIS	13797360	25-01-99	2770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORANTE MIGUEL, MA MILAGROS	13868275	25-01-99	2777	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUELA RIVA, LUIS ELOY	13875100	26-01-99	2801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUYOZ ALVAREZ, ADOLFO	13888991	25-01-99	2791	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAU RASILLA, MARIA ROSARIO	13905141	26-01-99	2817	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORANTWERPEN S.L.	B80533532	26-01-99	2826	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBESO GARCIA, ELIAS	13900380	26-01-99	2840	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBREGON DIAZ, ANTONIO	13856332	26-01-99	2844	PROVIDENCIA DE APREMIO
ODRIOZOLA MUELA, JOSE FIDEL	13891684	26-01-99	2850	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLEA GONZALEZ, FERMIN ANDRES	13897428	26-01-99	2859	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLEA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13927879	26-01-99	2860	PROVIDENCIA DE APREMIO
OREYA VIADERO, ALVARO	13881246	26-01-99	2868	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA ROZAS, MARIA ELENA	12725739	26-01-99	2877	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ VELASCO, FELIPE	13804433	26-01-99	2893	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTERO PALACIOS, PRIMITIVA Y 6	13854465	26-01-99	2898	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARDI, NAIMA	X1689360X	20-01-99	2899	PROVIDENCIA DE APREMIO
PABLOS HERRERA, ALEJANDRO DE	13931254	26-01-99	2904	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAJARES LEAL, FELIPE	03044835	26-01-99	2909	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIO GARCIA, MANUEL AMAL.	13808550	26-01-99	2910	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS GOMEZ, JOSE LUIS	13904618	26-01-99	2917	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANDO GARCIA, MA. BEGOYA	20219818	26-01-99	2927	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARAMA MOREJON, SANTIAGO	13979816	26-01-99	2931	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDEIRO SOLANA, JOSE LUIS	13491866	26-01-99	2935	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO PARDO, JESUS MANUEL	13877423	26-01-99	2938	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL SANTAOLALLA, RICARDO	13941484	26-01-99	2949	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAZOS BEDOYA, BLANCA AMELIA	13916653	26-01-99	2955	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAZOS BEDOYA, MARIA LUZ	13912707	26-01-99	2956	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRAJO ALCOCER, ANTONIO J.	13904134	26-01-99	2984	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELAEZ RUIZ, ALBERTO MANU	13888694	26-01-99	2995	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEYA ALONSO, ALFREDO LUIS	13914951	26-01-99	2958	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEYA ALONSO, MARTA	13927417	26-01-99	2960	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEYA MARTIN, GENARO	13803937	26-01-99	2969	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEON GUTIERREZ, JULIA Y 1	13818427	26-01-99	3007	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEON RIANCHO, ROSA MARIA	13902584	26-01-99	3009	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERALES PEREZ, MARIA CARMEN	13800551	26-01-99	3011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALONSO, FRANCISCO	13912517	26-01-99	3023	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BARATA, LUIS	09679024	26-01-99	3027	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BRIZ, JOAQUIN FCO.	13673341	26-01-99	3030	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ DIAZ, JUANA	13841676	26-01-99	3041	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL	13913854	26-01-99	3052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GONZALEZ, ROMAN	13914195	26-01-99	3056	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ OSO, M.CARMEN	51607410	26-01-99	3079	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ, JOSE	13865345	26-01-99	3098	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	13924023	26-01-99	3102	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VIAYA, MARIO	13939020	26-01-99	3110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERNIA GONZALEZ, ANGEL	13888387	26-01-99	3119	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERNIA SANTOS, SALVADOR	13805863	26-01-99	3124	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIEDRA SAN MIGUEL, JOSE LUIS	13803763	26-01-99	3130	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIEDRA TAZON, ANA GEMA	13927868	26-01-99	3131	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLATA QUINTANILLA, JUAN CARLOS	13915536	26-01-99	3148	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONTANILLA PALACIOS, ESPERANZA	13876040	26-01-99	3154	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLA CARRAL, RAQUEL	13702799	26-01-99	3161	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRELLEZO SANCHEZ, LUIS	13972413	26-01-99	3171	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECAN S.L.	B39341847	26-01-99	3183	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVIÓ	NOTIFICACIÓN
PUENTE CORTA, ALFONSO DE LA	13981312	26-01-99	3186	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTAS QUINTANA, LUIS JAVIER	02093861	26-01-99	3198	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA CONDE, RUFINA	13843301	26-01-99	3211	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTIAL FRANCES, MANUEL	13981687	26-01-99	3227	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABA NAVAMUEL, JOSE	13797193	26-01-99	3229	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABAGO CABEZA, JOAQUIN	13902809	26-01-99	3232	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON Y JOSE ANTONIO UGARTE	G39096631	26-01-99	3238	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECALDE ARROYTA, JESUS	13852681	26-01-99	3247	PROVIDENCIA DE APREMIO
REDONDO MADRAZO, MARIA JESUS	02882311	26-01-99	3251	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENEDO BERGES, HILARIO	13891579	26-01-99	3255	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVUELTA CAYON, LUIS MANUEL	13913232	26-01-99	3267	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIBOTE RUIZ, MA. ANTONIA	13899264	26-01-99	3281	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS ANDEREZ, DOLORES DE LOS	13760193	26-01-99	3294	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS SANCHEZ, MARCELINA	13882769	27-01-99	3300	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVA VIZCAINO, FAUSTINO	00091984	27-01-99	3301	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERO ZATON, M.ANTONIA	13892912	27-01-99	3308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLEDO OJUGAS, JOSE	13852304	27-01-99	3313	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODAS CEREZO, ANA Y OTRO	15976216	27-01-99	3317	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ECHEPARE, M.ISABEL	13886301	27-01-99	3332	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HUERTAS, FCO. DOMINGO	13934935	27-01-99	3349	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ, TOMAS FCO.	13879776	27-01-99	3353	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ORBANEJA, AUGUSTO	13631869	27-01-99	3360	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RIERA, ANTONIO	13676949	27-01-99	3367	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RICARDO	13921045	27-01-99	3373	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SIERRA, ADELA	13844029	27-01-99	3375	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ TORIBIO, GREGORIO	13889782	27-01-99	3376	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ZALOYA, ALFONSO	13903425	27-01-99	3378	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROIZ GRANDA, MERCEDES	13913097	27-01-99	3381	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROIZ MEDIAVILLA, MARTA	13940469	27-01-99	3382	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROIZ MEDIAVILLA, MARTA Y HNAS	13940469	27-01-99	3383	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROIZ MEDIAVILLA, OLAYA	13942050	27-01-99	3384	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROIZ MERINO, VERONICA	13937642	27-01-99	3385	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO ALONSO, RAMON	13799180	27-01-99	3388	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLDAN TEJA, MANUEL	13713842	27-01-99	3393	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMAN CUESTA, MARIA ELENA	13876855	27-01-99	3394	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO RUIZ, RODOLFO	13915132	27-01-99	3402	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSINO SIERRA, FCO. JAVIER	13930643	27-01-99	3405	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ANDREA, JOSE IGNACIO	13912050	27-01-99	3411	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUEDA TEJERA, RAFAEL	13879238	27-01-99	3420	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUISANCHEZ AGUAZO, EVA MARIA	13927921	27-01-99	3422	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUISANCHEZ GONZALEZ, CARLOS A.	13873626	27-01-99	3424	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUISANCHEZ POLANCO, PEDRO	13870198	27-01-99	3425	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CABRERO, JOSE MANUEL	13927975	27-01-99	3437	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CASARES, M. SAGRARIO	13887163	27-01-99	3442	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ COLINA, CARMEN	90005320	27-01-99	3443	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ COS DE, PEDRO	13916363	27-01-99	3444	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ DIAZ, GEMA	13939109	27-01-99	3446	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ DIAZ, MARIA ANTONI	13882223	27-01-99	3447	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GONZALEZ, CONSTANTINO	13870931	27-01-99	3466	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ IZARRAGA, CELEDONIA	13873546	27-01-99	3474	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13928802	27-01-99	3478	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MIRANDA, CARLOS	13928170	27-01-99	3480	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ QUEVEDO, JOSE MANUEL	13905631	27-01-99	3487	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RIVAS, JOSE ANTONIO	13902584	27-01-99	3490	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SAIZ, JULIO	13857193	27-01-99	3498	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SEDANO, JOSE	13845931	27-01-99	3502	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ-ARBOL ROSINO, JOSE LUIS	13877203	27-01-99	3512	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVIÓ	N.º ENVIÓ	NOTIFICACIÓN
RUIZ-VILLA DIEZ, ALICIA	13925301	27-01-99	3514	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ-VILLA GOMEZ-SETIEN, CARMEN	13700091	27-01-99	3515	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUTAS DE AFRICA S.L.	B39372305	27-01-99	3520	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAGASTIGORDIA FERNANDEZ, PABLO	14860974	27-01-99	3531	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAINZ SERRANO, JOSE ANTONIO	13696502	27-01-99	3542	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	13873726	27-01-99	3555	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ MARIN, CAROLINA	13928244	27-01-99	3560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ MARINA, JOSE MARIA	13667751	27-01-99	3561	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ MARTINEZ, JOSE RAMON	13832827	27-01-99	3562	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ MUNARRIZ, MAGDALENA	13929845	27-01-99	3563	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ PARTE, LUIS LORENZO	13914931	27-01-99	3565	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ PARTE, MARIA MAR	13919862	27-01-99	3566	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ PEREZ, ANDRES	13797920	27-01-99	3567	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ RENERO, ANTONIO	13854653	27-01-99	3569	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAIZ RUIZ, MARIA CRUZ	13900793	27-01-99	3575	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAN LOZANO, JESUS	13881225	27-01-99	3586	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS COTERILLO, CARMEN	13863581	27-01-99	3587	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCES RUIZ, ANTONINO Y 3	13818060	27-01-99	3597	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMANO BUENO, JOSE VICENTE	13912490	27-01-99	3603	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMANO GOMEZ, M. RAQUEL	13883977	27-01-99	3604	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMANO PEÑA, FELISA	90005411	27-01-99	3605	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN EMETERIO RUIZ-CAPILLAS, M	13893153	27-01-99	3618	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN JUAN MARTINEZ, CESAREO	13897891	27-01-99	3621	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN JULIAN MUELA, PEDRO	13875514	27-01-99	3623	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN MIGUEL ESCUDERO, JOSE LUIS	13802597	27-01-99	3629	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS	13720842	27-01-99	3651	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN	13893215	27-01-99	3656	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ISLA, AGUSTIN	13882720	27-01-99	3662	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LLATA, J. ANTONIO	13691768	27-01-99	3664	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ, CARLOS JAVIER	13889807	27-01-99	3665	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANGIAGO VILLEGAS, JOSE ANTONIO		27-01-99	3687	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANGIAO, JOSE ANTONIO		27-01-99	3688	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTANDER MANTECON, JOAQUIN	13910647	27-01-99	3697	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ TOLEDO, MARINA MARG.	13884010	27-01-99	3719	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARR, OMAR	X0546737	27-01-99	3721	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARRIA GONZALEZ, JUAN JOSE	13932130	15-03-99	717	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARRIA GONZALEZ, JUAN JOSE	13932130	27-01-99	3722	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECO GOMEZ, JESUS	13881257	27-01-99	3733	PROVIDENCIA DE APREMIO
SELAYA MENENDEZ, JESUS	13854282	27-01-99	3738	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYAS SANTIAGO, JOSE ANTONIO	13921004	27-01-99	3730	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERNA CABEZAS DE HERRERA, FRAN	13875392	27-01-99	3742	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERNA GARCIA, BEGOYA Y HN	13906620	27-01-99	3743	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO TELLO, FRANKY DAVID	X01559732	27-01-99	3747	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA MEDIAVILLA, ELISEO	13725596	27-01-99	3755	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA PEREDA, MARIA MERCEDES	13898442	27-01-99	3756	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINDE FERNANDEZ, ELENA GLORIA	13901944	27-01-99	3762	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD AMIGOS BALONCESTO TO	G39062120	27-01-99	3765	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTA FUENTE, ENRIQUETA	13827690	27-01-99	3784	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTA GONZALEZ, FIDELA DE LA	13891304	27-01-99	3785	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO MARTINEZ, LUIS	32444856	27-01-99	3788	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ ALONSO, JUAN JOSE	13889371	27-01-99	3798	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ LLACA, JOSE RAMON	13964102	27-01-99	3801	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALEA, MUSTAPHA	X1289777	27-01-99	3813	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEJERIA CASTELLANO, GERMAN MAN	13918316	27-01-99	3823	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEJERIA SAIZ, APULINO	13854618	27-01-99	3826	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERAN DIEGO, ANTONIO	13573648	27-01-99	3833	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERAN PEREDA, PEDRO	10750178	27-01-99	3838	PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	N.I.F	F. ENVÍO	N.º ENVÍO	NOTIFICACIÓN
TOLEDO SASIAM-BARRENA, JUAN A.	51582840	27-01-99	3852	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORICES MADRAZO, RAMONA	13818268	27-01-99	3855	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRE CANO, PILAR	13856377	27-01-99	3856	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRUEBA MASA, MARIA CARMEN	13704388	27-01-99	3883	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRUEBA TRUEBA, JOSE RAMON	13885502	27-01-99	3887	PROVIDENCIA DE APREMIO
UBIERNA DONOSTI, AMOR CARLOS	90005119	27-01-99	3895	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNGIDOS PELAEZ, FCO. JAVIER	13910872	27-01-99	3899	PROVIDENCIA DE APREMIO
URRACA POLANCO, JUAN MANUEL	13850895	27-01-99	3907	PROVIDENCIA DE APREMIO
URSUGUIA SECO, MANUEL ANGEL	13891373	27-01-99	3909	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCARCEL RODRIGUEZ, JOSE RAMON	34545232	27-01-99	3915	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDIVIELSO GOMEZ, JOSE ANT.	13919155	27-01-99	3918	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJO FERNANDEZ, ANGEL		27-01-99	3924	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARELA IBAYEZ, M. HORTENSIA	13913598	27-01-99	3928	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA ALONS, ANGELICA	13864528	27-01-99	3934	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA CALDERA, FELIX	13907988	27-01-99	3937	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA LLAMAS, SALVADOR	13916311	27-01-99	3941	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ ORUBE, TERESA	13904226	27-01-99	3960	PROVIDENCIA DE APREMIO
VENTOSO ORTEGA, CONCEPCION	51058834	27-01-99	3970	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDEJA SALCES, JOSE LUIS	13883568	27-01-99	3972	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDEJA SOLORZANO, JOSE	13808126	27-01-99	3974	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIADERO SAIZ, JOSE LUIS	13915326	27-01-99	3978	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE GONZALEZ, JULIO	13927677	27-01-99	3983	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE REQUEJO, REGINO	11009130	27-01-99	3984	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDEO BASAR, S.L.	B39424387	27-01-99	3987	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAMIDES ALBALA, MARIANO	71413816	27-01-99	3994	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA BALBONTIN, MARIA	13591095	27-01-99	3995	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS CAMPO, NATIVIDAD	13917001	27-01-99	4001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS CRESPO, JOAQUINA	13811578	27-01-99	4002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS GUTIERREZ, ISIDORO	13898429	27-01-99	4003	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS PIEDRA, JOSE MIGUEL	13886094	27-01-99	4006	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS SOLORZANO, ANTONIO	13808802	27-01-99	4009	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLORIA CALDERON, MIGUEL ANGEL	13915625	27-01-99	4011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIZARRAGA GARCIA, JUAN	10817871	27-01-99	4017	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAGUE MIGUEL, PEDRO LUIS	13896675	27-01-99	4019	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO BLANCO, FRANCISCO	13875533	27-01-99	4027	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUBIZARRETA MARTINEZ, ANDRES	13802329	27-01-99	4039	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUNZUNEGUI CEBALLOS, JUSTO	13887825	27-01-99	4041	PROVIDENCIA DE APREMIO

Torrelavega, 25 de marzo de 1999.-Firma ilegible.

99/119962



**BOLETÍN OFICIAL  
CANTABRIA**

EDITA  
Gobierno de Cantabria

IMPRIME  
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral.....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:  
**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146